PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-001-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

BARRANQUILLA

JUNIO 2026

Contenido

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES 6
CAPITULO I – INTRODUCCIÓN 8
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN 8
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 10
1.3 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS 11
1.4 PUBLICIDAD DEL PROCESO 11
1.5 TÉRMINOS GENERALES APLICABLES A LOS PROCESOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA 11
1.6 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO 11
CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL 13
2.1 OBJETO, PRESUPUESTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN 13
2.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO 13
2.3 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 14
2.4 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 14
2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 17
2.6 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 18
2.7 REGLAS DE SUBSANACIÓN 18
2.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 19
2.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO 20
2.10 IDIOMA 20
2.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 20
2.12 INFORMACIÓN INEXACTA 22
2.13 INFORMACIÓN RESERVADA 22
2.14 MODENA Y REGLAS DE CONVERSIÓN 23
2.15 CONFLICTO DE INTERÉS 25
2.16 CAUSALES DE RECHAZO 25
2.17 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 27
2.18 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 27
2.19 RETIRO DE LA PROPUESTA 28
CAPITULO III – MODALIDAD DE SELECCIÓN 29
CAPÍTULO IV – ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 30
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 30
4.2 APODERADO 30

4.3 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA30
4.4 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS31
4.5 PRESENTACIÓN DE SOBRE 1 – HABILITANTE, Y SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA INICIAL32
4.6 SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN33
4.7 PROPUESTAS PARCIALES33
4.8 PROPUESTAS ALTERNATIVAS33
4.9 LIMITACIÓN A MIPYME33
CAPÍTULO V – REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN34
5.1. CAPACIDAD JURÍDICA34
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA35
5.1.2. APODERADO36
5.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL36
5.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 41
5.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP42
5.1.6 PACTO DE TRANSPARENCIA43
5.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES43
5.1.8 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN43
5.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL44
5.1.10 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS44
5.1.11 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)44
5.1.12 MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS44
5.1.13 CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES44
5.2 CAPACIDAD TÉCNICA45
5.2.1 ANEXO TÉCNICO45
5.2.2 EXPERIENCIA45
5.2.3. EQUIPO DE TRABAJO50
5.3 CAPACIDAD FINANCIERA53
5.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL55
5.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL56
CAPÍTULO VI – SUBASTA INVERSA Y CRITERIOS DE DESEMPATE58
6.1 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA58

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE 61
CAPÍTULO VII – RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLO Y ASIGNACION DE RIESGOS 70
CAPÍTULO VIII – ACUERDOS COMERCIALES 71
CAPÍTULO IX – GARANTÍAS 72
9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 72
9.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO 73
CAPÍTULO X – MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 76
CAPÍTULO XI – LISTA DE ANEXOS, FORMATOS Y MATRICES Y FORMULAS 77
11.1 ANEXOS 77
11.2 FORMATOS 77
ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL 143
ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA 168
ANEXO 5 – ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 171
FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 176
OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 176
FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 181
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 181
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI 181
OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 181
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI 183
OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 183
FORMATO 3 - EXPERIENCIA 185
LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI 186
OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 186
CAPACIDAD FINANCIERA 187
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 187
(PERSONAS JURÍDICAS) 188
FORMATO 5B - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 190

FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS 191

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI 191

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 191

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI 193

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” 193

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

1. Lea cuidadosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, y los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan los Procesos de Selección de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, así como la estimación, tipificación y asignación de riesgos establecidos.

2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

3. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquellos que la requiera.

5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

7. Suministre toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

8. Tenga en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado establecido.

9. Siga y cumpla las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.

10. Tenga presente la fecha y hora límite previsto para presentar la propuesta en la plataforma SECOP II, así como los plazos establecidos para presentar observaciones, subsanar y presentar documentos.

11. Tenga en cuenta que **toda consulta deberá formularse por escrito dentro de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas**. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, antes, durante o después de la entrega de las propuestas, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12. Recuerde que, en su condición de proponente, con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA a verificar toda la información que en ella se encuentre.

13. La presentación de la propuesta, por parte del Proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los Pliegos de Condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance de lo requerido por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del futuro y eventual contrato que se celebre.

14. Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el Tipo de Garantía solicitada, nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, revise el esquema de garantías, de acuerdo con lo exigido en el presente documento. Recuerde anexar el recibo de pago de la garantía.

15. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la propuesta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente presente el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos.

16. Todos los documentos del Proceso de Selección deben tramitarse en la plataforma del SECOP II. Los documentos que se alleguen a la Entidad vía correo electrónico o en físico NO SERÁN TENIDOS COMO VÁLIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO.

17. La propuesta debe ser presentada en la plataforma del SECOP II. En consecuencia, es responsabilidad del proponente el conocimiento, manejo y uso de la Plataforma.

18. En caso de indisponibilidad del sistema SECOP II que pueda afectar alguna de las etapas del proceso, la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA procederá a analizar la viabilidad de suspender el proceso hasta el funcionamiento adecuado del portal. Esta circunstancia se informará a los proponentes mediante la página web de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. En tal caso, la entidad pondrá a disposición de los interesados el correo electrónico adicontratacion@gmail.com

19. De conformidad con el numeral 4° del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 “Deberes de las personas”, el cual señala: Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes: “Observar un trato respetuoso con los servidores públicos”. Igualmente, el artículo 7 ibídem menciona que “Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: 1. Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción. (…)”

CAPITULO I – INTRODUCCIÓN

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “entre otras”

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “entre otras”.

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaría de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “entre otras”.

Dentro de las anteriores, vale la pena recalcar que la Agencia Distrital de Infraestructura - ADI, viene desarrollando entre sus funciones actividades que se derivan de la ejecución de obras de infraestructura que están encaminadas a lograr los objetivos en temas relacionados con la Protección y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Distrito, así como en Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes, las cuales se han dado mediante la contratación de obras civiles y jornadas periódicas de limpieza y mantenimientos preventivos y correctivos.

Por otra parte, es importante resaltar que la entidad hoy día desarrolla uno de los programas pilares de la administración central, el cual ha generado gran reconocimiento y satisfacción en la ciudadanía barranquillera debido a la ejecución y actividades que se han derivado del desarrollo de mismo, generando un gran impacto y aceptación por arte de la ciudadanía en general, lo que deriva en la necesidad de dar continuidad a los procesos que se vienen adelantando en aras de mantener e incrementar la imagen institucional con la que cuenta la entidad el día de hoy producto de su capacidad de gestión demostrada, y en la búsqueda del incremento en la generación de sentido de

pertenencia hacia la conservación y cuidado de los parques que han sido intervenidos por la entidad.

Así pues, y dadas las circunstancias actuales de la ciudad, y conforme a todas las actividades que se vienen desarrollando en temas de parques, y debido al gran número de espacios público que ha sido recuperado por la Agencia Distrital de Infraestructura en el desarrollo de sus funciones y con base en el buen desempeño de las actividades y la gestión que adelanta la Agencia Distrital de Infraestructura, esta demanda tener disponibilidad en recursos para contar con la logística de combustibles con destino a los equipos usados por el personal de la entidad para atender los requerimientos presentados por parte de la ciudadanía, y en aras de garantizar la ejecución idónea de los contratos suscritos por la entidad que son indispensables para darle cumplimiento a los objetivos misionales de la misma.

Cabe la pena mencionar, que dado algunos factores externos e internos, hoy día la entidad vive unos procesos de reorganización en los que se busca la optimización y buen uso de los recursos tangibles e intangibles con los que hoy cuenta y que son necesarios para la consecución de sus objetivos misionales en aras de brindarle a la ciudadanía planes y proyectos que satisfagan 100% sus necesidades en temas relacionados con los parques y espacios públicos que son objeto de intervención por parte la misma, procurando siempre por las buenas prácticas durante la ejecución de sus actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la perspectiva de la panificación es claro que durante el proceso de reorganización se puede generar una afectación directa sobre algunos procesos que se adelantan, y que demandan un seguimiento y un constante control en las actividades que dentro de ellos se desarrollan de manera operativa y cotidiana, para cual se re requiere el que se adelanten las gestiones necesarias para evitar un alto grado de afectación en cada uno de los planes y proyectos que se encuentren en ejecución a la fecha.

Para ello, es necesario asegurar los recursos necesarios para su ejecución y de este modo garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos que son objeto del presente estudio, de manera que se puedan cumplir con las actividades que demandan dichos procesos en el corto plazo y largo plazo.

Lo anterior, teniendo en cuenta el número de parques los cuales hacienden el día de hoy a (290) y los cuales representan un 1.400.000 Mt2 de espacio público recuperado y que son objeto de mantenimiento por parte de la entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: el mantenimiento correctivo se define como la falla en equipos, instalaciones y mobiliarios, y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo los requerimientos que efectúe la entidad para reparar

cualquier implemento. El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro de los costos del mantenimiento preventivo.

Así pues, es importante resaltar que durante los últimos años la entidad ha venido implementando planes y programas que le han permitido el recuperar cerca de 197 parques, los cuales se constituyen en 1.150.000 m2 de espacio público todo en el marco de la estrategia “Todos al Parque”, la cual le brindado a la ciudadanía la oportunidad de contar y disfrutar de espacios con altos componentes ambientales a través de la instalación de zonas verdes y paisajismo.

De igual manera, la entidad ha venido realizando actividades de mantenimiento a cerca de 411 espacios públicos que posee la ciudad, los cuales se encuentran constituidos en plazas públicas, plazoletas, bulevares y jardines, así como parques públicos que no han sido objeto de intervención por obras de recuperación pero que demandan actividades cotidianas de mantenimiento preventivo.

Cabe la pena resaltar, que las entidades del orden público tienen dentro de sus objetivos el satisfacer las necesidades y el suplir las demandas de la ciudadanía en general, para ello es necesario adelantar planes y programas que permitan el alcance de dicho fin, y mucho de ello depende de la ejecución de proyectos de infraestructura que cumplan con las especificaciones de las necesidades que presentan la comunidad, de igual manera es de entender que para la ejecución de dichos proyectos se requiere de la obtención o suministros de insumos que permitan poder realizar los trabajos que se desarrollan dentro de las distintas actividades que se adelantan durante las distintas fases de ejecución de los proyectos.

Así pues, y concerniente a lo anterior, durante los últimos 10 años la entidad viene adelantando actividades de mantenimiento en los diferentes parques públicos del Distrito de Barranquilla, todo en el marco de la ejecución de la estrategia “todos al parque”, y para garantizar la debida operación de sus diferentes grupos de trabajo se han adelantado procesos de selección publica para contratar con contratistas que garanticen el suministro de estos elementos e insumos de ferretería.

Todo lo anterior le ha representado a la entidad un crecimiento constante en las actividades que se adelantan dentro de la estrategia “Todos al Parque”, hecho que ha derivado en la necesidad de gestión de consecución de recursos tangibles que permitan garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que dé manera idónea ha venido adelantando el grupo de “Guarda Parques” de la entidad; y que para ello, se han adelantado distintos procesos de adquisición de bienes y servicios que han servido de apoyo a la gestión que realiza la entidad en temas de recuperación y mantenimiento de parques públicos, dentro de los cuales se destacan el suministro de insumos de ferretería indispensables para los trabajos que se realizan dentro del programa de Recuperación y Mejoramiento de Plazas, Parques y zonas verdes "Todos al Parque" en el Distrito de Barranquilla.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las Entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la

República, a través de los teléfonos: (57 1) 562 9300 Ext. 3633 o a la línea gratuita nacional 01 8000 913 666; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co o al correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6 – 54 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co o adi@barranquilla.gov.co y al E-mail: adicontratacion@gmail.com

1.3 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las observaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.4 PUBLICIDAD DEL PROCESO

Todos los documentos y estudios del proyecto y aquellos resultantes de la Invitación serán publicados en el SECOP II. Los documentos del presente Proceso de Selección, anexos técnicos, estudios de necesidad, presupuesto y demás documentos que se generen, se podrán consultar en la página web del SECOP II filtrando la búsqueda seleccionando como contratante a la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, o bien por el número del proceso detallado anteriormente.

1.5 TÉRMINOS GENERALES APLICABLES A LOS PROCESOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA

Para todos los efectos del presente proceso se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, comprendidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1454 de 2011, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, así como los requisitos reglamentarios establecidos en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, aplicarán los requisitos establecidos en el estudio previo y el análisis del sector, los cuales hacen parte integral del presente documento.

1.6 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los costos y gastos en que incurran los interesados y Proponentes, con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Propuestas, la presentación de las observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación en el Proceso de Selección, será por cuenta de los interesados y Proponentes.

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, y no reconocerá suma alguna,

ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza, por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en el proceso de selección.

CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL

2.1 OBJETO, PRESUPUESTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto, presupuesto, plazo y lugar de ejecución del proyecto objeto del presente Proceso de Selección, se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	MIL MILLONES TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000)	Barranquilla, Atlántico

2.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados en el Capítulo XI del presente documento, los documentos publicados en el SECOP II, y los señalados a continuación:

A. Aviso de Convocatoria
B. Proyecto de Pliego de Condiciones.
C. Acto Administrativo de de Apertura del Proceso.
D. Pliego de Condiciones Definitivos.
E. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal.
F. Estudio Previo y anexos.
G. Análisis del Sector Económico.
H. Matriz de Riesgos
I. Especificaciones técnicas, planos, estudios, diseños, licencias. (Cuando aplique)
J. Las respuestas a las observaciones realizadas a los Pliegos de Condiciones y aclaraciones emitidas por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, las cuales solo podrán realizarse a través del SECOP II.
K. Adendas a los Pliegos de Condiciones y/o modificaciones al estudio previo.
L. Las propuestas que sean presentadas.
M. El acto administrativo de designación del Comité Evaluador, el Informe Preliminar del Comité Evaluador y las observaciones presentadas en relación con este.

N. Las solicitudes de aclaración o subsanación de requisitos habilitantes; o las solicitudes de aclaración de los requisitos ponderables y sus respectivas respuestas.
O. Respuesta a las observaciones al Informe Preliminar del Comité Evaluador.
P. El Informe Final del Comité Evaluador.
Q. Resolución de adjudicación o de declaratoria de fallido, según sea el caso.
R. Los demás documentos que se expidan en desarrollo del Proceso de Selección.

NOTA: Es responsabilidad del proponente su consulta y verificación

2.3 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

La AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA publicará en el SECOP II la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y tal publicación es de obligatorio cumplimiento frente a los interesados y proponentes.

Las respuestas que brinden los proponentes a las solicitudes de aclaración realizadas por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberán hacerse únicamente en la plataforma de SECOP II, dentro del término establecido en la solicitud de aclaración. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en tiempo, es decir, en los términos previstos en el Anexo 2 - Cronograma adjunto al presente documento.

Toda consulta al proceso deberá formularse de acuerdo con lo establecido en el presente numeral. En ningún caso la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA atenderá consultas telefónicas ni personales, correo electrónico, comunicaciones o cualquier otro medio.

Toda comunicación, deberá contener: (i) el número del Proceso de Selección; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las respuestas emitidas por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Selección por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II. Para ello deberán suscribirse al proceso de selección en la plataforma web del SECOP II.

2.4 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección inicia a partir de la fecha de publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones en el SECOP II.

El Proceso de Selección se encuentra dividido en las siguientes etapas:

2.4.1 PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIO PREVIO Y DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Se publica el Aviso de Convocatoria, el Estudio Previo y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, el cual no obliga a la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
a dar inicio a la Selección Abreviada, con el cual se busca interactuar con los interesados en el proceso, para conformar unas reglas claras, concisas, precisas que permitan el desarrollo de un proceso eficaz, eficiente, transparente, atendiendo a los principios constitucionales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como los de la contratación pública.

Este proyecto se publicará en SECOP II, por el término establecido en el Anexo 2 - Cronograma, término dentro del cual los interesados tienen la oportunidad de presentar observaciones o solicitar aclaraciones, las cuales son respondidas dentro del término establecido en el Anexo 2 - Cronograma.

2.4.2 APERTURA DEL PROCESO Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La apertura del proceso se llevará a cabo a partir de la expedición del acto administrativo respectivo, suscrito por el Ordenador del Gasto o su delegado, en el que se establecerá el Anexo 2 - Cronograma, el cual será publicada junto con los Pliegos de Condiciones en el SECOP II. En caso de no haberse realizado al inicio del proceso, deberá publicarse de igual manera el Análisis del Sector Económico y, si producto de las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, surgen modificaciones sustanciales al proceso, deberá publicarse de igual manera, Estudio Previo Ajustado.

2.4.3 OBESERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las observaciones a los Pliegos de Condiciones se realizarán en los términos establecidos en el Anexo 2 - Cronograma y solo se darán respuesta a las formuladas dentro de la plataforma SECOP II.

Las respuestas de aclaración emitidas por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA en los medios dispuestos para ello.

NOTA: Atendiendo los principios de planeación, contradicción, debido proceso, publicidad, economía, celeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, entre otros, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA dará trámite a las observaciones recibidas al proyecto de pliegos de condiciones dentro del término establecido en el Anexo 2 - Cronograma.

2.4.4 ADENDAS

Siempre que lo considere conveniente o necesario, la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA podrá realizar adendas a los Documentos del Proceso de

Selección, para lo cual deberá cumplir con los principios de publicidad y transparencia.

La AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, entidad AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo, adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el Anexo 2 - Cronograma de conformidad con lo señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar UN (01) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar Propuestas a la hora fijada para tal presentación.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso.

2.4.5 PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el plazo del presente Proceso de Selección será aquel término que transcurrirá entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre.

2.4.6 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Dentro de las fechas y horas establecidas en el Anexo 2 - Cronograma, los interesados podrán presentar sus propuestas, de acuerdo con las siguientes reglas:

- El proponente es el único y exclusivo responsable de la presentación de la propuesta.

- Las propuestas deberán ser presentadas por los proponentes por medio de la plataforma de contratación SECOP II, para ello deberán registrarse a la plataforma y buscar el Proceso de Selección filtrando la búsqueda a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, bajo el número del Proceso de Selección de la referencia.

- Para presentar sus propuestas, los proponentes deberán seguir la Guía para presentar propuestas en el SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente, o en su defecto, seguir las siguientes instrucciones establecidas en la página web: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentL anguage=es-CO&Page=login&Country=CO

- Las propuestas se entenderán recibidas oportunamente siempre que la fecha y hora de recepción no sean anteriores a la fecha y hora establecidas para el inicio del término para presentar propuestas, ni posteriores a la fecha y hora previstas para la finalización del término para presentar propuestas, de acuerdo con el Anexo 2 – Cronograma, salvo que se haya modificado el mismo mediante adenda de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.5. ADENDAS del presente documento.

2.4.7 CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez llegado el plazo señalado para presentar propuestas LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA por medio de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida en el Anexo 2 - Cronograma verificará el número total de propuestas recibidas al momento de la finalización del término para su presentación. A través de la Plataforma SECOP II se publicará el listado de proponentes que presentaron propuestas.

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente Proceso de Selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111600	CEMENTO Y CAL
30111700	YESOS
30111800	AGREGADOS
30111900	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETOS
30131500	BLOQUES
30131600	LADRILLOS
30131700	AZULEJOS Y BALDOSAS

30181500	PORCELANA SANITARIA
30181600	INSTALACIONES RESIDENCIALES SANITARIAS
31161500	TORNILLOS
31161700	TUERCAS
31162000	CLAVOS
31211900	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
30181700	GRIFOS
30181800	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

2.6 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

2.7 REGLAS DE SUBSANACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su propuesta en la plataforma SECOP II en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Pliegos de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones o precisiones de cualquier tipo de documento, o la solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas.

Los Proponentes, posterior al cierre y hasta antes de la realización de la subasta inversa electrónica, podrán subsanar los documentos habilitantes que no hayan presentado y/o que hayan sido objeto de requerimiento por subsanación en el Informe de habilitación Preliminar y en el Informe de habilitación Final. En el evento de no aportarlos o cuando éstos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones exigidas como habilitantes, el Proponente resultará inhabilitado y por consiguiente no se tendrá en cuenta su Propuesta para participar en la subasta inversa electrónica.

Durante el término otorgado para subsanar las Propuestas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)".

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)".

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Serán rechazadas las Propuestas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo preclusivo y perentorio antes señalado.

El Proponente tiene la carga de presentar su Propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la Propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de las aclaraciones que puedan realizar los proponentes sobre los documentos mismos.

2.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, designará a través de acto administrativo un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las Ofertas y los habilitantes, evaluar las Ofertas recibidas y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la ley y en el PLIEGO DE CONDICIONES y sus Adendas.

Superada la etapa de evaluación de las propuestas, se emitirá el INFORME PRELIMINAR DEL COMITÉ EVALUADOR publicándolo en el SECOP II, del cual se dará traslado por término establecido en el Anexo 2 - Cronograma para que los interesados presenten observaciones a este Informe.

El Comité Evaluador publicará la RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DEL COMITÉ EVALUADOR en el SECOP II.

El Comité Evaluador emitirá el INFORME FINAL DE HABILITACION, el cual, será publicado en el SECOP II.

NOTA: Luego de la publicación del INFORME PRELIMINAR DEL COMITÉ EVALUADOR, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA publicará las propuestas de todos los proponentes para que todos los interesados puedan revisarlas.

Se excluirán de publicación aquellos documentos que estén sometidos a reserva legal en virtud de la Ley 1755 de 2012 y demás normas complementarias.

2.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Anexo 2 - Cronograma del proceso ha sido elaborado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA teniendo en cuenta los términos legales.

2.10 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

El Proponente puede presentar con la propuesta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano cuando resulte seleccionado. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado y estar acorde a los presupuestos establecidos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes que alleguen con su propuesta documentos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para tales efectos, el trámite de apostilla debe adoptar los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, modificada por la Resolución No. 7943 del del 18 de octubre de 2022 “Por la cual se define la “firma autógrafa mecánica” y se modifican algunas disposiciones en materia de apostilla y legalización de documentos previstos en la Resolución 1959 de 2020” expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual forma, los proponentes que alleguen con su propuesta los documentos otorgados en el exterior deben acreditarse y/o certificarse de acuerdo con las normas aplicables para la validez del documento en Colombia, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **APOSTILLA:**

 Para que un documento emitido por un país que hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 y de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido.

 Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país en el cual se expidió el documento, se podrá presentar ante la entidad que lo requiera en Colombia.

 Si el documento a apostillar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, podrá ser presentado en traducción simple; no obstante, el proponente

que resulte seleccionado deberá presentar traducción oficial del mismo, para lo cual deberá validarse la firma del traductor oficial en la entidad competente para este trámite.

NOTA: El trámite de Apostilla es el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

- **LEGALIZACIÓN DOCUMENTOS:**

 Para que un documento emitido por un país que NO hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe cumplir con la cadena de legalización de documentos; la cual se debe realizar de la siguiente manera:

 a) Realizar la Legalización de los documentos ante la autoridad competente en el país de origen. (donde fueron emitidos los documentos).
 b) Presentar los documentos, previamente legalizados, en el consulado de Colombia ubicado en el país en el cual se emitió el documento, para que el Cónsul colombiano reconozca la firma de la autoridad que lo legalizó.
 c) Legalizar la firma del Cónsul Colombiano ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de apostilla y legalización).

- **CONSULARIZACIÓN:**

 De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

 Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de apostilla y legalización) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- **LOS TITULOS DE PREGRADO Y/O POSGRADO OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

 Si el documento a presentarse es un título de pregrado y/o posgrado otorgado en el exterior, el Proponente deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 " Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017", proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

 Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello.

NOTA: En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el Proponente y el profesional propuesto.

- **EXCEPCIONES DE CONSULARIZACIÓN Y APOSTILLE:**

 Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

 Tampoco se exigirá apostilla y/o legalización de documentos cuando estos tengan el carácter de privados, pues estos se presumirán auténticos.

2.12 INFORMACIÓN INEXACTA

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la propuesta.

2.13 INFORMACIÓN RESERVADA

Si el proponente incluye en su propuesta información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, deberá ser manifestada tal circunstancia por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las Propuestas, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la Propuesta, sin perjuicio de la presentación del Formato 7 – Autorización tratamiento de datos.

2.13.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los Proponentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Formato 7 - Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2.14 MODENA Y REGLAS DE CONVERSIÓN

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la Propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de la TRM del año de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por el Banco de la República de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor

correspondiente al promedio de la TRM del año de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por el Banco de la República de Colombia de la fecha de corte de los estados financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de corte de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente procedimiento:

I. Los valores convertidos a Pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en la página http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero puntos cinco (0.5).

NOTA: Las únicas y exclusivas excepciones a la aplicación de esta regla, se

presentarán en los siguientes casos:

En el cálculo de los indicadores de carácter financiero y de organización.

Cuando se requiera realizar conversiones y falte información de conformidad con lo aportado por el Proponente, se procederá de la siguiente manera:

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en

C. Diferencias entre números y letras

Prevalencia de letras sobre números en los valores y cantidades: En el evento de que se presenten en las propuestas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

2.15 CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Selección y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser Adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del Proceso de Selección y el Contrato. Existirá conflicto de interés en aquellos eventos en que un servidor público, contratista, o potencial proveedor u proponente de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tenga un interés directo que pueda afectar los principios de imparcialidad o igualdad que se derivan del artículo 209 de la Constitución Política.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños objeto de este proceso.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, hasta antes de la adjudicación, la entidad podrá solicitar al Proponente la información pertinente y conducente para determinar que el mismo no se encuentra inmerso en ninguna causal de Conflicto de interés.

Lo anterior sin perjuicio en lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.16 CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en el pliego de condiciones; entre otras:

1. La presentación de Propuestas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley. (Cuando en el mismo proceso de selección se presentan Proponentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la Propuesta presentada primero en el tiempo).
3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.
4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.
5. Cuando la conducta del Proponente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Anexo 2 - Cronograma, o iv) sea parcial (si en el pliego de condiciones de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
7. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
8. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
9. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
10. Cuando el valor unitario para cada ítem ofrecido supere los precios unitarios para cada ítem señalados en el estudio de mercado que hace parte del Análisis del Sector Económico.
11. Que el valor total del Anexo 3 - Propuesta Económica exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Selección.
12. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.
14. Cuando el(los) Proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Proponente con las especificaciones técnicas mínimas.
15. Si el Proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
16. Cuando se modifique el Anexo 3 – Propuesta Económica.
17. Las propuestas en las que no obre el Anexo 3 - Propuesta Económica, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral o cuyo valor registrado en la plataforma no coincida con el del anexo del Anexo 3 - Propuesta Económica aportado.

18. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.
19. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, tal y como lo establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley N° 1882 del 15 de enero de 2018.
20. Cuando no se presente la propuesta a través de los mecanismos establecidos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.
21. Cuando la propuesta se presente mediante estructura plural (consorcio o unión temporal) y no se realice el debido tramite de constitución de la estructura en la plataforma SECOP II.
22. Cuando el proveedor que presente la Propuesta NO sea el mismo que se encuentra registrado en el SECOP II.
23. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006, es decir, no presentar o no confirmar el acuerdo de reorganización empresarial, materializado en alguno de los siguientes efectos: (i) Disolución de la persona jurídica, (ii) separación de los administradores, (iii) culminación de los contratos de tracto sucesivo, de cumplimiento diferido o de ejecución instantánea, y (iv) finalización de pleno derecho de los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia mercantil.
24. Cuando el contratista haya sido objeto de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno (1) o varios contratos durante los últimos 3 años con una o varias entidades estatales; o cuando este incurra el cualquiera de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
25. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este Pliego de Condiciones.
26. Cuando el ofrecimiento económico se presente dentro del sobre de requisitos habilitantes, y por tanto, no se mantenga la confidencialidad del documento hasta antes de la audiencia de subasta.

2.17 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, podrá declarar desierta la Selección Abreviada, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el Pliego de Condiciones, ninguna Propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta de la Selección Abreviada, se comunicará a través del SECOP II y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y cuyo trámite, se sujetará a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.18 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proponente, asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego De Condiciones. Se recomienda consultar de manera permanente la página del SECOP II, a efectos de informarse sobre las respuestas, aclaraciones y Adendas que se produzcan durante el desarrollo del Proceso de Selección.

El Pliego de Condiciones, debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada. En todo caso, si existiesen diferencias entre

lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones y el contrato, se preferirá y aplicará lo previsto en los Pliegos.

Los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, se entenderán expresados en días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos, el día sábado no se considerará día hábil a menos que el representante legal de la entidad así lo declare mediante acto administrativo. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente, previa certificación de dichas circunstancias emitida por el funcionario competente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos, el concepto de día hábil se considera la menor unidad de tiempo, de manera tal que los ofrecimientos expresados en horas o en general, en unidades de tiempo menores de un día, se tomarán, en cualquier caso, como un día hábil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

2.19 RETIRO DE LA PROPUESTA

La propuesta solo podrá ser retirada hasta antes de la fecha límite para presentar propuestas.

Después del cierre del Proceso de Selección la propuesta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA la entenderá presentada y surtirá el proceso de evaluación. En caso de que el proponente exprese su voluntad de retirar su propuesta con posterioridad al cierre, la entidad podrá hacer exigible la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

CAPITULO III – MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación DEL LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...*".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que no existe un acuerdo marco. Y teniendo en cuenta la variedad de elementos a adquirir y su totalidad no se encuentran en grandes superficies se procede a realizar el proceso de contratación. Por las razones antes señaladas, EL LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa electrónica.

CAPÍTULO IV – ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la Propuesta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural, de conformidad con lo establecido en la sección 5.1.1.

4.2 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2.

4.3 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán presentar propuesta personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación prevista en la ley.

Las condiciones de participación previstas en el presente documento para los consorcios o uniones temporales se harán extensivas a cualquier modalidad de asociación prevista en la Ley escogida por los proponentes.

Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.

4.3.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, las cuales harán parte integral del contrato. Se consideran como documentos oficiales del proceso de selección, los Pliegos de Condiciones, y sus anexos, publicados en el SECOP II.

La presentación de la propuesta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, tales como la información social, cultural, técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental, las leyes y normas que rigen para la región, entre otras, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, el factor climático y ambiental, así como los demás

aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato. Por lo anterior es obligación del interesado, para elaborar su propuesta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se adelantará el proyecto objeto del contrato derivado del presente proceso y conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio especifico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará el proyecto objeto del contrato derivado del presente proceso.

Igualmente deberá considerar los aspectos relacionados en la Descripción y Aspectos Generales del Proyecto.

4.3.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para la finalización del término para presentar propuestas.

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y, por ende, la ampliación de la Garantía de Seriedad de la misma por el término que se requiera. En cualquier caso, la ampliación del término de vigencia de la propuesta será obligatoria hasta por 90 días. En el evento en que el requerimiento de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA exceda de este término, el proponente y su garante podrán decidir si amplían la vigencia de la propuesta o si la retiran, sin que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante el período de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena que LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

4.4 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se entenderán recibidas por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA R las propuestas que al cierre del proceso en la plataforma SECOP II y lo establecido en el Anexo 2 - Cronograma hayan sido adjuntados y presentados.

Se darán por no presentadas todas las Propuestas que no hayan sido presentadas en la fecha y hora establecido en la plataforma del SECOP II. De igual forma, se entenderán no presentadas las propuestas que se presenten por otros medios distintos a la plataforma del SECOP II.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá revisar las propuestas que se hayan presentado por la plataforma del SECOP II, validando si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número y el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la propuesta que la

acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

4.5 PRESENTACIÓN DE SOBRE 1 – HABILITANTE, Y SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información solicitada. Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas. Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera:

A. **SOBRE 1 – HABILITANTE:** Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.

 El archivo deberá contener los requisitos habilitantes y los de presentación de la Propuesta, debidamente separados por capítulos con cada uno de los documentos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, en forma independiente para su respectiva verificación, incluyendo los requisitos de presentación de la Propuesta.

 Las Propuestas, deben presentarse sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la Propuesta. Cualquier enmendadura o
 tachadura deberá ser aclarada y validada de conformidad con las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

 En este sobre **no** se podrá incluir el Anexo 3 – Oferta Económica Inicial con el fin de salvaguardar la confidencialidad del mismo, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

B. **SOBRE 2 – ECONÓMICO:** Corresponde al Anexo 3 – Oferta Económica Inicial.

 Los proponentes deberán anexar un archivo aparte de su propuesta técnica, la propuesta económica en la plataforma SECOP II, para lo cual debe incluir los costos relacionados con el personal exigido en el presente documento y contemplar todos los gastos administrativos y financieros, pago de impuestos y la utilidad esperada.

 Si el Oferente, no indica el valor de su ofrecimiento económico, su Oferta será rechazada. El valor del Anexo 3 – Oferta Económica Inicial debe coincidir con el valor del ofrecimiento económico registrado en la plataforma, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

 El SOBRE 2 - ECONÓMICO contendrá el Ofrecimiento Económico Inicial el cual no se aperturará sino hasta la audiencia de subasta inversa electrónica y apertura de sobre económico.

Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, se solicita a los Proponentes, entregar con la Propuesta los formatos y anexos incluidos en el Pliego de Condiciones.

4.6 SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA publicará el Informe Preliminar del Comité Evaluador.

El Informe Preliminar del Comité Evaluador permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados en los tiempos indicados en el Anexo 2 - Cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA en los términos señalados en la sección 2.7.

Al finalizar este plazo, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá publicar el Informe Final del Comité evaluador.

4.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en los Pliegos de Condiciones.

4.8 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admitirá la presentación de propuestas alternativas, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en los Pliegos de Condiciones.

4.9 LIMITACIÓN A MIPYME

NO APLICA.

CAPÍTULO V – REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el Anexo 2 - Cronograma, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la Propuesta presentada.

El Comité Evaluador designado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA para el presente proceso será el órgano responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente documento.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera y de organización, y técnica de los proponentes y son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el Proceso de Selección. Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la Propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “habilitado”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitado”.

De conformidad con la normativa aplicable, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP-, documentación adicional para acreditación de experiencia, y los documentos señalados en este escrito.

REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio	**Verificación**	**Calificación**
Jurídico	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Financiero y organizacional	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Técnico	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones.

Nota 2: En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con los Pliegos de Condiciones.

Nota 3: Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y demás existentes en la legislación civil y comercial aplicable.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. En caso de personas jurídicas, si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente numeral respecto a la capacidad jurídica de los Proponentes tendrá como consecuencia la declaratoria de la Propuesta como no hábil para participar en el Proceso de Selección.

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia –.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta la cual debe ir firmada por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

En los siguientes eventos, quien suscriba la Carta de Presentación de la propuesta debe acreditar:

A. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar aceptada su propuesta) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1925 de 2009 o si el representante legal tiene limitaciones derivadas de los estatutos sociales el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá,

además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

B. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar aceptada su propuesta) y liquidarlo.

5.1.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Presentar propuesta para el Proceso de Selección que trata estos Pliegos de Condiciones;

(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA en el curso del presente proceso;

(iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso;

(iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del Proponente Seleccionado, así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

(v) Suscribir el acta de inicio y cualquier modificación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en los Pliegos de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia deberá actuar y comunicarse en el proceso a través de un apoderado en Colombia.

5.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte, poder para actuar y comunicarse en el proceso a través de un apoderado en Colombia.
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil expedido a más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha señalada para el cierre.

5.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los Pliegos de Condiciones definitivos.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.
 c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 12 meses más.
 d. En caso que el Proponente actúe por medio de apoderado, deberá mantener al apoderado por una vigencia no inferior al término del contrato y mínimo seis (6) meses adicionales.
 e. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
 f. El nombramiento del revisor fiscal en los casos que determine la ley.

Nota 1. En el caso de las Sucursales en Colombia de las personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la Persona jurídica extranjera.

Nota 2. Si la Propuesta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones

en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, determinará la falta de Respuesta Radicado 01-330-2026-0021586 jurídica para presentar la propuesta.

II. **Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.**

B. **Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia**: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. En todo caso, la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deberá contar con un apoderado en Colombia.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 12 meses adicionales.
VIII. Si el representante legal o la persona facultada para comprometer a la persona jurídica tiene domicilio extranjero, deberá actuar en el proceso por medio de apoderado.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. **Entidades Estatales**: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Último acto de estructura y organización de la entidad. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y

representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad.

5.1.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

a) Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio.
b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c) Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante y de cada uno de los integrantes de la estructura plural. En caso de que uno de los miembros de la estructura plural sea una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de esta.
d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al plazo del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir del acta de entrega de los productos objeto del presente contrato. De igual forma, se deberá establecer en el documento de Constitución del Proponente Plural que, en caso de que el plazo del contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Proponente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Proponente Plural será hasta la liquidación del contrato.
e) El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f) Desde la presentación de la propuesta, y en desarrollo de la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus apoderados debidamente facultados, así como también por el representante designado de la figura asociativa debidamente identificado, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

i. **Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

ii. **Designación del representante**: Deberá allegarse su identificación.

iii. **Indicación de los términos y extensión de la participación en**

la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de proponente plural.

iv. **Deberá constar que la duración de la figura asociativa** no es inferior a la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y mínimo 12 meses adicionales.

v. **Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes** en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%

Con la suscripción del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el representante del consorcio o unión temporal tiene las siguientes facultades referentes a la etapa precontractual, contractual y post contractual:

- Presentación de la propuesta y representación del consorcio o unión temporal en todas las diligencias del Proceso de Selección.
- Suscribir el contrato y sus modificaciones.
- Suscribir el acta de terminación, liquidación o cierre y notificarse del acta de liquidación unilateral.

Con la suscripción del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se debe establecer que la duración de la forma de asociación escogida no será inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y la liquidación del contrato objeto del presente Proceso de Selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Cualquier modificación al documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser suscrita por la totalidad de integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá tener la aprobación previa de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta que después de la presentación de la propuesta, no podrá modificar o alterar el contenido sustancial de la información de los literales **i, ii,** y **v** del presente numeral, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación.

5.1.3.4 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Para todos los efectos, el proponente que desee presentarse al Proceso de Selección bajo la figura de Promesa de Sociedad, deberá ajustarse a las mismas reglas contempladas en el numeral 5.1.3.3. De los Pliegos de Condiciones, es decir, ajustarse a las normas de presentación de los Proponentes Plurales.

Nota: En caso de resultar seleccionado, el proponente deberá registrar el acta de constitución y los Estatutos de la Promesa de Sociedad Futura en la respectiva Cámara de Comercio dentro del término establecido

para tal fin en el Anexo 2 - Cronograma.

El incumplimiento de esta disposición facultará a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

5.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.1.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 5 – Pagos de seguridad social** y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el Pagos de seguridad social y aportes legales sea suscrito por el Revisor Fiscal, se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de ciudadanía del mismo, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión del mismo.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Las personas jurídicas Proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los meses certificados. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución[1].

Si a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será no hábil.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está

[1] Artículo 50 L. 789 de 2002 y artículo 41 L. 80 de 1993.

en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

Nota: Sin perjuicio de los mencionado en este acápite, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA podrá solicitar al proponente cualquier información adicional más allá de la certificación aquí mencionada para la verificación del pago de seguridad social y aportes legales.

5.1.4.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá presentar el certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las últimas 6 planillas de pago respectivas. Aunado a ello, deberá acreditarse la contribución al FIC, o en su defecto la declaración de no estar obligado a tenerlo.

Las personas naturales Proponentes, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la certificación del pago de aportes a seguridad social si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes con o sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (ultimas 6 planillas de pago de aportes a seguridad social o documentos que acrediten el pago) que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable. En consecuencia, deberán acreditar con los documentos que correspondan (ultimas 6 planillas de pago de aportes a seguridad social o documentos que acrediten el pago) que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

5.1.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

B. La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar hasta el día de cierre del proceso; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme hasta el término para el cierre del proceso, la propuesta será **RECHAZADA.**

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

5.1.6 PACTO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes, dentro del presente proceso de selección, deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 4 – Pacto de Transparencia, en el cual manifiestan su apoyo incondicional a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

5.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente, su representante legal y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal, o una promesa de sociedad futura, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

5.1.8 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA verificará la consulta de los antecedentes disciplinarios realizada a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA verificará la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **se considerará no hábil para participar en el Proceso de Selección.**

5.1.10 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal – y cada uno de sus integrantes-) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA verificará la consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello, **no se considerará hábil para participar en el Proceso de Selección.**

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

5.1.11 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se solicitará el certificado REDAM, actualizado a la fecha de la presentación de la propuesta, del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural.

5.1.12 MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, no puede(n) encontrarse incurso(s) en prácticas de colusión o en acuerdos restrictivos de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento ésta circunstancia y deberá diligenciar el Formato 6 - Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas, adjunto al presente documento, el cual deberá ser suscrito en documento individual por el proponente persona natural o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por todos los miembros en caso de ser proponente plural.

5.1.13 CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos. Dicho

formato deberá estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Se precisa que el citado formato debe ser diligenciado tanto por el proponente persona natural, jurídica o, figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal) y cada uno de los integrantes de dicha figura asociativa.

5.2 CAPACIDAD TÉCNICA

5.2.1 ANEXO TÉCNICO

El Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.

5.2.2 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, donde por lo menos:

A) Uno (1) de los contratos debe contener en su actividad de suministro de agregados y/o cemento.

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

5.2.2.1 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme, emprendimiento de mujeres y Discapacidad	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

5.2.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
B. Los contratos por acreditar EXPERIENCIA deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, a excepción de la experiencia en Contratos de Concesión que incluyan actividades como las exigidas en el Proceso de Selección. Para ello, solo se aceptará la acreditación de experiencia mediante la presentación del acta de finalización de la etapa pre-operativa (Construcción) del Contrato de Concesión o EPC -Engineering procurement and construction, la cual deberá estar suscrita por la entidad concedente. En el caso de acreditación de experiencia por contratos de concesión en ejecución no se exigirá que dicho contrato conste en el RUP.
C. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.
D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyente LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA es de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
E. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

5.2.2.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Cumplimiento de los requisitos establecidos respecto al Clasificador de Bienes y servicios, esto es, que el contrato esté inscrito en al menos tres (3) de los códigos señalados en el presente pliego de condiciones.
B. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

 En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA hará la evaluación basada en el Formato 3.

5.2.2.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en al menos en al menos TRES (3) códigos, tal y como se establece a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111600	CEMENTO Y CAL
30111700	YESOS
30111800	AGREGADOS
30111900	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETOS
30131500	BLOQUES
30131600	LADRILLOS
30131700	AZULEJOS Y BALDOSAS

30181500	PORCELANA SANITARIA
30181600	INSTALACIONES RESIDENCIALES SANITARIAS
31161500	TORNILLOS
31161700	TUERCAS
31162000	CLAVOS
31211900	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

5.2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.2.6. De los Pliegos de Condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
F. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
G. Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

5.2.2.6 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

5.2.2.7 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los presentes Pliegos de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

 Adicionalmente, en la certificación deberá constar el alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de Selección. También deberán evidenciarse los valores ejecutados debidamente discriminados producto del subcontrato.

B. Autorización de la entidad a contratante que autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su Propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato en el que se evidencie que no se requería autorización para subcontratar o (ii) cualquier documento contractual en el que se evidencie tal situación.

 Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Selección; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original.

Para tal fin, deberán informar a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

5.2.3. EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación:

N°	CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	**DIRECTOR DEL PROYECTO:** responsable del proyecto en sus aspectos gerenciales y administrativos, de tiempo completo con todas las facultades para la toma de decisiones, salvo lo legalmente establecido en cabeza del representante legal; con disponibilifad permanente para atender cualquier requerimiento de la ADI	Título profesional en administración y/o ingeniería.	Mínimo de siete (7) años de experiencia profesional en la coordinación de entrega y distribución de insumos ferreteros acreditados mediante certificaciones y/o contratos debidamente expedidos por la entidad contratante.
1	**COORDINADOR DEL ALMACEN** responsable de garantizar los inventarios, entregas y control de solicitudes.	Título profesional en administración y/o ingeniería.	Mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en la coordinación de entrega y distribución de insumos ferreteros acreditados mediante certificaciones y/o contratos debidamente expedidos por la entidad contratante.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los certificados, diplomas y demás documentos que sirvan para acreditar la formación y experiencia solicitada. Aunado a esto, deberá presentar carta de compromiso debidamente firmada por los profesionales ofrecidos en donde se comprometen a prestar sus servicios en caso de ser adjudicado el proponente y a mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

5.2.3.1. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

A. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

B. En caso de no diligenciarse o no encontrase en los documentos aportados las fechas de inicio o terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.
C. Para efectos de facilitar la labor de evaluación del Comité Evaluador, el PROPONENTE deberá acompañar a su Propuesta formato de Experiencia del equipo de trabajo, para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido debidamente diligenciado con la información solicitada para acreditarla.
D. La experiencia profesional relacionada se entenderá contenida en la experiencia profesional, sin embargo, cada una de ellas deberá ser debidamente acreditada.[2]
E. Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, viáticos, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones y en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquel y hasta su liquidación definitiva, son de su cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del contratista.
F. El equipo profesional adicional al equipo de trabajo requerido que el Proponente desee incorporar para la ejecución del proyecto será de responsabilidad exclusiva del Proponente y es ningún reconocimiento monetario a cargo de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

 En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional se computará en los términos establecidos por el Decreto 019 de 2012; la Circular Única de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación específica para cada profesión en Colombia, así: *"El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.*

 Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la Entidad Estatal debe remitirse a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia".
G. En virtud de las normas del Código de Comercio, no se aceptarán cambios en el equipo mínimo de trabajo (salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado); teniendo en cuenta que los mismos son un elemento de la esencia del respectivo contrato y modificarlos implica una modificación o mejora de la Propuesta.
H. Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán todos los intervalos laborados, es decir, que se aceptan los tiempos traslapados para efectos de contabilizar la experiencia del equipo de trabajo, excepto cuando la acreditación de tiempos traslapados supere una disponibilidad del 100% del empleado.
I. Sí se podrán aclarar o explicar los documentos que se estiman indispensables para el cumplimiento del requisito "FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO", siempre que estén debidamente cargados a la Propuesta, acrediten circunstancias ocurridas con anterioridad al cierre del proceso y la aclaración requerida no implique una mejora o complementación de la misma.

[2] De conformidad con el Decreto 1785 de 2014, entiéndase por experiencia profesional, "Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. (…)" Entiéndase por experiencia relacionada, "Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer". Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo dispuesto en las normas especiales que reglamenten cada profesión. Para el caso de los administradores de empresas e ingenieros, la experiencia profesional solo empezará a contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.

J. En caso de que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un proyecto, el Proponente debe señalar claramente en su Propuesta, cuál o cuáles de ellos aporta al proceso.
K. En caso de existir acuerdos de confidencialidad que no permiten la publicación de la información requerida para acreditar experiencia profesional o relacionada, las certificaciones laborales podrán ser suscritas por el revisor fiscal o auditor externo del Proponente, siempre y cuando se trate de tiempo laborado al interior de la empresa que funge como Proponente. Dichas certificaciones deberán contener la manifestación, que se entiende bajo la gravedad del juramento, según la cual existe un acuerdo de confidencialidad al respecto. Además, deberán indicar de manera clara, por lo menos, el país de ejecución, el título del proyecto, el objeto y las actividades desarrolladas por el miembro del equipo correspondiente.
L. Se deberán adjuntar los soportes en el mismo orden en que fueron relacionados al momento de diligenciar cada anexo.

NOTA 1: Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, viáticos, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones y en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquel y hasta su liquidación definitiva, son de su cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del contratista.

NOTA 2: Ningún profesional presentado como parte del equipo de trabajo de un Proponente, puede ser presentado en dos o más Propuestas de este proceso. En caso de suceder no se habilitará ninguna de las propuestas, salvo que el profesional reitere su voluntad de hacer parte del equipo de trabajo del proponente. Si el profesional reitera su voluntad para ambas propuestas, ambas serán declaradas inadmisibles.

5.2.4. CENTRAL DE OPERACIONES

El proponente deberá contar con un centro de operaciones (monitoreo, programación y comunicaciones) para el 100% del servicio contratado, ubicada dentro del área metropolitana de Barranquilla.
Esto deberá ser acreditado mediante el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio en donde se aprecie el domicilio principal de la sociedad y/o la inscripción del correspondiente establecimiento de comercio. Aunado a lo anterior, deberá presentar una carta suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a mantener la central de operaciones acreditada durante todo el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, el evaluador técnico que conforme el comité evaluador de las propuestas, realizará visita de verificación a la central de operaciones con el fin de verificar las condiciones de la misma, así como el inventario para la ejecución del contrato.

5.2.5. VEHÍCULO PARA TRASLADO Y ENTREGA

Con la finalidad de garantizar la entrega y suministro de los elementos requeridos en los lugares solicitados, en condiciones de inocuidad, el proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo automotor adecuado que le permitan garantizar la entrega en las diferentes sedes requeridas o en el punto de acopio que indique el supervisor.

El proponente deberá garantizar mínimo (un) 1 vehículo de transporte para los bienes requeridos por la entidad, de su propiedad o arrendado, que cumpla con las siguientes condiciones:

Clase de vehículo	Descripción

Camioneta	Tipo de carrocería: Planchón Capacidad: Mayor a 4000 Kg Modelo: 2019 o superior.
Camioneta	Tipo de carrocería: Reparto o doble cabina. Modelo: 2019 en adelante.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

A.Tarjeta de propiedad del vehículo.
B.Copia del SOAT vigente.
C.Copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes (si procede).

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base al objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La **Capacidad Financiera** se verificará con base en los factores financieros denominados:

a) capital de trabajo, b) índice de liquidez, c) nivel de endeudamiento y d) cobertura de intereses. Los siguientes índices financieros que serán calculados de acuerdo con la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP:

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

a) Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el siguiente cuadro y bajo las condiciones señaladas en el numeral 5.4.:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Criterio diferencial para Mipyme, emprendimiento

			de mujeres y Discapacidad[3]
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	CTd = 80% x (PO)	CTd = 60% x (PO)
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 3	≥ 2.5
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0.54	≤ 0.54
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 3	≥ 1

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA 1: Las cifras correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional se podrán expresar hasta con un máximo de dos decimales, sin aproximaciones.

Respecto al índice financiero de **Capital de trabajo,** los Proponentes deberán acreditar:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde,

CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta Propuesta

El capital de trabajo (CT) del proponente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El Capital de Trabajo demandado para el proceso será el siguiente:

CAPITAL DE TRABAJO

[3] Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. También aplica para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 de 2026

EXIGIDO
80%x(PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta Propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta Propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

5.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, la complejidad y el valor del mismo, se considera conveniente que el futuro contratista cuente con la capacidad organizacional adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La capacidad organizacional del proponente se verificará con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP los siguientes índices de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Criterio diferencial para Mipyme, emprendimiento de mujeres y Discapacidad[4]

[4] Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. También aplica para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 de 2026

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0{,}05$	$\geq 0{,}03$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0{,}02$	$\geq 0{,}001$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

5.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.5.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las Propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2025**.** Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Selección, la evaluación financiera y organizacional de las Propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proponentes aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2025 en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre de 2024 suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

(a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y

(b) el Proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con información financiera de fecha a corte diciembre a 31 de diciembre de 2025 para el caso de las empresas que hayan realizado el procedimiento de renovación de su RUP antes de la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral 5.13.

5.5.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMILICIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros debberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la propuesta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 2.15.

CAPÍTULO VI – SUBASTA INVERSA Y CRITERIOS DE DESEMPATE

El Comité Evaluador designado por el LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA para el presente proceso será el órgano responsable de la evaluación de las propuestas presentadas y el desarrollo de la subasta inversa electrónica.

6.1 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA realizará en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el procedimiento de subasta de manera electrónica a través de la sección “Subasta Electrónica” del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual podrá ser consultado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El proceso se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999, el Decreto 619 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La selección del proponente dentro del presente proceso se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica, la cual consiste en una puja dinámica efectuada a través de la Plataforma de SECOP II, diseñada por Colombia Compra Eficiente, donde los proponentes habilitados de manera electrónica realizarán lances con reducción sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la Plataforma de SECOP II.

Por lo tanto, para este Proceso de Selección, el único factor de evaluación será el ofrecimiento económico.

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la Subasta Inversa Electrónica.

El valor de la Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus propuestas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

6.1.1 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y APERTURA DE SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA INICIAL

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma se realizará la audiencia de subasta inversa electrónica y apertura de SOBRE 2 – Oferta Económica Inicial por la plataforma del SECOP II.

6.1.2 REGLAS PARA TENER EN CUENTA EN LA SUBASTA

Para el desarrollo de la subasta inversa electrónica los proponentes deberán tener en consideración las siguientes reglas:

A. Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en porcentaje de descuentos liquidado sobre el valor unitario de cada uno de los bienes objeto del contrato, el cual será sostenido sobre el término de ejecución del contrato.
B. La subasta se hará sobre el porcentaje de descuento ofrecido, y el margen mínimo de mejora será del dos por ciento (2%) por cada lance de conformidad con la configuración de la subasta inversa electrónica en el mismo SECOP II.
C. Se aclara para todos los efectos que la verificación del margen mínimo de mejora por cada lance lo realiza la misma plataforma del SECOP II.
D. De conformidad con lo anterior, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA realizará la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, mediante un canal de comunicación que será informado a los proponentes mediante la plataforma SECOP II.
E. Las Ofertas económicas, serán objeto de revisión, a efectos de establecer su correspondencia con lo establecido en el Pliego de Condiciones. El valor total corregido por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA será el valor a tomar para efectos del Precio Inicial Propuesto por el Proponente y para el desarrollo de la subasta. Por lo tanto, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA verificará que los Proponentes hayan diligenciado el formulario de Oferta económica; verificará los precios ofrecidos.
F. Los Proponentes habilitados que participen en la subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, contar con buena conexión a internet, energía eléctrica y demás recursos, toda vez que es responsabilidad de cada proponente estar disponible a la hora y fecha que la entidad estableció para la subasta.
G. El Proponente debe tener activo su usuario en el canal de comunicación establecido solo desde un equipo al momento de la subasta, ya que no se permite la participación de más de un usuario al mismo tiempo.
H. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no se responsabiliza de las fallas al presentar los Lances si el usuario no cuenta con buena conexión a internet, energía eléctrica o cualquier otro factor externo ajeno a la entidad.
I. El precio base de la subasta será el menor precio ofertado.
J. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido en el literal B que será objeto de verificación por la plataforma misma del SECOP II, en relación con la Oferta que haya ofertado el menor valor total en el anterior lance y así sucesivamente. El porcentaje anterior, será aplicado para cada uno de los Lances. La entidad no permite cancelar los lances realizados, por consiguiente, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de ser enviada al correo electrónico.
K. A través del “Canal de comunicación”, los Proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los Lances que realicen los demás Proponentes. En el caso que un Proponente, no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su Precio Inicial Propuesto por el Proponente es su Oferta económica definitiva.
L. La subasta se desarrollará durante una hora y por tanto se realizarán los lances

posibles durante este lapso de tiempo.

M. En caso que el precio ofertado en el último lance se encuentre incurso en precios artificialmente bajos, la entidad requerirá al proponente para que explique las razones que fundamentan su oferta y allegue los documentos soportes en un término máximo de sesenta (60) minutos. Una vez analizadas la respuesta por la entidad, se dará a conocer a los proponentes la aceptación o rechazo de esta, de conformidad al manual para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos. Si la propuesta es rechazada se continuará con el requerimiento a la segunda oferta de menor valor y así sucesivamente hasta su adjudicación.
N. Durante la audiencia electrónica deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
O. Sólo podrán participar en la audiencia de subasta electrónica, los Proponentes habilitados conectados a la Plataforma de SECOP II, en la hora estipulada en el cronograma del proceso.
P. Los lances para mejorar la Oferta económica se deben realizar en pesos colombianos.
Q. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA informará el menor precio inicial a los asistentes, con el fin de que los Proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar el Precio Inicial Propuesto por el Proponente.
R. Si en los lances de la subasta se registra un precio que se encuentra en un margen muy inferior a la dinámica de la misma que incluso desborda la lógica de una posible artificialidad en precios, la entidad procederá a tomar ese precio registrado como un error y en consecuencia, reanudará la subasta, tomando como base el lance inmediatamente anterior. Esto se realizará tantas veces suceda en el desarrollo de la subasta. Si el presunto error en el lance fuese repetitivo de parte del mismo oferente, este será excluido de la subasta. Lo anterior, como medida para combatir las prácticas colusorias.
S. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el artículo 35 del decreto 2069 de 2020. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9., y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, utilizará el mecanismo de balotas, como criterio final de desempate.

6.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, en su deber de análisis, de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al Proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta[5] o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del Proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe

[5] 5 Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 4 de junio de 2008, expediente 17.783, C.P. Dra. Myriam Guerrero de Escobar.

continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Para determinar si una propuesta tiene un precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador ceñirse al siguiente criterio:

A. Cuando se presenten 4 ofertas o menos, habilitadas económicamente, el Comité Evaluador requerirá por precios artificialmente bajos al proponente que oferte un valor total por debajo del VEINTE POR CIENTO (20%) del Presupuesto Oficial Estimado –POE- del presente Proceso de Selección.

B. Cuando se presenten más de 4 ofertas, habilitadas económicamente, el Comité Evaluador requerirá por precios artificialmente bajos al proponente cuyo valor propuesto sea inferior al valor mínimo aceptable acorde con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor mínimo aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Para calcular la mediana, se deberá ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la propuesta en la mitad de la lista. Si el número de propuestas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Para calcular la Desviación Estándar LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA deberá implementar la siguiente formula:

$$\text{Desviación Estándar} = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la Propuesta} - \text{Promedio de los valores de las Propuestas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de propuestas presentadas.

C. El Comité Evaluador también podrá requerir al proponente que para uno o varios ítems ofrezca un valor unitario inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor señalado en el Análisis Económico del Sector.

Luego de evaluar la aclaración presentada por el Proponente, el Comité Evaluador puede recomendar aceptar las condiciones de la propuesta o rechazarla si no encuentra que las explicaciones del Proponente son satisfactorias.

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la Subasta Inversa Electrónica de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

B. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de

expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará formato de Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

C. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar Formato de Vinculación de personas en condición de discapacidad. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha

originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

D. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará formato de vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará formato de vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el formato de vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al Proponente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta

de personal de cada uno de sus integrantes.

E. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el formato de vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará formato de vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

F. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán formato de participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, formato de participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural), y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

G. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará formato de participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la

composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando formato de participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

H. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o

asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

I. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al Proponente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del Proponente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento formato de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando formato de acreditación Mipyme, suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

J. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

 Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

K. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

 La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

 Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 (a) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

 NOTA 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

 NOTA 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

 NOTA 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los Proponentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPÍTULO VII – RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLO Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el presente capítulo y conforme a la matriz anexa se incluyen los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de propuestas, planes de contingencia y continuidad del presente proceso.

Cuando el interesado requiera precisar el contenido y alcance de la Matríz de Riesgos establecidas en el Proceso de Selección, podrá presentar las observaciones que estime pertinentes sobre la estimación, asignación y tipificación de riesgos durante el plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma.

Los Proponentes deberán realizar todas las observaciones que estimen necesarias para presentar su Propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la Propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte Proponente Seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

VER MATRIZ DE RIESGOS

CAPÍTULO VIII – ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Selección está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), conforme a lo indicado en el análisis económico del sector.

En consecuencia, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Selección.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO IX – GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar con la Propuesta una Garantía de seriedad de la Propuesta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del Informe Preliminar del Comité evaluador.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, a saber: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota 1: Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el Anexo 2 - Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la Propuesta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La Propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la Propuesta. Durante este período la Propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

Nota 2: El Proponente deberá anexar a la entrega de la Garantía de Seriedad de la Propuesta la certificación, constancia o recibo de pago en caso de optar por un contrato de seguro a través de póliza.

9.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.2.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA dentro del término señalado en el Anexo 2 - Cronograma y requerirá la aprobación de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.

En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá cumplir con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,</td><td>plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 1: El Proponente deberá anexar para la aprobación de la Garantía de Cumplimiento la certificación, constancia o recibo de pago en caso de optar por un contrato de seguro a través de póliza.

Nota 2: El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima de seguro.

NOTA 3: La aprobación de las garantías por parte de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

9.2.2 Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá presentar para aprobación de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes. El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CAPÍTULO X – MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo de Condiciones Contractuales. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, garantías, multas, cláusula penal, y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

CAPÍTULO XI – LISTA DE ANEXOS, FORMATOS Y MATRICES Y FORMULAS

11.1 ANEXOS

1. Anexo 1 - Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Propuesta Económica
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales

11.2 FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la Propuesta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
5. Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6. Formato 6 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas.
7. Formato 7 – Autorización tratamiento de datos.

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Acorde al objeto en estudio, se hace imprescindible contratar con un proponente que coadyuvé a la logística necesaria para el Suministro de insumos de ferreterías, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y teniendo en cuenta los precios promedios actuales obtenidos del mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SE DEBE INSERTAR NUEVAMENTE

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARENA EN BOLSA 25KG	Arena tipo granulo Árido procedente de graveras naturales, menor contenido de finos y un alto equivalente de arena. Uso: Apto para concretos y morteros. Granulometría: 0,074 - 4,76mm	BOLSA	1
2	GRANZON EN BOLSA X 25 KG	Densidad: 10 kg/m3 con tolerancia de ± 10%. Forma: Perfectamente esférica. Granulometría: Variable entre 10 y 80 mm. Presentación: Bolsa 35kg Uso: Apto para concretos.	BOLSA	1
3	ADAPTADOR HEMBRA 1"	El adaptador hembra 1" para sistemas PVC de presión es fabricado bajo las normas NTC 382, clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" pulgada. Tipo rosca: Interna. Uso: Plomería	UND	1
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	El adaptador hembra 1/2" para sistemas PVC de presión es fabricado bajo las normas NTC 382, clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 21 mm. Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1/2" pulgada. Tipo rosca: Interna. Uso: Plomería	UND	1
5	ADAPTADOR HEMBRA 2"	El adaptador hembra 2" para sistemas PVC de presión es fabricado bajo las normas NTC 382, clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 60mm. Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada. Tipo rosca: Interna. Uso: Plomería	UND	1

6	ADAPTADOR HEMBRA 3"	El adaptador hembra 3" para sistemas PVC de presión es fabricado bajo las normas NTC 382, clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 88 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3" pulgada. Tipo rosca: Interna. Uso: Plomería	UND	1
7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	El adaptador hembra 3/4" para sistemas PVC de presión es fabricado bajo las normas NTC 382, clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 26 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo)Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada. Tipo rosca: Interna. Uso: Plomería	UND	1
8	ADAPTADOR MACHO 1"	Los adaptadores macho 1" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" pulgada. Tipo rosca: Externa Uso: Plomería	UND	1
9	ADAPTADOR MACHO 1/2"	Los adaptadores macho 1/2" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 21 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1/2 pulgada. Tipo rosca: Externa Uso: Plomería	UND	1
10	ADAPTADOR MACHO 2"	Los adaptadores macho 2" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 60 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada. Tipo rosca: Externa Uso: Plomería	UND	1

11	ADAPTADOR MACHO 3"	Los adaptadores macho 3" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 88 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3" pulgada. Tipo rosca: Externa Uso: Plomería	UND	1
12	ADAPTADOR MACHO 3/4"	Los adaptadores macho 3/4" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 26 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada. Tipo rosca: Externa Uso: Plomería	UND	1
13	ALAMBRE #12	Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo THHN- Alambre desnudo resistente y de gran calidad, adecuado para diferentes tipos de instalaciones y adecuaciones polo a tierra. Material Cobre- Para instalaciones de lámparas, tomas eléctricas y otros sistemas	METRO	1
14	ALAMBRE #14	Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo THHN- Alambre desnudo resistente y de gran calidad, adecuado para diferentes tipos de instalaciones y adecuaciones polo a tierra.-Material Cobre- Para instalaciones de lámparas, tomas eléctricas y otros sistemas.	METRO	1
15	ALAMBRE FORRADO EN PVC CAL 10	Alambre electrico Calibre: 10 Características: Alambre # 10 forrado en azul, flexible, cubierto en plástico termo encogible. Material: Cobre Uso: De uso residencial, comercial e industrial, en instalaciones eléctricas de fuerza, control y alumbrados en interiores o exteriores, puede instalarse en sitios secos y mojados, Color: azul Espesor 0,33 cm	METRO	1
16	ALAMBRE RECOCIDO #18	Alambre de acero de bajo carbono trefilado con tratamiento terminco de recocido, no apto para soldar, resistencia minima de roturaaprox. 32kg- f/mm2. Ideal para proyectos de construccion, resistente y flexible.	KG	1
17	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 4.8 X 35CM	Amarre plastico para uso en interiores y exteriores. Las dimensiones son (4.8 x 350mm). Resistencia 50Lb, esta hecho en poliamida PA 6.6. La tempeeratura de funcionamiento va de - 40°C a 85°C. Retardante a la llama UL-94 V-2	UND	1
18	ANTICORROSIVO GRIS X GALON	Anticorrosivo a Base de Agua, resina acrílica, cargas minerales especiales. Tipo Anticorrosivos-Terminación Semibrillante - Contenido 1 galón Lavabilidad Semilavable Preparación de la superficie La superficie debe estar limpia, seca y libre de polvo y hongos o cualquier otro agente contaminante Rendimiento aprox. (m2/galón) 25 - 30 m2/galón Color Gris	GALON	1

19	REMEVEDOR DE OXIDO	El removedor de oxido tipo "Deoxiphos 670" es recocmendado en el tratamiento de superficies metalicas donde se requiera proteccion contra la oxidacion, posee accion desengrasante y desoxidante. Mantener alejado del calor, chispas o llamas.	GALON	1
20	ACEITE PARA MOTOR 2T X 1/4 GAL	Aceite de alto rendimeiento plenamente sintetico para motores de dos tiempos (2T) refrigerados por aire, alta capacidad lubricante y baja tendencia a la coquizacion. Contenido 1/4gl	UND	1
21	ACEITE MOTOR 4T 20W-50 X 1/4 GAL	Aceite 100% sintetico especialmente desarrollado para motores cuatro tiempos (4T), garantiza una alta lubricacion y proteccion contra el desgaste, ayuda a prolongar la vida del motor, brinda estabilidad termica y previene la oxidacion. Contenido 1/4gl	UND	1
22	ARANDELA PLANA DE 1/2" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M12 Material: Acero galvanizad o Medidas. Diámetro exterior: 37 - 36,38mm Diámetro interior: 13,37 - 13mm Espesor: 2,5mm	UND	1
23	ARANDELA PLANA DE 1/4" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M6 Material: Acero galvanizado Medidas. Diámetro exterior: 14mm Diámetro interior: 7,4 mm Espesor: 1,6mm	UND	1
24	ARANDELA PLANA 3/4" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M6 Material: Acero galvanizado Medidas. Diámetro exterior: 37mm Diámetro interior: 21mm Espesor: 3,0mm	UND	1
25	ARANDELA PLANA 3/8" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M6 Material: Acero galvanizado Medidas. Diámetro exterior: 20mm Diámetro interior: 10,5mm Espesor: 2,0mm	UND	1
26	ARANDELA PLANA 5/16" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M6 Material: Acero galvanizado Medidas. Diámetro exterior: 16mm Diámetro interior: 8,4mm Espesor: 1,6mm	UND	1
27	ARANDELA PLANA DE 5/8" GALVANIZADA	Descripción: Arandela plana ala ancha DIN 9021 M16 Material: Acero galvanizado Medidas. Diámetro exterior: 50 - 49,38mm Diamtero interior: 17,27 -17mm Espesor: 3,3 - 2,7mm	UND	1
28	ARANDELA PLANA 3/16" GALVANIZADA	Arandela plana en acero galvanaizado utilizada para soportar carga de apriete. Diametro interio 3/16 pulg	UND	1
29	ARANDELA PLANA MM IRIZADA 8	Arandela plana MM irizada 8 fabricadas en acero con revestimiento apto para uso exteriores, espesor 2.3mm	UND	1
30	ARANDELA PRESION 1/2 (WASA)	Fabricadas en acero galvanizado, diametro interior 1/2 pulg. Diametro exterior 13/16 pulg, altura 0.3cm, largo 2.21cm, ancho 2.1cm, peso 6gr	UND	1
31	ARANDELA PRESION 1/4 (WASA)	Fabricadas en acero galvanizado, diametro interior 1/4 pulg. Diametro exterior 1/2 pulg, altura 0.3cm, largo 1.2cm, ancho 1.2cm, peso 1gr	UND	1
32	ARANDELA PRESION 5/16 (WASA)	Fabricadas en acero galvanizado, diametro interior 5/16 pulg. Diametro exterior 5/8 pulg, altura 0.4cm, largo 1.4cm, ancho 1.4cm, peso 1gr	UND	1
33	ARANDELA PRESION 3/8 (WASA)	Fabricadas en acero galvanizado, diametro interior 3/8 pulg. Diametro exterior 11/16 pulg, altura 0.5cm, largo 1.7cm, ancho 1.7cm, peso 4gr	UND	1

34	VIAJE DE ARENA BLANCA X 6 MT3 (Santo Tomas)	Descripción: Arena fina para construcción en granos que pasan por un tamiz de 1 mm de diámetro y son retenidos por uno de 0,25 mm-que no pierdan su homogeneidad, como para colocar baldosas o en ladrillos de terminaciones, en el exterior de una casa. Volumen: 6 m3	VIAJE	1
35	AEROSOL ANTICORROSIVO GRIS x 395ML	Ideal para proteger superficies metalicas contra la corrosion y/o oxidacion, de secado rapido y alta adherencia, contenido bajo presion, altamente inflamable, mantener en un lugar fresco lejos del calor, chispas o llamas.	UND	1
36	ADHESIVO EPOXICO SINTETICO 14GRS	Se puede utilizar para pegar madera, metales, cemento, piedra, vidrio y algunos plasticos. Endurece en 10 min aprox a 20°C, cura totalmente en 3 horas y media a 20°C, resistente a la humedad, altas y bajas temperaturas. Tipo "sintesolda"	UND	1
37	GUANTE DE CAUCHO CAL.35	Por su resistencia mecanica son aptos para uso industrial, posee relieve ante deslizante sobre la palma de la mano. Cal 35, largo 30 cm minimo	PAR	1
38	ASPERSOR PLASTICO DE 3/4"	Características técnicas: Aspersor fabricado en polipropileno de alto impacto. Con clip y retén ajustable para regular el área de riego. • Funcionamiento óptimo con presión entre 40 PSI y 50 PSI. • Cubre hasta 17 mt de diámetro (con presión óptima). • Entrada de 3/4".	UND	1
39	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE X 600ML	El adhesivo epoxico de dos componentes tipo "Eucodural gel" 100% reactivos, insensible a la humedad, excelente para pegar concreto, acero, ceramica o materiales de madera.	UND	1
40	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES	Adhesivo epoxico de dos componentes libre de solventes tipo "Sikadur 32 primer", garantiza una pegada perfecta entre concreto fresco y endurecido, excelente adherencia a superficies humedas. Componente A 0.66kg, componente B 0.34kg.	UND	1
41	PROMOTOR DE ADHERENCIA PARA PLASTICOS 1/4	Recomendado para remover adherencias sobre sustratos plasticos, tipo "primer plastic" se puede aplicar sobre polipropileno, naylon, poliuretano.	UND	1
42	ESPUMA DE POLIURETANO x 300ML	Se utiliza en la construccion sobre todo como aislamiento térmico, acustico e impermeabilizante. Es un producto líquido que una vez aplicado se expande al contacto con el aire formando una espuma rigida. Tipo "sikaboom"	UND	1
43	BLOCK SAMO #4 40x20x9	Divisorios- Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia. Medida 40 x 20 x 9 cm-Material Arcilla-Rendimiento aproximado 12,5 unidades / m2-Uso Construcción de obras civiles y comerciales, muros y mampostería confinada- Color Naranja	UND	1
44	LISTON EN AMARGO CEPILLADO Y CANTEADO 4 X 2 X 4.5	Características: Marcada diferencia de coloración entre la albura y el duramen en condición verde la albura es de color rojizo claro y el duramen es amarillento oliva en condición seca la albura es rosada el duramen amarillo oliva; el cual se oscurece pasando a un pardo fuerte exposición a la luz y al aire. Propiedades físicas. Gravedad Específica: 0.64, Peso: 1200 kg/m3 (75 lb/pie3) a una humedad de 88%. Contracción: 13,1. Propiedades	UND	1

		Mecánicas. Módulo de ruptura: 1210, Modulo de elasticidad kh/cm2x1000: 165, Carga máxima m-kg/cm3: 10,4 Dureza en los extremos kg: 833 Características de Secado: La madera se seca moderadamente y no se producen defectos durante su secado. Propiedades De Trabajabilidad: Su Trabajabilidad es mediana. El acabado produce una superficie bastante lisa con pocas astillas duras en un 30% del material. Usos: construcción interna y externa Listones para techo. Parales para cercas. Dimensiones: 4"x2"x4,5		
45	LISTON EN AMARGO CEPILLADO Y CANTEADO 6 X 3 X 4.5	Características: Marcada diferencia de coloración entre la albura y el duramen en condición verde la albura es de color rojizo claro y el duramen es amarillento oliva en condición seca la albura es rosada el duramen amarillo oliva; el cual se oscurece pasando a un pardo fuerte exposición a la luz y al aire. Propiedades físicas. Gravedad Específica: 0.64, Peso: 1200 kg/m3 (75 lb/pie3) a una humedad de 88%. Contracción: 13,1. Propiedades Mecánicas. Módulo de ruptura: 1210, Modulo de elasticidad kh/cm2x1000: 165, Carga máxima m-kg/cm3: 10,4	UND	1
46	BLOCK CEMENTO #15	Bloque de concreto definido como unidad hueca o perforada para albañilería armada: sistema constructivo en el cual el refuerzo de acero se coloca dentro de los alvéolos de los bloques.	UND	1
47	LADRILLO TOLET MACIZO No. 5	Fabricado con arcilla de alta calidad para uso divisorio y refuerzos estructurales en construcción. Dimensiones (cm) 20.5x10x5 Peso aporx 2.1kg	UND	1
48	BLOCK SAMO #4	Block horizontal de arcilla, 3 huecos. Dimenciones (cm) 9x20x40 Peso aprox 5.5kg	UND	1
49	BOLSA DE BASURA	Bolsas para basura Medidas: 100 cm de largo x 90 cm de ancho Características: Bolsa de polietileno de baja densidad, biodegradables, tamaño jumbo, higiénicas y fáciles de usar, Capacidad: 20 kilos Material: Polipropileno. Uso: Para contenedores de basura de tamaño grande, desechos reciclables Color: negro.	UND	1
50	BOMBA FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS	Capacidad del tanque: 20 lts. Capacidad cámara de aire 0.9 lts Presión de trabajo 0.2 - 0.3 MPA Presión máxima: 1 Peso: 3.4 kgs, Dimensiones L x A x A: 410 x 200 x 520 mm	UND	1
51	LAMPARAS LED HERMETICA DE 2 X 18W	Luminaria industrial tipo hermetica, con tubo led difusor en policarbonato, 2x18w t8, chasis en polimero tipo ABS.	UND	1
52	INTERRUPTOR SENCILLO	Interruptor sencillo 10A 250V, instalacion simple y rapida, conexión con tornillos de estribo, hecho en ABS termoplastico estabilizado con UV	UND	1
53	CAJA DE 4X2 PARA TOMACORRIENTE	Caja montada en superficie, color blanco, material: abs+pc, modo de fijacion con tornillos, resistencia a las llamas M1	UND	1
54	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	Cable encauchetado 3x10 AGW, capacidad de corriente nominal 40A, diametro exterior aprox 11.5mm, resistencia electrica DC a 20°C 3.34 ohm/km	METRO	1
55	TOMA AEREA DE CAUCHO	Uso general en equipos de consumo medio de corriente, material termoestable suave (cuacho shore-A55+/-5) y endurecido, cobre (70% min amarillo), peso aprox 88gr	UND	1

56	ENCHUFE DE CAUCHO	Corriente 15A/250V hecha en caucho endurecido y contactos en cobre, peso aprox 90gr	UND	1
57	BROCHA MONA DE 2"	Tipo: Brochas Características Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: 2" pulgada (5,08 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar Sobre todo tipo de superficie	UND	1
58	BROCHA MONA DE 3"	Tipo: Brochas Características Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: 3" pulgada (7,62 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar Sobre todo tipo de superficie	UND	1
59	BROCHA MONA DE 4"	Tipo: Brochas Características Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: 4" pulgada (10,16 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar Sobre todo tipo de superficie	UND	1
60	BROCHA MONA DE 1"	Tipo: Brochas Características Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: " pulgada (2,54 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar Sobre todo tipo de superficie	UND	1
61	BUJE SOLDADO PVC PRESION 1" x 1/2"	Los bujes soldados 1" x 1/2" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm x 21mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" x 1/2" Uso: Plomería. Nombre comun: Reducciones para tuberia PVC	UND	1
62	BUJE SOLDADO PVC PRESION 1" x 3/4"	Los bujes soldados 1" x 3/4" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm x 26mm Características: Para el luido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" x 3/4" Uso: Plomería. Nombre comun: Reducciones para tuberia PVC	UND	1

63	BUJE SOLDADO PVC PRESION 3" x 2"	Los bujes soldados 3" x 2" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 88 mm x 60mm Características: Para el luido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3" x 2" Uso: Plomería. Nombre comun: Reducciones para tuberia PVC	UND	1
64	BUJE SOLDADO PVC PRESION 3/4" x 1/2"	Los bujes soldados 3/4" x 1/2" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 26 mm x 21mm Características: Para el luido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3/4" x 1/2" Uso: Plomería. Nombre comun: Reducciones para tuberia PVC	UND	1
65	BUJE SOLDADO PVC PRESION 2" X 1"	Los bujes soldados 2" x 1" para sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 60 mm x 33mm Características: Para el luido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" x 1" Uso: Plomería. Nombre comun: Reducciones para tuberia PVC	UND	1
66	BUJE PVC SANITARIO DE 4" X 3"	Buje reductor soldado para sistemas pvc amarillos, ideal para aguas lluvias, residuales, etc. Diametro nominal en pulgadas 4"x3"	UND	1
67	YEE PVC SANITARIA DE 3"	Yee sanitaria para sistemas pvc amarillo, diseñada para aguas lluvias, residuales, industriales y uso en ventilacion. Diametro nominal 3"	UND	1
68	CABLE ELECTRICO DOBLE VIA CAL 2X12	Descripción: Conductor de cobre suave flexible, aislado en PVC. Norma Nacional: NTC 359; NTC 5521 Aplicaciones: Cordón de servicio liviano para instalaciones y conexiones portátiles. Construcción: Conductores de cobre suave flexible, construcción en paralelo. Aislamiento: Poli cloruro de Vinilo (PVC). Temperatura de Operación: 60°C Tensión de Operación: 300V Características mecánicas: Flexibilidad del cable Flexible Características de uso: Temperatura máxima operativa 60°C. Sección: 3,3mm2. Ancho: 7mm. 3,7mm. Peso aproximado: 78,9 kg/km. Corriente admisible: 30A	METRO	1

69	CABO DE ESCOBA EN MADERA LARGO 120 CMTS	Tipo: cabo Escoba Medidas: 120 cm de largo Características Mango de madera para utensilios de aseo, enróscale, resistente y durable. Material: Madera Uso: Cabo para escoba, cepillo, trapero, y similar, para aseo de tipo doméstico e institucional	UND	1
70	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE 1/4"	Descripción: Cadena galvanizada grado 30. Fabricadas con acero de bajo carbono para tales aplicaciones como, construcción, usos industriales, demarcación de áreas, seguridad, amarre, fabricación de garruchas, carrocerías, sistemas de compensación de peso, colgar lámparas, materas y propósitos generales diferentes al levantamiento aéreo. Medidas: Cadena 1/4" - 6,2mm. Ancho interno: 9,8mm. Largo interno: 31,5mm. Peso x metro: 0,71kg. Carga de trabajo: 580kg.	METRO	1
71	CAL HDRATADA BOLSA X 10 KG	Descripción: Hidróxido de calcio, Ca(OH)2, producto finamente dividido, que resulta de la hidratación de la cal viva con agua para satisfacer su afinidad química. Usos y Aplicaciones: Manufactura de materiales de construcción. Industria del Petróleo, Siderúrgica, pesticida. Pinturas basadas en agua, blanqueadores y otros químicos desinfectantes, agente para la neutralización de ácidos. Granulometría: Máximo residuo retenido en malla 100:6% (CaO) Total Min. 70.0% (Ca(OH)2 Disponible Min. 93.0% P.P.C: a 1000 °C Máx. 27.0% (MgO) Total Máx. 1.0% Residuos Insolibles en HCl Máx. 1.5% Contenido de S Máx. 0.1% Contenido de SiO2 Máx. 0.5% Contenido de Fe2O3 Máx. 0.1% Contenido de Al2O3 Máx. 0.1% Contenido de P Máx. 0.1%	BOLSA	1
72	VIAJE DE CALICHE X 6 MT3	Descripción: Agregado grueso de uso común y generalizados y principal componente del concreto; es un material que se extrae de rocas de cantera, triturados o procesados a partir de procedimientos mecánicos. Granulometría: 10mm - 80mm Volumen: 6m3 Uso: Apto para concretos.	VIAJE	1
73	CANCAMO CERRADO #14	Anclaje de expansión mecánica con argolla cerrada para cargas livianas y rápidas de fácil instalación. Medida #14. Terminación: Galvanizado (zincado) brillante. Material: Acero. Uso: Fijación en madera, como decoración o soporte de piezas.	UND	1
74	CANDADO 840 MM	Material: Carcaza Latón No. Combinaciones: 38000 Material Cilindro: Latón No: Llaves 2. Tamaño: 840 mm No.: Pines Cilindro 5	UND	1
75	CARRETILLA TIPO BOGGY DE 6 FT LLANTA NEUMATICA	Especificaciones técnicas :Capacidad:6 ft³ (135 L) Material. Tolva: De acero. Chasis: Tubular de acero. Rueda: Neumática de eje. Características: Completamente desmontable. Acabado pintura en negro Dimensiones: Boca de la tolva: 1 000 mm x 580 mm Profundidad de la tolva: 300 mm Altura de las patas: 320 mm Diámetro de la rueda: 350 mm	UND	1

76	CEMENTO BLANCO X 20 KG	El Cemento Blanco Tipo UG de Uso General está fabricado con materias primas seleccionadas que le confieren alta resistencia, excelente manejabilidad y desempeño. Es recomendado para elaboración de concretos y morteros que requieran control del color por diseño arquitectónico, en la fabricación de prefabricados y estructuras. Es utilizado en la fabricación de morteros, estucos, adhesivos cerámicos, reparaciones y remodelaciones en general. Cumple con las normas NTC 121Tipo UG y ASTM C1157 Tipo GU. Aplicaciones y usos: Elaboración de morteros y concretos. Acabados de fachadas y pañete. Elaboración de elementos prefabricados y piezas ornamentales. Construcción de muros, losas y pisos. Remodelación, construcción y reparación de interiores y Exteriores de tipo doméstico. Para pegas y revoques de enchapes. Fabricación de adhesivos cerámicos y estucos. Especificaciones técnicas Óxido de Magnesio – MgO, máximo (%): 6 Trióxido de azufre – SO, máximo (%): 3,5 Blaine, mínimo (gr/cm): 2800 Fraguado inicial, mínimo (minutos): 90 Fraguado final, máximo (minutos): 320 Expansión autoclave, máximo (%): 0,8 Expansión en agua, máximo (%): 0,2 Resistencia a 3 días,Mpa(psi) mínimo: 13 Resistencia a 7 días, Mpa(psi) mínimo: 20 Resistencia a 28 días, Mpa(psi) mínimo: 28	BULTO	1
77	CEMENTO GRIS X 50 KG	El Cemento Gris Tipo UG de Uso General es un producto de excelente rendimiento, desempeño y resistencia, fabricado con materias primas seleccionadas que le dan a los acabados de las obras una buena apariencia, debido a su característico color gris claro. Su buena manejabilidad facilita su uso en la elaboración de concretos, morteros y elementos prefabricados en general. Cumple con las normas NTC 121 Tipo UG y ASTM C1157 Tipo GU. APLICACIONES Y USOS: Elaboración de morteros y concretos. Acabados de fachadas y pañete. Elaboración de elementos prefabricados. Construcción de muros, vigas, losas, pisos y aceras. Unión de piezas de mampostería. Especificaciones técnicas Blaine, mín. (cm2/gr): 2800 Cambio de longitud por autoclave expansión, máx. (%): 0,8 Tiempo de fraguado, Ensayo de VicatB No menos de, (minutos): 45 No más de, (minutos): 420 Contenido de Aire en Volumen de Mortero, máx (%): 12 Expansión de barras de mortero a 14 días, máx. (%): 0,020 Resistencia mínima a la compresión (MPa) 3 días: 9. 7 días: 16 28 días: 26	BULTO	1
78	CERRADURA SUPER 21	Descripción: Caja embutida. 3 barras de acero 3 pasos. Punteado de agujeros adicionales. Derecha o izquierda. Peso: 662 gr. Tamaño: 175mm	UND	1
79	CERRADURA PICO LORO 16MM	Cerradura pestillo tipo gancho 16mm, cajon de laton, ofrece alta seguridad, pestillo y placa frontal en acero niquelado.	UND	1
80	CINCEL DE PALA 5/8” X12”	Acero cromo vanadio templado. Temple por inducción en las puntas. Acabado fosfatado. Tamaño: 16mm	UND	1

81	CINCEL 3/4 X 10"	Cincel con mango y protector en caucgo de alta resistencia, area de corte 3/4" (19mm) diametro de cabeza 18.5mm, largo 10" (25cm) peso aprox 290gr	UND	1
82	CINTA ENMASCARAR 2" X 40MT	Cinta enmascarar 2" (48mm) rollo de 40mt, fabricada en papel sem- corrugado, 0.14mm de espesor, tipo ahdesivo: hule, resistencia a la tension: 0.32kg/mm a 49°C, adhesion al acero: 50.5gr/mm, elongacion 6%	UND	1
83	CLAVO ACERO ESTRIA VERTICAL DE 2 1/2" x 500GR	Descripción: Es un elemento de sujeción fabricado a partir de un alambre de acero con medio o alto contenido de carbono, templados y revenidos, para obtener la mejor combinación de alta dureza y tenacidad, , los cuales tienen a lo largo del vástago acanalados verticales para mayor adherencia, su presentación es galvanizados para la resistencia a la corrosión y buena presentación. Uso: Para aplicar sobre muros de concreto, muros de bloque de cemento, vigas y columnas. Medidas. Longitud: 2 1/2" (63mm) Calibre: 4,3mm	LIBRA	1
84	CLAVO ACERO LISO 2 1/2"	Descripción: Elemento de sujeción fabricado a partir de un alambre de acero con medio o alto contenido de carbono, sometido a tratamiento térmico. Uso: Se utiliza para clavar sobre muros de adobe o ladrillo, muro revocado, madera muy dura, entre otros. Medida. Longitud: 2 1/2" (63mm) Calibre: 3mm	LIBRA	1
85	CLAVO ACERO LISO 3"	Descripción: Elemento de sujeción fabricado a partir de un alambre de acero con medio o alto contenido de carbono, sometido a tratamiento térmico. Uso: Se utiliza para clavar sobre muros de adobe o ladrillo, muro revocado, madera muy dura, entre otros. Medida. Longitud: 3" (76mm) Calibre: 3,5mm	LIBRA	1
86	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø2" SOLDADA	La válvula de Bola H20FF funciona como mecanismo para suspender el flujo del agua. Algunas de sus ventajas son la fácil instalación, resistencia a la corrosión, a los gases combustibles, las acciones mecánicas, químicas, térmicas y al impacto. También es resistente a la electrólisis e inmune a la acción galvanoplástica. Materiales: PVC Rígido Blanco Empaquetaduras: Nitrilo Dureza 70 +/- 5 shore A Dimensiones: Correspondientes a Normas DIN 8063 ISO 727 Fileteados: Según DIN 2999, ISO R7	UND	1
87	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø1" SOLDADA	La válvula de Bola H20FF funciona como mecanismo para suspender el flujo del agua. Algunas de sus ventajas son la fácil instalación, resistencia a la corrosión, a los gases combustibles, las acciones mecánicas, químicas, térmicas y al impacto. También es resistente a la electrólisis e inmune a la acción galvanoplástica. Materiales: PVC Rígido Blanco Empaquetaduras: Nitrilo Dureza 70 +/- 5 shore A Dimensiones: Correspondientes a Normas DIN 8063 ISO 727 Fileteados: Según DIN 2999, ISO R7 Presión de ejercicio: 150 psi a 23º C Pulgadas: 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 1 1/4" y 2", Soldadas y Roscadas tajas	UND	1

88	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø³Ú₄" SOLDADA	La válvula de Bola H20FF funciona como mecanismo para suspender el flujo del agua. Algunas de sus ventajas son la fácil instalación, resistencia a la corrosión, a los gases combustibles, las acciones mecánicas, químicas, térmicas y al impacto. También es resistente a la electrólisis e inmune a la acción galvanoplástica. arteriales: PVC Rígido Blanco Empaquetaduras: Nitrilo Dureza 70 +/- 5 shore A Dimensiones: Correspondientes a Normas DIN 8063 ISO 727 Fileteados: Según DIN 2999, ISO R7 Presión de ejercicio: 150 psi a 23º C Pulgadas: 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 1 1/4" y 2", Soldadas y Roscadas tajas	UND	1
89	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø½" SOLDADA	La válvula de Bola H20FF funciona como mecanismo para suspender el flujo del agua. Algunas de sus ventajas son la fácil instalación, resistencia a la corrosión, a los gases combustibles, las acciones mecánicas, químicas, térmicas y al impacto. También es resistente a la electrólisis e inmune a la acción galvanoplástica. Materiales: PVC Rígido Blanco Empaquetaduras: Nitrilo Dureza 70 +/- 5 shore A Dimensiones: Correspondientes a Normas DIN 8063 ISO 727 Fileteados: Según DIN 2999, ISO R7 Presión de ejercicio: 150 psi a 23º C Pulgadas: 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 1 1/4" y 2", Soldadas y Roscadas tajas	UND	1
90	CODO PVC PRESION DE 1" 90 GRADOS	Los tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (poli cloruro de	UND	1
91	CODO PVC PRESION DE 1/2" 90 GRADOS	Los tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1/2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
92	CODO PVC PRESION DE 2" 90 GRADOS	Los tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada Uso: Plomería	UND	1

93	CINTA AISLANTE DE VINILO COLOR NEGRO ROLLO	cinta aislante de vinilo diseñada para operar continuamente a una temperatura de hasta 90°C y una tensión de 600 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones Climáticas (incluyendo la luz solar). Es una cinta de Poli cloruro de Vinilo (PVC) que posee una alta resistencia léctrica, retarda las llamas y es confortable, brindando una excelente protección mecánica con un mínimo Volumen. Es una cinta aislante certificada por UL. (UL Listed), NMX, RoHS. Físicas: Color Negro Espesor: (ASTM D-1000) 0.177mm (7mils) Resistencia a la ruptura: ASTM D-1000) 35 N/cm (8900g/25 mm) Elongación máxima: ASTM D-1000) 250% Adhesión: Al acero: 24 oz/in 670g/25 mm Al respaldo: 24 oz/in 670 g/25 mm	UND	1
94	CINTA TRANSPARENTE 48mm X 150m	Descripción: Cinta adhesiva indicada para la reparación de roturas en plástico, laminas y goteos. Resistente a los rayos UV y a la intemperie, Adhesivo: acrílico Resistencia a la temperatura: 20°C a 60°C Color: transparente	UND	1
95	CODO PVC PRESION DE 3" 90 GRADOS	sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVCMedidas: 60 mm	UND	1
96	CODO PVC PRESION DE 3/4" 90 GRADOS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo(PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 60 mm Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada Uso: Plomería	UND	1
97	CODO PVC SANITARIO DE 3" X 45° CXC	Codo 45° cxc pvc sanitaria 3", conexión sanitaria y aguas lluvias, paredes totalmente lisas, resistente al impacto y la corrosion.	UND	1
98	CODO PVC SANITARIO DE 3" X 90° CXC	Codo 90° cxc pvc sanitaria 3", conexión sanitaria y aguas lluvias, paredes totalmente lisas, resistente al impacto y la corrosion.	UND	1
99	CEPILLO DE BARRIDO FUERTE 50 CMTS	Datos técnicos: Base plástica con fibra PVC de 2 cm de longitud Medidas: 50 X 32.5 X 20.5 cm Peso aprox.: 6,000 kg Mango resistente con punta roscada, El soporte en ángulo le añade apoyo y estabilidad	UND	1
100	DESTORNILLADOR DE ESTRIAS 1/4" X 6"	Asta en acero cromo vanadio templado. Acabado cromado. Punta magnetizada y fosfatada. Mango en PVC. DIN ISO 8764. Punta cruzada. Tamaño: No. 2 (6x150mm)	UND	1
101	DESTORNILLADOR DE PALETA 3/16 X 8"	Asta en acero cromo vanadio templado. Acabado cromado. Punta magnetizada y fosfatada. Mango en PVC. DIN ISO 2380. Punta pala. Tamaño: 5x200mm (3/16x8")	UND	1

102	DISCO PARA CORTE METAL DE 4 1/2" X 1/16"	Características: Accesorio herramientas y maquinaria, herramientas eléctricas, Tipo: discos abrasivos, máximas revoluciones por minuto 13370, permiten trabajar con fluidez y ahorro de energía, facilitan resultados de trabajos. Material: Óxido de aluminio ligado con baquelita (resina sintética) y reforzado con fibra de vidrio. Diámetro: 4 1/2" (11.5 cm) Uso: De uso profesional, para desbastar y cortar metal o acero inoxidable Velocidad: 13370 rpm x minuto Color: Negro Espesor: 1/16" (0,1 cm)	UND	1
103	DISCO PARA CORTE METAL DE 7" X 1/16"	Características: Accesorio herramientas y maquinaria, herramientas eléctricas, Tipo: discos abrasivos, máximas revoluciones por minuto 13370, permiten trabajar con fluidez y ahorro de energía, facilitan resultados de trabajos Material: Óxido de aluminio ligado con baquelita (resina sintética) y reforzado con fibra de vidrio. Diámetro: 7" (17.78 cm) Uso: De uso profesional, para desbastar y cortar metal o acero inoxidable Velocidad: 13370 rpm x minuto. Color: Negro Espesor: 1/16" (0,1 cm)	UND	1
104	DISCO PULIR FLAP 4 1/2"	Ideal para debastar y pulir acero al carbono, acero inoxidable y soldadura.	UND	1
105	DISCO MADERA DE 4 1/2" 40 DIENTES	Disco para corte de madera 4 1/2" (115mm), 40 dientes, eje 22.2mm, anillo de reduccion 16mm, uso: sierra circular.	UND	1
106	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	Disco diamantado segmentado (180mm) 7" x 22.2mm, ancho de la hoja 7.5mm diseñado para corte en concreto y piedra.	UND	1
107	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	Disco diamantado segmentado (115mm) 4 1/2" x 22.2mm, ancho de la hoja 7.5mm diseñado para corte en concreto y piedra.	UND	1
108	DISOLVENTE THINER 1A	Descripción: Liquido homogéneo, volátil formado por uno o más disolventes y que puede estar en mezcla con uno o más diluyentes. Su color es transparente, libre de partículas, es suspensión y no debe presentar sedimentos ni separación de componentes; su olor es característico a compuestos aromáticos / éster y tiene una apariencia vibrátil. Áreas de aplicación: Disolvente en pinturas, barnices, lacas, terminado de pinturas, ayuda a ajustar la viscosidad, entre otros. Especificaciones físico- químicas: Gravedad especifica: 0.841 Punto de ebullición (c): 27 – 144 Solubilidad en agua: parcialmente soluble; % en peso = 0.01 Solubilidad en químicos: soluble en la mayoría de solventes orgánicos. Ejemplo: acetona, alcohol, benceno, glicerina y éter. Reactividad con agua: no reacciona % volátiles por volumen: 100 % Color máximo en la escala Platino –Cobalto: No. 20Acidez como ácido acético en % máximo: 0.003 Humedad en % máximo: 2.25	GALON	1
109	ESCOBA DE PALITO	Descripción: Escoba de paja de forma piramidal con mango de madera, que facilita el barrido y recojo de residuos. Características técnicas. Longitud del cabezal: 25cm. Peso del cabezal: 1kg aprox. Usos: Permite barrer el polvo, serrín, pequeños detritus u hojas, utilizable en suelos secos o húmedos	UND	1

110	ESCOBA DOMESTICA 33 CMS	Características: Utensilio de limpieza consiste en un mango alargado sujeto mediante un sistema de enroscado a una base de polietileno, sobre la cual se fijan cerdas lisas, flexibles, suaves y plumilladas en nylon. Este producto es de uso doméstico e industrial para barrer y limpiar superficies. Normas: NTC 2623 - 2640. Materiales: Madera, fibra de nylon de baja densidad	UND	1
111	ESPATULA METALICA DE 4"	La espátula, es una herramienta muy sencilla de uso popular. Está formada por un mango de madera y una hoja metálica de borde afilado de grosor y ancho variable. Apta para una serie de trabajos, se utiliza principalmente en una amplia gama de operaciones, que van desde rellenado de grietas y agujeros, hasta la preparación de enlucidos o rascado de superficies. Especificaciones técnicas Material: Acero al carbono Material del mango: Madera natura Ancho de la hoja: 4"	UND	1
112	ESPATULA METALICA DE 3"	La espátula, es una herramienta muy sencilla de uso popular. Está formada por un mango de madera y una hoja metálica de borde afilado de grosor y ancho variable. Apta para una serie de trabajos, se utiliza principalmente en una amplia gama de operaciones, que van desde rellenado de grietas y agujeros, hasta la preparación de enlucidos o rascado de superficies. Especificaciones técnicas Material: Acero al carbono Material del mango: Madera natural Ancho de la hoja: 3"	UND	1
113	ESPATULA METALICA DE 2"	La espátula, es una herramienta muy sencilla de uso popular. Está formada por un mango de madera y una hoja metálica de borde afilado de grosor y ancho variable. Apta para una serie de trabajos, se utiliza principalmente en una amplia gama de operaciones, que van desde rellenado de grietas y agujeros, hasta la preparación de enlucidos o rascado de superficies. Especificaciones técnicas Material: Acero al carbono Material del mango: Madera natural Ancho de la hoja: 4"	UND	1
114	ESTUCOR BLANCO X GALON	DESCRIPCIÓN: es una masilla de textura fina para exteriores e interiores de alta flexibilidad, compuesta de resinas acrílicas y cargas dispersas en agua. Proporciona un acabado liso y de color muy blanco, ya que ayuda a la disminución de la cantidad de manos de pintura en al acabado final. USOS: se usa para proteger y preparar superficies de mampostería como muros, paredes, cielos rasos, superficies de asbesto cemento y edificaciones en general en ambientes exteriores e interiores. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: pH 8.0 - 9.0 Disolvente AguaAcabado Mate Colores Blanco Peso kg/galón 5.6 Estabilidad en el almacenamiento 6 meses	GALON	1
115	FLEXOMETRO DE 5 MTS	Tipo: Medición, Características: Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer más fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Gancho de 3 remaches y amortiguador del retroceso de la hoja que evita la rotura del gancho. Caja bimateria antideslizante revestida con elastómero. Clip de sujeción al cinturón. Material: Metal Ancho: 5 metros Uso: Para realizar medidas exactas	UND	1

116	FLEXOMETRO DE 8 MTS	Tipo: Medición, Características: Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de pvc para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer más fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Gancho de 3 remaches y amortiguador del retroceso de la hoja que evita la rotura del gancho. Caja bimateria antideslizante revestida con elastómero. Clip de sujeción al cinturón. Material: Metal Ancho: 8 metros Uso: Para realizar medidas exactas	UND	1
117	VIAJE DE GRANZON VIAJE X 6 MT3	Densidad: 10 kg/m3 con tolerancia de ± 10%. Forma: Perfectamente esférica. Granulometría: Variable entre 10 y 80	VIAJE	1
118	VIAJE DE GRAVILLA X 6 MT3	Descripción: Agregado grueso de uso común y generalizados y principal componente del concreto; es un material que se extrae de rocas de cantera, triturados o procesados a partir de procedimientos mecánicos. Granulometría: 10mm 80mm Volumen: 6 m3 Uso: Apto para concretos.	VIAJE	1
119	GUAYA DE 1/4"	Cables constituidos de alambres de acero, estirados en frio, trenzados en hélice (espiral) formando las unidades que se denominan torones. El número de estos torones en el cable es de seis, alrededor de un alma para formar el cable. Características. metro: 1/4" Peso aprox.: 0,94 lb/pie Resistencia de ruptura: 2,64 ton	METRO	1
120	HACHA CON MANGO DE 4 LB	Elaborada en hierro forjado, ojo ovalado, con mango. Peso: 4 libras.	UND	1
121	MICROASPERSOR PLASTICO 1/2"	Microaspersor giratorio con rosca 1/2" Dimensiones. Alto 10cm, ancho 4cm, largo 4cm, elaborado en plastico resistente, ideal para jardines y zonas de cultivos.	UND	1
122	EMPAQUE PARA HIDRANTE DE 3/4"	Empaque de caucho 3/4", elabaorado en caucho flexible y resistente, ideal para ajustar el flujo de agua en hidrantes plasticos de 3/4"	UND	1
123	HIDRANTE PLASTICO DE 3/4"	Descripción: Válvula hidrante acople rápido para aplicaciones de riego, disponible en 3/4".Permiten una conexión sencilla a la red de riego, por ejemplo, cuando se utiliza una manguera o un aspersor. Lleva tapa con muelle que evita la entrada de suciedad en el interior de la válvula. Uso: Son particularmente útiles en espacios con césped en Jardín, donde los aparatos de riego fijos sobre la superficie resultan antiestéticos. Útil para aplicaciones en jardines residenciales o espacios verdes. Material: Fabricadas en polipropileno de alta resistencia a los rayos ultravioleta y a los golpes.	UND	1
124	BAYONETA 3/4" PARA HIDRANTE PLASTICO	Bayoneta doble seg con rosca de 3/4" x 3/4", fabricada en polipropileno de alta resistencia, doble gancho de sujecion ideal para acople con hidrante plastico 3/4"	UND	1
125	HOJA DE SEGUETA	Tipo: Herramientas de corte, Características: Hoja de sierra bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero. Material: Acero Recomendaciones: Utilizar elementos de protección personal para una segura manipulación, mantener fuera del alcance de los niños, leer el manual de instrucciones antes de usar Ancho: 12 pulgadas de largo (30,48 cm) Uso: Para cortes de barras para brocas,	UND	1

		chapa metálica de espesor mediano, tuberías, conductos, cables, secciones transversales de 1/16 a 1/4 pulgada		
126	INTERRUPTOR ELECTRICO DOBLE 16 AMP- 250VOLTIOS	Número de interruptores: 2 Tipo: Placas blancas Características: Interruptor doble, sin luz piloto Material: Policarbonato Uso: Conmutador de circuito abierto cerrado para accionar	UND	1
127	LADRILLO COMUN	Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura. Medida: 20 cm x 10 cm x 6 cm Material: Arcilla Rendimiento aproximado: 50 unidades / m2 Uso: Para construcciones de edificaciones Color: Naranja	UND	1
128	LAMINA DE TRIPLEX 1.22X2.44 DE 18MM	El TRIPLEX es una lámina formada por un número impar de capas de madera superpuestas, de tal forma que la dirección de las fibras entre dos capas adyacentes forma un ángulo recto. Las capas de madera son unidas por unos procesos de presión y temperatura, mediante un adhesivo, creando un ensamble integral con características iguales o superiores a las de la misma madera. Calibre nominal: 15mm Tolerancia en cuadratura: 2,0 mm Peso aproximado: 22 kg Cumple con la Norma Técnica Colombiana para tableros contrachapados NTC 698.	UND	1
129	LAMINA DE YESO CARTON (1/2) 1.22 X 2.44 X 12,7MM	Tipo: Fibrocemento Medidas: Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros Características: Súper placa liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado Material: Yeso Uso: Se utiliza en sistemas de muros, paredes y cielo rasos, reparaciones, remodelaciones y revestimientos en ambientes interiores Recomendaciones: Evitar la exposición excesiva o continua a la humedad y temperaturas extremas (mayores a 52°C) por períodos prolongados. Mantenerse seca para evitar la formación de moho Espesor 12.7mm	UND	1
130	LAMINA GALVANIZADA CAL 18 2X1	Descripción: Láminas de acero galvanizado por inmersión en caliente, fabricada en Lamigal con características de alta dureza y resistencia, gran durabilidad. Calibre: 18 Espesor: 1,20mm Peso Kgs./mt. Lin:9,60 Peso Kgs./mt.2: 12,60 Medida: 2m x 1m	UND	1
131	LIJA #120	Nombre del Producto: Lija de Agua Presentación: Hojas de 9” x11” Granulometría: #60, 80, 100, 120, 150, 180, 220, 240, 280, 320, 400, 500, 600, 1000, 1200, 1500, 2000 y 2500 Respaldo: Papel TAN A 110g/m2 y Papel TAN C 130 g/m2 Tipo de Grano: Carburo de Silicio Adhesivo: Resina epóxica / Resina epóxica Estructura: Cerrada Aplicación: Desbaste y pulido en el sector automotriz, Metalmecánico, Plástico. Tipo Operación: En Seco o húmedo.	UND	1

132	LIJA #180	Nombre del Producto: Lija de Agua Presentación: Hojas de 9" x11" Granulometría: #60, 80, 100, 120, 150, 180, 220, 240, 280, 320, 400, 500, 600, 1000, 1200, 1500, 2000 y 2500 Respaldo: Papel TAN A 110g/m2 y Papel TAN C 130 g/m2 Tipo de Grano: Carburo de Silicio Adhesivo: Resina epóxica / Resina epóxica Estructura: Cerrada Aplicación: Desbaste y	UND	1
133	LIJA #100	Nombre del Producto: Lija de Agua Presentación: Hojas de 9" x11" Granulometría: #60, 80, 100, 120, 150, 180, 220, 240, 280, 320, 400, 500, 600, 1000, 1200, 1500, 2000 y 2500 Respaldo: Papel TAN A 110g/m2 y Papel TAN C 130 g/m2 Tipo de Grano: Carburo de Silicio Adhesivo: Resina epóxica / Resina epóxica Estructura: Cerrada Aplicación: Desbaste y pulido en el sector automotriz, Metalmecánico, Plástico. Tipo Operación: En Seco o húmedo.	UND	1
134	LIJA #80	Nombre del Producto: Lija de Agua Presentación: Hojas de 9" x11" Granulometría: #60, 80, 100, 120, 150, 180, 220, 240, 280, 320, 400, 500, 600, 1000, 1200, 1500, 2000 y 2500 Respaldo: Papel TAN A 110g/m2 y Papel TAN C 130 g/m2 Tipo de Grano: Carburo de Silicio Adhesivo: Resina epóxica / Resina epóxica Estructura: Cerrada Aplicación: Desbaste y pulido en el sector automotriz, Metalmecánico, Plástico. Tipo Operación: En Seco o húmedo.	UND	1
135	LIMA PARA MOTOSIERRA 1/4" - 3/8" 200MM	Descripción: Lima fabricada en acero con alto contenido en cromo y carbono, lo que permite alcanzar altas durezas (65 HRc) sin fragilidad. Disponibles en diferentes calidades, ofrecen soluciones a todas las necesidades de acabado. Incorporan mangos bi- componentes, ergonómicos y antideslizantes, Material: Acero con alto contenido en cromo y Carbono	UND	1
136	LIMA PARA MOTOSIERRA .325", D4 X 200MM	Descripción: Lima fabricada en acero con alto contenido en cromo y carbono, lo que permite alcanzar altas durezas (65 HRc) sin fragilidad. Disponibles en diferentes calidades, ofrecen soluciones a todas las necesidades de acabado. Incorporan mangos bi- componentes, ergonómicos y antideslizantes, Material: Acero con alto contenido en cromo y Carbono	UND	1
137	LIMA TRIANGULAR 6"	Descripción: Lima fabricada en acero con alto contenido en cromo y carbono, lo que permite alcanzar altas durezas (65 HRc) sin fragilidad. Disponibles en diferentes calidades, ofrecen soluciones a todas las necesidades de acabado. Incorporan mangos bi- componentes, ergonómicos y antideslizantes, Material: Acero con alto contenido en cromo y carbono. Dureza: 65HRc Medidas. Largo: 6" Ancho: 7/16" (11mm)	UND	1
138	LISTON EN MADERA DE 4 X 2 X 3 MTS	Características: La albura es de color marrón claro rosáceo con transición gradual a duramen de color marrón claro hasta oscuro. A menudo con líneas oscuras que acentúan el veteado. Olor y sabor, ausentes o no distintivos. Textura de mediana a fina. Brillo mediano. Veteado acentuado. La madera es moderadamente pesada y semidura, Densidad seca al aire: 0.71	UND	1

		g/cm3 Durabilidad: Alta. Trabajabilidad: Fácil de trabajar, aunque el contenido de cristales de oxalato de calcio produce desgaste en los filos de la maquinaria y herramientas. Ofrece un buen acabado. Propiedades: Semipesado. Semidura Mecanizado: sin problemas. Usos: Carpintería interior y exterior. Chapas decorativas. Tableros contrachapados. Ebanistería y mobiliario. Carpintería de armar. Dimensiones: 4"x2"x3 m		
139	LISTON ABARCO DE 4" x 2" x 4,5m	Características: La albura es de color marrón claro rosáceo con transición gradual a duramen de color marrón claro hasta oscuro. A menudo con líneas oscuras que acentúan el veteado. Olor y sabor, ausentes o no distintivos. Textura de mediana a fina. Brillo mediano. Veteado acentuado. La madera es moderadamente pesada y semidura, Densidad seca al aire: 0.71 g/cm3 Durabilidad: Alta. Trabajabilidad: Fácil de trabajar, aunque el contenido de cristales de oxalato de calcio produce desgaste en los filos de la maquinaria y herramientas. Ofrece un buen acabado. Propiedades: Semipesado. Semidura. Mecanizado: sin problemas. Usos: Carpintería interior y exterior. Chapas decorativas. taberos contrachapados. Ebanistería y mobiliario. Carpintería de armar. Dimensiones: 4"x2"x4,5m	UND	1
140	TABLON EN CARACOLI DE 2" X 30CM X 3MT	Tabla de madera cortada a medida con los mas altos estandares de calidad, ideal para uso en formaleteria y placas para la construccion.	UND	1
141	LLANA DENTADA ESTANDAR METALICA	Tipo: Llanas para estuco Características: Llana dentada, resistente, duradera, fácil de usar. Mango: Plástico Material: Metal Uso: Herramienta para la aplicación y rayado del adhesivo, cal y otras masas para revestimientos. Ancho: 12 cm Largo: 28 cm	UND	1
142	LLANA LISA M/PLASTICO	Fabricado en acero al carbono, con mango de plastico de alta resistencia, diseñada principalmente para trabajos de albañileria, extender y alisar revoques en pisos y paredes, estucado y alisado de superficies. Dimensiones: Ancho: 12 cm, largo: 28 cm	UND	1
143	LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Forjada en acero cromo vanadio y templada. Cabeza lijada. Acabado fosfatado. Escala marcada con láser. ISO 6787. Blister. Tamaño: Desde 8" hasta 16"	UND	1
144	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 7/16"	Forjada en acero cromo vanadio y templada. Cabeza lijada. Acabado fosfatado. Escala marcada con láser. ISO 6787. Blister. Tamaño: 7/16	UND	1
145	LLAVE HOMBRESOLO CROMADA	Forjada en acero deccromo vanadio de alta dureza, ideal para uso industrial, trabajos en obras medianas, pequñas y tambien en el hogar. Tamaño: Desde 8" hasta 14"	UND	1
146	LLAVE DE TUBO	Mordientes forjados en acero cromo vanadio y templados. Cuerpo y tuerca regladora de apertura en hierro fundido. Apertura de los mordientes regulable. Pintura electrostática. BS 3594. Tamaño: Desde 8" hasta 18"	UND	1

147	MACHETE 20"	Tipo: Herramientas corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 46cm largo aproximadamente Color: Plateado	UND	1
148	MALLA CICLONICA PVC 2 1/4 CL. 7 AZUL 3MT ALTO X 4MT LARGO	Descripción: Malla metálica formada por el entrelazo en zig-zag de alambres de acero galvanizado o recubierto en PVC (para mayor resistencia a la corrosión), formando un tejido eslabonado, con los extremos entorchados (púa) o doblado (nudo) conforme a su altura y abertura del rombo, evitando que la malla se desteja. Usos o aplicaciones: Cercas, protección perimetral, cerramientos, cercados, división de espacios, vallado de hogares, verjas para jardines, Material: Acero Galvanizado o Acero Recubierto con PVC. Diámetros del alambre: Desde Calibre 7 (2,92 mm) hasta Calibre 13.5 (2,26mm). Aberturas: Desde 1 ½ pulgadas (38mm) hasta 2 ¾ pulgadas (69mm).	ROLLO	1
149	MALLA CICLONICA PVC 2 1/4 CL. 7 AZUL 1MT ALTO X 10MT LARGO	Descripción: Malla metálica formada por el entrelazo en zig-zag de alambres de acero galvanizado o recubierto en PVC (para mayor resistencia a la corrosión), formando un tejido eslabonado, con los extremos entorchados (púa) o doblado (nudo) conforme a su altura y abertura del rombo, evitando que la malla se desteja. Usos o aplicaciones: Cercas, protección perimetral, cerramientos, cercados, división de espacios, vallado de hogares, verjas para jardines, Material: Acero Galvanizado o Acero Recubierto con PVC. Diámetros del alambre: Desde Calibre 7 (2,92mm) hasta Calibre 13.5 (2,26mm). Aberturas: Desde 1 ½ pulgadas (38mm) hasta 2 ¾ pulgadas (69mm).	ROLLO	1
150	ROLLO CINTA DE MALLA DE 2" X 90 MT	Descripción: Malla metálica formada por el entrelazo en zig-zag de alambres de acero galvanizado o recubierto en PVC (para mayor resistencia a la corrosión), formando un tejido eslabonado, con los extremos entorchados (púa) o doblado (nudo) conforme a su altura y abertura del rombo, evitando que la malla se desteja. Usos o aplicaciones: Cercas, protección perimetral, cerramientos, cercados, división de espacios, vallado de hogares, verjas para jardines, Material: Acero Galvanizado o Acero Recubierto con PVC. Diámetros del alambre: Desde Calibre 9 (3,76mm) hasta Calibre 13.5 (2,26mm). Aberturas: Desde 1 ½ pulgadas (38mm) hasta 2 ¾ pulgadas (69mm).	METRO	1
151	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2,35MM X 6,00M X 1/4	Diámetro: 4 x 4 mm Tipo: Mallas electro soldadas Medidas Separación: 15 x 15 mm Características: Malla electro soldada, producida a partir de alambres trefilados o lisos de alta resistencia, longitudinales y transversales, unidos mediante un proceso de electrosoldadura formando ángulos rectos. Material: Hierro. Largo: 6 metros. Uso: Construcción Recomendaciones: Se puede cortar con tijeras o segueta	UND	1
152	ROLLO TELA CERRAMIENTO VERDE DE 2 X 100 MT	Tela verde en polipropileno para cerramientos resistencia UV: 2 años, peso 52 (g/m2), presentacion: 2x100mt, ancho cms: 0.21, largo cms: 1.08, alto cms: 0.21	ROLLO	1

153	ROLLO TELA IMPERMEABILIZADORA	Tela poliester para impermeablizar, ideal para superficies lisas y corrugadas, peso aprox 30gr/m2. Medidas: 1mt ancho x 50mt largo	ROLLO	1
154	MANGUERA PARA RIEGO NEGRA DE 3/4" BICOLOR	Tipo: Accesorios y mangueras. Diámetro entrada: 3/42 de pulgada Material: Polietileno Uso: Manguera riego Diámetro salida: 3/4 de pulgada Color: Negro Características: Manguera de riego, ideal para jardines y cultivos. Presión psi :40 PSI	METRO	1
155	MARCO DE SEGUETA	Lámina 12". Cuerpo estampado en acero carbono. Lámina de acero rápido. Empuñadura de polipropileno inyectado. Posee reglaje para láminas de 10" y 12"	UND	1
156	MARTILLO MANGO DE MADERA 23 MM	Martillo de carpintero con eje tubular de acero al manganeso. Cuello octogonal y cabeza redonda. Pulido brillante. el eje puede absorber una carga de 150 kg con una utilización normal empuñadura negra , confortable. Especificaciones técnicas. Diámetro de la cabeza: 28 mm Peso de la cabeza del martillo: 450 gr/ 16 oz Material: Cabeza y mango fabricados en acero Peso:750 Grs Tipo: Carpintero	UND	1
157	MARTILLO DE GOMA DE 1-1/2 LIBRA	Martillo de carpintero con eje tubular de acero al manganeso. Cuello octogonal y cabeza redonda. Pulido brillante. el eje puede absorber una carga de 150 kg con una utilización normal empuñadura negra , confortable. Especificaciones técnicas .Diámetro de la cabeza: 28 mm Peso de la cabeza del martillo: 450 gr/ 16 oz Material: Cabeza y mango fabricados en acero Peso:750 Grs Tipo: Carpintero	UND	1
158	MARTILLO DE UÑA 27MM	Cabeza forjada en acero especial. Temple en la base de impacto y en la bola. Base y bola pulidas y barnizadas. Fijación con cuña metálica. Mango de madera barnizado. ASME B107.53. Peso: 1.000g	UND	1
159	ALMADANA HIERRO 4LB	Almadana de hierro con mango de madera, peso: 4lb, longitud cabeza: 129mm, alto: 49mm; ancho: 49mm, longitud con cabo 310mm, se usa en sector de contruccion y domestico.	UND	1
160	ALMADANA HIERRO 2LB	Almadana de hierro con mango de madera, peso: 2lb, longitud cabeza: 102mm, alto: 38mm; ancho: 40mm, longitud con cabo 310mm,	UND	1
161	BARRA METALICA 18 LB	Barra metalica con cuerpo redondo para un mejor agarre, forjada en una sola pieza, templada para una larga duracion y resistencia mecanica. Dimensiones: ancho: 100mm, alto: 1612mm	UND	1
162	PATA DE CABRA DE 24"	Herramienta forjada en una sola pieza en acero de alto carbono con tratamiento termico que le proporciona mayor dureza, seccion hexagonal de 5/8" x 24"	UND	1
163	TIJERA MULTIUSOS 8"	Fabricada en acero inoxidable, mango cubierto en plastico resitente, cuchillas en forma curva de 8", ideal para jardineria y labores domesticas	UND	1
164	TJIERAS PARA PODAR SETOS DE 12"	Tijera de podar y jardineria a dos manos con cuchillas teflonadas de 12" y mango de caucho anti deslizante ideal para labores de jardineria.	UND	1

165	NIVEL DE ALUMINIO	Herramienta de medicion manuales, ligeras y resistentes, diseñadas para verificar la horizontalidad (180º), verticalidad (90º) y angulos de 45º en construccion y carpinteria. Generalmente cuentan con burbujas de lata visibilidad (Top Read), perfiles de alunimio (a menudo con doble nervadura) y opciones magneticas para superficies ferrosas. Medidas: desde 12" hasta 24"	UND	1
166	NYLON PARA GUADAÑA X MT	Características: rollo de nylon de alta resistencia, que permitirá que cortes todo el césped sin detenerte a causa de la rotura. Tiene un espesor de 2 milímetros asegurando una gran precisión de corte. Material: Nylon ultra resistente Uso: Accesorio guadañadora Espesor: 2 mm	METRO	1
167	PALA METALICA PUNTA CUADRADA	Material de fabricación: Fabricada en una sola pieza a prueba de óxido, hecha en acero calibre 14y formada con achaflanado y tratamiento; con mango de madera pulido y esmaltado. Resistencia a la tensión: 4,5 lb Dimensiones de la hoja: 248mm x 305mm Longitud del mango: 1,7m (aprox.) Diámetro del mango: 1 1/2" (aprox.)	UND	1
168	PALA METALICA PUNTA REDONDA	Pala punta redonda y mango con forma de `d`. La hoja y la caña son de una sola pieza y a prueba de óxido. Fabricada en acero del tipo 14. la hoja dispone de lomos doblados resistentes al resbalamiento. Con mango de madera pulido y esmaltado. Especificaciones Peso: 1,8 Kg, Longitud del mango: 686 mm (aprox.) Material: Hoja en acero tipo 14, mango de fresno. Dimensiones de la hoja: 219 x 292 mm	UND	1
169	PALA PLASTICA RECOGEDORA DE BASURA 10"	Tipo: Recogedores Características: Recogedor con borde de goma y mango largo, con gancho para colgar Material: Plástico so: Ideal para recoger polvo y suciedad del piso	UND	1
170	PALADRAGA ESTANDAR CON MANGO DE MADERA CALIBRE 13	Tipo: Herramientas de mango largo Características: Herramienta de mano pala draga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura hornearle. Alto: 130 cm Material: Metal madera Uso: De uso agrícola, para excavaciones poco profundas, postura de postes, alambrado perimetral, en campo y ciudad Ancho: 11 cm	UND	1
171	PALIN HOYADOR No.2 + CABO	Fabricado en una sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes	UND	1
172	PALUSTRE MANGO MADERA/PLASTICO	Tipo: Palustres Características: Palustre, de fácil y seguro agarre, resistente, fácil de usar. Material: Acero Ancho: 7 pulgadas (17,7 cm) Mango: Madera/PlasticoUso: Para trabajos de albañilería y construcción.. Medidas de 6" hasta 9"	UND	1
173	PERRO DE ¼”	Descripción: cuerpos metálicos de alta durabilidad. Arco templado galvanizado. Rosca estándar. No utilizar para levantar objetos. Características. Medida: 1/4” (6.3mm) Capacidad ton: 0,48 Punto de ruptura ton: 0,58	UND	1

174	PICO CON MANGO DE 5LBS	Descripción: Forjados en una sola pieza en acero de alto carbono, son tratados térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste y mayor resistencia en ambos extremos. • Son resistentes a la flexión, tracción, torsión e impacto, presentación con cabo. Uso: Esta herramienta es ideal para el trabajo en el sector de construcción, agrícola y minero, para demolición de piedra y hacer zanjas. Dimensiones: 464mm x 200mm x 210mm x 108mm. Peso: 5 lb Cabo: Acabado, pintado y pulido	UND	1
175	PINTURA AEROSOL LATA DE 355 ML EN COLORES VARIADOS	Superficies de madera, metal, paredes, cerámica o cartón que deban ser restauradas, protegidas y/o decoradas. Acabado parejo y Uniforme, de mayor resistencia. Alto cubrimiento, alto rendimiento, con filtro UV para mayor duración y un secamiento ultra rápido. Para uso en interiores y exteriores. Especificaciones técnicas. Brillo: 70 - 90 % Secamiento al tacto Máximo: 10 Minutos Secamiento al manejo Máximo: 30 Minutos Variendad en colores	UND	1
176	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA	Pintura acrilica 100% a base de agua ideal para demarcacion de vias e industria en general, secado rapido, resistencia a la abrasion, resistencia a la humedad, resistencia a la interperie, excelente adherencia.	GALON	1
177	PINTURA EPOXICA + CATALIZADOR	Tipo: Recubrimiento Epóxico Poliamida recomendado para uso industrial superficies metálicas y superficies de concreto (pisos y paredes). Descripción: Producto de dos componentes en envases separados: el componente A, una pintura Epóxica pura y el componente B, un catalizador polimérico que al mezclarse en proporciones según fabricante, produce en la aplicación una película dura, resistente a los derivados del petróleo, ácidos débiles, sales, álcalis, inmersión continua del agua dulce o salada. Usos: Para proteger superficies metálicas de tanques, tuberías, estructuras, plantas químicas, para maquinarias, equipos	GALON	1
178	LAMINA SUPERBOARD 6MM 1,22 x 2,44mt	Superboard placa de cemento con una superficie texturada en bajo relieve que aumenta de forma inmejorable la adherencia de revestimientos cerámicos, piedras o fachaleta resistente al agua y a los impactos. Resistencia en kilos 24,92 kilogramos aproximadamente Material Fibro cemento Uso Ideal para aplicaciones de fachadas o muros interiores. Medidas: 1,22 mt x 2,44mt. Espesor 6mm.	UND	1
179	LAMINA ETERBOARD 6MM 1.22 X 2.44	Descripción; Es una placa plana de fibrocemento fabricada, a base de cemento sílice, fibras de celulosa y aditivos; fraguada en autoclave. Durante este proceso las placas son sometidas a alta presión y temperatura, obteniéndose un producto resistente a la humedad, de gran durabilidad y resistencia mecánica. Siendo a la vez tan dúctil y fácil de trabajar como la madera y tan resistente y durable como el cemento. Las placas de fibrocemento Eterboard cumplen con los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4373 tipo B categoría 3. Usos: Muros interiores, aleros, cielos rasos a junta continua, casetas sanitarias, ductos, formaletas. Espesor: 6mm Formato: 2440mm x 1220mm Peso: 35,48kg.).	UND	1

180	PLATINA DE ALUMINIO DE 1/2" X 1/8"	Descripción: perfil les de aluminio extruido que se pueden integrar para formar puertas, ventanas, estructuras de fachadas, fachadas laminadas ligeras, etc. Densidad: 2,699 g/cm2 Conductividad eléctrica a 20 °C (IACS=100): 63,8%. Módulo de elasticidad: 6 700 kg/mm2 Carga de ruptura: 16 a 20 kg/mm2	UND	1
181	PLATINA 3/16" X 1" X 6m	Tipo: Platinas. Medidas: 3/16 pulgada (0,47 cm) x 1 pulgada (2,54 cm) Características: Barra resistente, durable y maleable, de amplia longitud. Material: Acero laminado Largo: 6 metros. Uso: Puertas y ventanas de ornamentación, fijación de mallas eslabonadas, abrazaderas, soportes y canales	UND	1
182	POLISOMBRA POR METRO DENSIDAD AL 50%	Medidas: 1 metro x 4 metros Características Poli sombra, tela fabricadas con hilos de polietileno virgen, de alta densidad y aplicación de aditivos para la protección ultra violeta (33%), para mayor protección y duración en el tiempo. Material: Tela Uso: Protección de piscinas, espacios de esparcimiento social y residenciales contra las inclemencias climatología, cercado y división de canchas deportivas, protección de espectadores	METRO	1
183	PUNTILLA CON CABEZA DE 1"	Elemento de fijacion recto, con punta de diamante, con cabeza y el vastago redondo o cuadrado, diseñado para ser clavado y sujetar dos o mas piezas. Longitud 1" (25mm)	LIBRA	1
184	PUNTILLA CON CABEZA DE 1 1/2"	Elemento de fijacion recto, con punta de diamante, con cabeza y el vastago redondo o cuadrado, diseñado para ser clavado y sujetar dos o mas piezas. Longitud 1 1/2" (38mm)	LIBRA	1
185	PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	Elemento de fijacion recto, con punta de diamante, con cabeza y el vastago redondo o cuadrado, diseñado para ser clavado y sujetar dos o mas piezas. Longitud 2" (51mm)	LIBRA	1
186	PUNTILLA CON CABEZA DE 2 1/2"	Descripción: Fabricadas con alambrón trefilado, son utilizadas como fijación en diferentes sectores industriales, la construcción, zapatería, carpintería y en diversos usos domésticos. Cumplimento de todos los requerimientos estipulados en la NTC 1813 Medidas. Longitud: 2 1/2" Diámetro vástago BWG: 11 Diámetro cabeza (mm): 6,10 - 3,05	LIBRA	1
187	PUNTILLA CON CABEZADE 3 1/2"	Descripción: Fabricadas con alambrón trefilado, son utilizadas como fijación en diferentes sectores industriales, la construcción, zapatería, carpintería y en diversos usos domésticos. Cumplimento de todos los requerimientos estipulados en la NTC 1813 Medidas. Longitud: 3 ½ Diámetro vástago BWG: 8 Diámetro cabeza (mm): 8,38 4,19	LIBRA	1
188	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	Descripción: Fabricadas con alambrón trefilado, son utilizadas como fijación en diferentes sectores industriales, la construcción, zapatería, carpintería y en diversos usos domésticos. Cumplimento de todos los requerimientos estipulados en la NTC 1813 Medidas Longitud: 3" Diámetro vástago BWG: 9 Diámetro cabeza (mm): 7,52 - 3,76	LIBRA	1

189	PUNTILLA CON CABEZA DE 4"	Descripción: Fabricadas con alambrón trefilado, son utilizadas como fijación en diferentes sectores industriales, la construcción, zapatería, carpintería y en diversos usos domésticos. Cumplimento de todos los requerimientos estipulados en la NTC 1813. Medidas. Longitud: 4" Diámetro vástago BWG: 6 Diámetro cabeza (mm): 10,32 - 5,16	LIBRA	1
190	PUNTILLA DE ACERO ESTRIADO DE 3"	Clavo acero estriado vertical, fabricados con acero de alto contenido en carbono, templados y revenidos, utilizados para trabajos pesados en vigas, columnas de concreto, pisos de cemento y asfalto, entre otros usos. Longitud 3" (76mm)	LIBRA	1
191	RASTRILLO PLASTICO + CABO	Tipo: Herramientas de mango largo Características: Accesorio agro, tipo escoba, con 22 dientes gruesos que aseguran un efectivo agarre al suelo, cabeza plástica en olefina proporciona fuerza y flexibilidad superiores en ambientes calientes y fríos, liviana y fácil de usar, no tiene partes de metal. Alto: 58 cm. Material: Plástico y madera. Uso: De uso doméstico, ideal para labores de jardinería Ancho: 68 cm	UND	1
192	REGLA DE ALUMINIO 3X1X6MTS DE LARGO	Especificaciones técnicas. Material: Aluminio. Ancho: 30 mm Largo: 6m Espesor: 10 mm Uso: profesional	UND	1
193	RODILLO DE FELPA ACRILICA DE 4"	Pinturas en vinilo a base de agua, de fácil uso y lavado. Material. Herraje: hierro redondo de calibre 5.5 mm (zincado), con un mango plástico inyectado en polietileno de alta. Cilindro: extrusión de tubo plástico de polietileno de alta en los extremos del tubo lleva dos tapas plásticas. Composición: fibras de poliéster y acrílicas en diferentes calibres y tamaños. Uso: Sobre todo tipo de superficie. Recomendaciones: Agregar un poco de agua para limpiarlo, remover fibras con la mano y drenar. Superficie a aplicar: Cualquier superficie Tamaño: 4 pulgadas	UND	1
194	RODILLO DE FELPA ACRILICA DE 9"	Características: Rodillo profesional ideal para pinturas en vinilo a base de agua, de fácil uso y lavado. Material. Herraje: hierro redondo de calibre 5.5 mm (zincado), con un mango plástico inyectado en polietileno de alta. Cilindro: extrusión de tubo plástico de polietileno de alta en los extremos del tubo lleva dos tapas plásticas. Composición: fibras de poliéster y acrílicas en diferentes calibres y tamaños. Uso: Sobre todo tipo de superficie Recomendaciones: Agregar un poco de agua para limpiarlo, remover fibras con la mano y drenar Superficie a aplicar: Cualquier superficie Tamaño: 9 pulgadas	UND	1
195	SACO VACIO EN PROLIPROPILENO	Descripción: polipropileno 100% virgen Material: tipo reclale Características. Deiner: 860 +/- 20 denier, Ancho (mm):3.0 +/- 0.1 mm Resistencia a la rotura (kgf): 5.2+/-0.2 kg. Elongación (%):25 Min 23%Dimensiones: 26" X 42"Fuelle; No Corte: Termino zig-zag Color: Blanco Peso del saco(gr) : 90 +/- 4% (aprox.)	UND	1

196	SERRUCHO CABO DE MADERA 20" DIENTES TIBURON	Descripción: serrucho carpintero, herramienta manual de corte para madera, terciados y tableros de aglomerado. Posee hoja de acero templado, trabado y pulido, resistente a la corrosión, y mango ergonómico de fácil manipulación, que también puede usarse como escuadra de 45° y 90°. Medidas 20' Material: Hoja de acero	UND	1
197	ESTUCO ACRILICO X CUÑETE	Descripción: Estuco acrílico blanco, listo para usar y de buena manejabilidad, se puede aplicar. Sobre muros y techos interiores y exteriores. Una vez aplicado tiene una excelente. Dureza y recibe fácilmente pintura o papel de colgadura. Usos: Como revestimiento para acabados sobre pañetes, frisos, repellos o revoques, sobre. Superficies lisas de concreto y láminas de fibrocemento. Especial para hacer resanes en pequeños espesores sobre superficies estucadas, Pintadas o morteros que presenten fisuras menores a 0.5 mm (sin movimiento). Datos técnicos: Aspecto: Pasta viscosa blanca. Color: Blanco Viscosidad: 500.000 cP ± 150.000 cP Secado entre capas: Entre 1 y 3 horas dependiendo del espesor, humedad y tipo de substrato	CUÑETE	1
198	SILICONA TRANSPARENTE X 280ML	Formador de juntas ideal para superficies tanto de metal como plástico, o una combinación de ambos. Es ideal también para bridas flexibles, y consigue un tacto seco transcurridos 10 minutos. Tecnología: Silicona Tipo de química: Silicona Oxímica Aspecto (sin curar): Pasta grisLMS Componentes Mono componente-Sin mezclado. Tixotrópico Reduce la migración del producto Tras la aplicación al sustrato. Curado Vulcanizado a Temperatura Ambiente (RTV) Campo de aplicación: Sellado Ventajas específicas No- corrosiva	UND	1
199	SOGA DE 13 MM (1/2")	Descripción: Elaborado en material sintético de polipropileno. Producto necesario para empalmes y amarres	METRO	1
200	VIDRIO PARA CARETA DE SOLDAR GRADO 10 y/o 11	Descripción: Vidrio para soldar en sombras 10 y 11 con medida estándar 10,5cm x 5cm Usos: para soldadura eléctrica. Material: vidrio inactínico grado 10 y 11	UND	1
201	SOLDADURA 6011 X 1/8	Características Principales: Apropiado en aplicaciones sobre lámina negra y para la soldadura de tubería con corriente alterna, escoria suave con mínima interferencia de arco, ideal para soldar con salida de corriente C.A. y C.D, electrodo con recubrimiento ligeramente más grueso, cualidad que brinda un arco sea más suave y con menor chisporroteo comparado con otros electrodos de este tipo. Aplicaciones Típicas: Soldadura de tubería en aplicaciones no-críticas. Recomendado donde se requiere un arco suave y con poco chisporroteo. Para ser utilizado con bajo voltaje de circuito abierto, en trabajos donde la calidad radiográfica no es requerida. Para soldar aceros estructurales, particularmente adecuado para soldar en posiciones difíciles. Conformidad: AWS A5.1/A5.1M: 2004 E6011 ABS: E6011. Posiciones de Soldadura: Todas.	KG	1

202	SOLDADURA 6013 X 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	Electrodo de revestimiento rutilico, operación muy suave, de casi nula salpicadura. Ideal para trabajos en laminas y superficies en acero inoxidable. Largo 35cms. Diametro 3/32"	KG	1
203	SOLDADURA AUTOGENA DE BRONCE 3/32	Aporte de aleacion cobre-zinc (laton), utilizado para uniones en aceros al carbono, fundiciones de hierro y	KG	1
204	PORTA ELECTRODOS DE 300 AMPERIOS	Porta electrodo 300Amp industrial, para tranajo industrial liviano, calibre del cable 1/0 - 2/0, alta resistencia al impacto, buen desempeño en trabajos de alta temperatura.	UND	1
205	PORTA MASA 300 AMP EN BRONCE	Abrazaderas de tierra hechas en aleacion de bronce forjado para una mayor conductividad, cuenta con gran area de contacto, alta presion de sujecion y mangos de palanca larga para facilitar la apertura de la mordaza, aperura de mandibula de 5/8" Tapa de conexion del cable 1/0 - 2/0. Peso aprox 652gr.	UND	1
206	ROLLO SOLDADURA MIG 0.300 (080MM) X 5 KL	Rollo soldadura MIG mas soldadura FLUX core 0.35, unidad de medida: kg, alta velocidad de soldadura, alta productividad, versatilidad y puede utilizarse en amplia variedad de metales.	UND	1
207	FUNDENTE X 500 GR	Maxima garantia para soldar diversos metales en trabajosde mejor calidad, tales como: broce, acero inoxidable, cobre, aceros especiales, laton, aceros rapidos, hiero fundido, aceros al manganeso, y metales precioso como plata.	UND	1
208	GAS BUTANO PARA SOLDAR 453.6 GR/160OZ	Cilindro desechable de 453.6gr/16Oz, llama a 3600°F/ 1980°C, portatil, para largos periodos de uso.	UND	1
209	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 1/16 GL	Características: Las soldaduras para PVC o CPVC están compuestas principalmente de resina de PVC/CPVC, solventes y aditivos. Apariencia: Líquida. Gravedad Específica (a 23°c +o- 2°c): 0,935 +o- 0,005 % Contenido de Solidos: 13,5 +o- 0,5. % de resina: 12,5 +o- 1. Viscosidad: (cps) (a 23°c +o- 2°C): 250 +o- 50. Color: • Convencional (PVC): Transparente. • Multipropósito (PVC): Azul. • Conduit (PVC): Verde • CPVC: Amarilla Propiedades: Poseen la consistencia adecuada para aplicarse sin problemas en todos los tipos de tubería y accesorios de PVC/CPVC. Estas uniones poseen las mismas características de resistencia a presión y resistencia química observadas en la tubería de PVC/CPVC Usos: Convencional (PVC): Sistema Sanitario, presión conduit. • Multipropósito (PVC): Sistema Sanitario, presión, conduit. • Conduit (PVC): Sistema conduit • CPVC: Presión agua caliente (CPVC).	UND	1
210	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 1/4 de GL	Están compuestas principalmente de resina de PVC/CPVC, solventes y aditivos. Apariencia: Líquida. Gravedad Específica (a 23°c +o- 2°c): 0,935 +o- 0,005. % Contenido de Solidos: 13,5 +o- 0,5. % de resina: 12,5 +o- 1. Viscosidad: (cps) (a 23°c +o- 2°C): 250 +o- 50. Color: • Convencional (PVC): Transparente. • Multipropósito (PVC): Azul. • Conduit (PVC): Verde. • CPVC: Amarilla. Propiedades: Poseen la consistencia	UND	1

		adecuada para aplicarse sin problemas en todos los tipos de tubería y accesorios de PVC/CPVC. Estas uniones poseen las mismas características de resistencia a presión		
211	SOPORTE DE BOMBILLO	Beneficios: fácil de usar resistente Características: Roseta de nylon resistente, aguanta bombillos hasta de 200 w. Material: Nylon Uso: Para todo tipo de bombillos ahorradores fluorescentes Color: blanco	UND	1
212	TABLA CATIVO ¾ X 30 CMS X 4,5 MTS	Descripción: maderas blanda y de bajas propiedades mecánicas, Uso: se utiliza en interiores y tiene un bonito acabado, también es utilizado para la fabricación de cajas, muebles, puertas, decoración de interiores, enchapados, y en general, usos donde no se requiere gran resistencia estructural. Color: Color albura: blanco crema o blanco rosado. Color duramen: varía del pardo claro al pardo rojo. A menudo presenta finas vetas oscuras. Propiedades: Ligera. Blanda. Chapa: apta para desenrollo. Mecanizado: fácil. la presencia de resina puede causar problemas. Encolado y Clavado y atornillado: no presentan problemas. Acabado: cuidado especial debido a la presencia de resina. Densidad: 0,46g/cm3 seca al aire Contracción normal: 1,35% seca al aire Contracción total: 3,92% seca al aire Dureza lados: 230,2 seco al aire Dureza extremos: 316,9 seco al iare Inmunización: si Medidas. Alto: 3/4" Ancho: 30cm Largo: 4,5m	UND	1
213	LIMPIADOR PARA TUBERIA PVC X 760 GR	Limpiador de superficies para tubos y accesorios en pvc y cpcv, liquido y vapoes muy inflamables.	UND	1
214	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1"	Los Tubosistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" pulgada Uso: Plomería	UND	1
215	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1/2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm, Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo	UND	1
216	TAPON SOLDADO PVC PRESION DE 1-1/4"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario	UND	1

		Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm, Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo Diámetro en pulgadas: 1-1/4" pulgada Uso: Plomería		
217	TAPON SOLDADO PVC PRESION 2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC, Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
218	TAPON SOLDADO PVC PRESION 3"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo). Diámetro en pulgadas: 3" pulgada Uso: Plomería	UND	1
219	TAPON SOLDADO PVC PRESION 3/4"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo). Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada Uso: Plomería	UND	1
220	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 1"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm. Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo). Diámetro en pulgadas: 1" pulgada Uso: Plomería	UND	1
221	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 1/2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados. bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo). Diámetro en pulgadas:	UND	1

		1/2" pulgada Uso: Plomería		
222	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
223	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 3"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm. Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo). Diámetro en pulgadas: 3" pulgada Uso: Plomería	UND	1
224	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 3/4"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada Uso: Plomería	UND	1
225	TAPON DE PRUEBA PVC DE 1-1/2"	Tapon de pueba sanitaria, diseñados en poli(cloruro de vinilo) pvc, ideal para señar conexines y tuberias de lineas sanitarias, aguas residuales, lluvias. Dimensiones desde 1 1/2" hastas 6"	UND	1
226	TAPON DE PRUEBA PVC DE 2"	Tapon de pueba sanitaria, diseñados en poli(cloruro de vinilo) pvc, ideal para señar conexines y tuberias de lineas sanitarias, aguas residuales, lluvias. Dimensiones desde 1 1/2" hastas 6"	UND	1
227	TEE PVC PRESION 1"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" pulgada Uso: Plomería	UND	1

228	TEE PVC PRESION 1/2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1/2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
229	TEE PVC PRESION 2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
230	TEE PVC PRESION 3"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3" pulgada Uso: Plomería	UND	1
231	TEE PVC PRESION 3/4"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC. Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (policloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3/4" pulgada Uso: Plomería	UND	1
232	TIJERA PARA PODAS DE ALTURA	Podadera de pértiga con acción multiplicadora simple. Sistema de palanca de doble acción con resorte, que reduce el esfuerzo de corte. Perno patentado que garantiza el alineado de las hojas. Equipada con cuerda de 3 metros, y abrazadera para ajuste de pértiga de 25 mm.	UND	1
233	KIT PARA JARDINERIA X 3 PIEZAS	Juego de herramientas metalicas para jardin con mangos en polipropileno resistente y antideslizante.	UND	1
234	TONILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/16” X 3"	Características: Tornillo con cabeza redonda cuello cuadrado fabricado en acero cincado. Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado cabeza hexagonal Rosca UNC. Especificación: ANSI B 18.2.2. Diámetros: 5/16" .Largo: 2 1/2”. Uso: para la fijación de madera contra Madera y metal contra madera. Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1

235	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/2" x 2"	Características: Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC. Especificación: ANSI B 18.2.2. Diámetros: 1/4" a 1 1/4" Largo: 1/2" a 12" Prueba de carga (Lbs/Pulg2): 55000 Resistencia de Tensión (Lbs/Pulg2): 74000. Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1
236	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADOS DE 1/2" x 3"	Características: Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC Especificación: ANSI B 18.2.2, Diámetros: 1/4" a 1 1/4". Largo: 1/2" a 12". Prueba de carga(Lbs/Pulg2): 55000 Resistencia de Tensión, (Lbs/Pulg2): 74000 Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1
237	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 1"	Tornillos de alta resistencia diseñados para ser usados en uniones estructurales, fabricados en acero galvanizado. Dimensiones 3/8" x 1"	UND	1
238	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 2"	Tornillos de alta resistencia diseñados para ser usados en uniones estructurales, fabricados en acero galvanizado. Dimensiones 3/8" x 2"	UND	1
239	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 3"	Características: Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: 1/4" a 1 1/4" Largo: 1/2" a 12" Prueba de carga(Lbs/Pulg2): 55000 Resistencia de Tensión (Lbs/Pulg2): 74000 Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1
240	PERNO DE ANCLAJE 3/8" x 2"	Características: Acabado Galvanizado Forma de tornillo sin cabeza, con tuerca y roldana Rosca UNC Material: De hierro Galvanizado Grado 2 Medidas: Grosor de 1/4 a 3/4 Largo de 1 1/2 a 12 Uso: Para Sujetar piezas a paredes y pisos de concreto	UND	1
241	PERNO DE ANCLAJE 5/8" x 4 1/2"	Características: Acabado Galvanizado Forma de tornillo sin cabeza, con tuerca y roldana Rosca UNC Material: De hierro Galvanizado Grado 2 Medidas: Grosor de 1/4 a 3/4 Largo de 1 1/2 a 12 Uso: Para Sujetar piezas a paredes y pisos de concreto	UND	1
242	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4" x 1"	Características: Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: 1/4" a 1 1/4" Largo: 1/2" a 12. Prueba de carga (Lbs/Pulg2): 55000 Resistencia de Tensión. (Lbs/Pulg2): 74000 Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1
243	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4 X 1 1/2"	Tornillos de alta resistencia diseñados para ser usados en uniones estructurales, fabricados en acero galvanizado. Dimensiones: 1/4" x 1 1/2"	UND	1
244	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4" x 5"	Características: Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: 1/4" a 1 1/4" Largo: 1/2" a 12 Prueba de carga (Lbs/Pulg2): 55000 Resistencia de Tensión (Lbs/Pulg2): 74000 Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1

245	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 3/16 X 2"	Tornillos de alta resistencia diseñados para ser usados en uniones estructurales, fabricados en acero galvanizado. Dimensiones: 3/16" x 2"	UND	1
246	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 5/16 X 3"	Tornillos de alta resistencia diseñados para ser usados en uniones estructurales, fabricados en acero galvanizado. Dimensiones: 5/16" x 3"	UND	1
247	TORNILLO HEX MM 8.8 PASO 1.25 8 X 50 JDF	Tornillo de alta resistencia de cabeza hexagonal. Diametro 8mm. Longitud 50mm. Paso 1.25mm/hilo. Grado/Clase 8.8.	UND	1
248	BROCAS 3/8" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 3/8"	UND	1
249	BROCAS 3/8" PARA MADERA	Broca para perforar madera fabricada en alcero al carbono, doble estriada para uso prolongado, alto 1.1 cm, ancho 0.9mm, largo 12.7cm	UND	1
250	BROCA 1/4" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 1/4"	UND	1
251	BROCA 1/4" PARA CONCRETO	Broca para perforacion de concreto, fabricada en acero de aleacion con nucleo endurecido, con punta de carburo de tungsteno rectificado, angulo de punta 121°, Dimension 1/4"	UND	1
252	BROCAS SDS DE 5/8" PARA CONCRETO	Esta broca SDS Plus cuenta con características que la hacen destacar. Su diseño incluye una pastilla de metal duro que extiende su vida útil, permitiendo perforaciones más precisas. Además, posee 4 conductos para la fuga de polvo, lo que facilita la perforación sin acumulación de residuos. Su formato innovador reforzado B8 asegura mayor durabilidad y perforaciones más rápidas. Dimension: 5/8" x 10" x 12"	UND	1
253	BROCAS SDS DE 1/2" PARA CONCRETO	Esta broca SDS Plus cuenta con características que la hacen destacar. Su diseño incluye una pastilla de metal duro que extiende su vida útil, permitiendo perforaciones más precisas. Además, posee 4 conductos para la fuga de polvo, lo que facilita la perforación sin acumulación de residuos. Su formato innovador reforzado B8 asegura mayor durabilidad y perforaciones más rápidas. Dimension: 1/2" x 10" x 12"	UND	1
254	BROCAS DE 1/2" PARA CONCRETO	Broca para perforacion de concreto, fabricada en acero de aleacion con nucleo endurecido, con punta de carburo de tungsteno rectificado, angulo de punta 121°, Dimension 1/2"	UND	1
255	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	Características: Acabado Galvanizado o Tropical izado Cabeza hexagonal con y sin castigadera, todo rosca y punta de broca. Rosca: Punta de Broca. Material: Acero galvanizado. Uso: Para sujetar cualquier tipo de lámina, en metal	UND	1
256	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 1/4" x 3"	Características: Tornillo con cabeza redonda cuello cuadrado fabricado en acero cincado. Equivalente a: A36, A307 Acabado Pulido o Galvanizado Cabeza hexagonal Rosca UNC Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: 1/4" Largo: 2" Uso: para la fijación de madera contra Madera y metal contra madera. Material: Acero de bajo carbono o acero al carbono	UND	1

257	TORNILLO DRYWAL 6 X 1"	Características: Acabado phosfato Negro Cabeza plana Phillips con punta normal y punta de broca. Medidas: por Números. Rosca: Gruesa y Fina, Material: Acero al carbón standard AISI 1078. Uso: Para la fijación de Tabla yeso con marcos de metal o de madera. La cabeza con rosca Phillips permite que el tornillo no dañe al ser introducido a la superficie del tablero. Para uso en madera. Diámetro: #6 y #8 Largo: 3/4" a 3"	UND	1
258	TORNILLO DRYWALL 8 x 1 1/2"	Características: Acabado phosfato Negro Cabeza plana Phillips con punta normal y punta de broca. Medidas: por Números. Rosca: Gruesa y Fina, Material: Acero al carbón standard AISI 1078. Uso: Para la fijación de Tabla yeso con marcos de metal o de madera. La cabeza con rosca Phillips permite que el tornillo no dañe al ser introducido a la superficie del tablero. Para uso en madera. Diámetro: #6 y #8 Largo: 3/4" a 3"	UND	1
259	TRAPERO COMPLETO DE 350GR	Características: Trapero popular completamente en algodón suave y absorbente, ideal en la limpieza de los pisos del hogar y la oficina Material Algodón. Uso Para trapear y asear pisos Color Blanco	UND	1
260	TUBO PVC CONDUIT 1"	Diámetro: 1" pulgadas Tipo: Tubos y fittings PVC. Características: Tubería rígida y resistente. Material: Pvc. Uso: Protege cables eléctricos en instalaciones industriales y domiciliarias donde se necesite protección contra la corrosión. Recomendaciones: Puede instalarse en concreto o a la vista. Largo 3 metros Norma técnica NTC -105	UND	1
261	TUBO PVC CONDUIT 1/2	Diámetro: 1/2" pulgadas Tipo: Tubos y fittings PVC Características: Tubería rígida y resistente. Material: Pvc Uso: Protege cables eléctricos en instalaciones industriales y domiciliarias donde se necesite protección contra la corrosión Recomendaciones: Puede instalarse en concreto o a la vista. Largo 3 metros. Norma técnica NTC - 105	UND	1
262	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1- 1/4" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 1-1/4". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero. Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos,	UND	1
263	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 1". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero. Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general. Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade) Largo: 3 metros	UND	1
264	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1-1/2" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 1-1/2" Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero. Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general. Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade) Largo: 6 metros	UND	1

265	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 2" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 2". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade) Largo: 6 metros	UND	1
266	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 2 1/2" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 2 1/2". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade) Largo: 6 metros	UND	1
267	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 3" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 3". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade) Largo: 6 metros	UND	1
268	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 4" X 6 METROS CAL 16	Diámetro: 4". Características: Tubo redondo galvanizado por inmersión en caliente con recubrimiento de zinc de manera uniforme al interior y exterior. Material: Acero Uso: Para aplicaciones estructurales livianas como invernaderos, postes de alumbrado, postes de señalización, cerramientos y corrales en general Norma técnica: ASTM B6 SHG (Súper High Grade)	UND	1
269	TUBO PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo. (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. 1" 33mm Largo:6m RDE: 21. Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo)Uso: Plomería	UND	1
270	TUBO PVC PRESION DE 1/2" X 6 MTS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo. (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC. 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario 1/2" - 21mm Largo:6m RDE: 21 Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Uso: Plomería	UND	1

271	TUBO PVC PRESION DE 2" X 6METROS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario.2" 60mm Largo:6m RDE: 21 Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Uso: Plomería	UND	1
272	TUBO PVC PRESION DE 3" X 6MTS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario 3" - 88mm Largo:6m RDE: 21 Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Uso: Plomería	UND	1
273	TUBO PVC PRESION DE 3/4" X 6 MTS	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339. Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. 3/4" - 26mm Largo:6m RDE: 21 Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Uso: Plomería	UND	1
274	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Diseñada para transportar aguas residuales domesticas, industrial, aguas lluvias, resistente a la	UND	1
275	TUBERIA PVC DE VENTILACION DE 2" X 6MT(naranja)	Diseñada para transportar aguas residuales domesticas, industriales, aguas lluvias, resistente a la corrosion, de paredes lisas. Dimensiones 2" x 6mt, por lo general es de color naranja.	UND	1
276	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/4"	Características: Acabado pulida o Galvanizada Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC o UNF Aleaciones: De acero. Se puede galvanizar para protección moderada contra el óxido. Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: De 1/4” Prueba de carga (Lbs/Pulg2):90,000 Dureza Rockwell(KG/MM2): 63.27	UND	1
277	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/8"	Características: Acabado pulida o Galvanizada Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC o UNF Aleaciones: De acero. se puede galvanizar para protección moderada contra el óxido Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: De 1/8” Prueba de carga(Lbs/Pulg2):90,000 Dureza Rockwell(KG/MM2): 63.27	UND	1
278	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/2"	Equivalente a: 18/8 Características: Acabado Gris Mate Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC y UNF Medidas: 1/4 a 1 ½ Acero inoxidable 18-8 es una aleación de acero con resistencia a la corrosión. Inoxidable se ha convertido en el material de elección para aplicaciones exteriores.	UND	1

279	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 5/8"	Equivalente a: 18/8 Características: Acabado Gris Mate Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC y UN Medidas: 5/8" en aleación de acero con resistencia a la corrosión. Inoxidable se ha convertido en el material de elección para aplicaciones exteriores.	UND	1
280	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	Equivalente a: 3/8" Características: Acabado Gris Mate Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC y UNF Medidas: 3/8" en aleación de acero con resistencia a la corrosión. Inoxidable se ha convertido en el material de elección para aplicaciones exteriores.	UND	1
281	UNION EN PVC DE 3"	Sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC Medidas 88 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 3" pulgada Uso: Plomería	UND	1
282	UNION EN PVC DE 3/4"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 26 mm Características: Para el fluido del agua potable.	UND	1
283	UNION EN PVC PRESION DE 1/2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas 21 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1/2" pulgada Uso: Plomería	UND	1
284	UNION PVC 1"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 33 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 1" pulgada Uso: Plomería	UND	1
285	UNION PVC 2"	Los Tubo sistemas PVC Presión son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Poli cloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura. Beneficios: Garantiza el paso de agua por las tuberías del sanitario. Tipo: Accesorios presión PVC Medidas: 60 mm Características: Para el fluido del agua potable. Material: PVC (poli	UND	1

		cloruro de vinilo) Diámetro en pulgadas: 2" pulgada Uso: Plomería		
286	UNION PVC SANITARIA DE 3"	Fabricada en pvc amarillo, para uso en tuberias de uso sanitario y/o ventilacion, Dimensiones 3" (alto:15cm, ancho:15cm, largo.15cm)	UND	1
287	BALDE PLASTICO DE 12 LTS	Contenido: 12 Litros Características: Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente. Material: Plástico Uso: Es un artículo para el aseo que se puede ser de uso doméstico e institucional	UND	1
288	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MTS	Diámetro: 1/2"pulgada Tipo: Varillas Características: Varilla resistente, regulada por la norma de sismo resistencia colombiana NTC 2289. Material: Acero Largo: 6 metros Uso: Refuerzo de concreto en la estructuras con diseño sismo resistente Norma técnica: Todas las varillas de refuerzo deben cumplir con la norma técnica NTC 2289 para construcciones sismo resistentes	UND	1
289	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6MTS	Diámetro: 3/8 pulgada (0,95 cm) Tipo: Varillas Características Varilla resistente, regulada por la norma de sismo resistencia colombiana NTC 2289. Material: Acero Largo: 6 metros Uso: Refuerzo de concreto en la estructuras con diseño sismo resistente Norma técnica: Todas las varillas de refuerzo deben cumplir con la norma técnica NTC 2289 para construcciones sismo resistentes	UND	1
290	VARILLA CORRUGADA 5/8" X 6MTS	Diámetro: 5/8" pulgada Tipo: Varillas Características Varilla resistente, regulada por la norma de sismo resistencia colombiana NTC 2289. Material: Acero Largo: 6 metros Uso: Refuerzo de concreto en la estructuras con diseño sismo resistente Norma técnica: Todas las varillas de refuerzo deben cumplir con la norma técnica NTC 2289 para construcciones sismo resistentes	UND	1
291	VARILLA CORRUGADA DE 5/16" X 6MTS	Diámetro: 5/16" pulgada Tipo: Varillas Características Varilla resistente, regulada por la norma de sismo resistencia colombiana NTC 2289. Material: Acero Largo: 6 metros Uso: Refuerzo de concreto en la estructuras con diseño sismo resistente Norma técnica: Todas las varillas de refuerzo deben cumplir con la norma técnica NTC 2289 para construcciones sismo resistentes	UND	1
292	VARILLA DE ROSCA 1/2" X 3MTS	Varilla roscada de diámetro 1/2" para montajes e instalación. Cumple con norma DIN 975 Acero cincado electrolítico blanco. Calidad acero 4.8 Resistencia 40-42 kg/mm2.	UND	1
293	VARILLA DE ROSCA 3/8" X 3MTS	Varilla roscada de diámetro 3/8" para montajes e instalación. Cumple con norma DIN 975 Acero cincado electrolítico blanco. Calidad acero 4.8 Resistencia 40-42 kg/mm2.	UND	1

294	VARILLA DE ROSCA 5/8" X 3MTS	Varilla roscada de diámetro 5/8" para montajes e instalación. Cumple con norma DIN 975 Acero cincado electrolítico blanco. Calidad acero 4.8 Resistencia 40-42 kg/mm2.	UND	1
295	VARILLA LISA DE 1/2" X 6 MTS	Varilla redonda lisa en 6, 9 y 12 metros de longitud. Las varillas lisas del número 3 al 8, en propiedades dimensionales, se fabrican de acuerdo con la norma ISO 1035/4 y en propiedades mecánicas de la norma ASTM A-615, mientras que la número 2 se fabrica de acuerdo con la norma ASTM A-82. Este tipo de varillas se aplica en diseños estructurales como aros en muros o columnas de mampostería y viviendas de concreto; además en la industria de herramientas y maquinarias.	UND	1
296	VARILLA LISA DE 1/4" X 6 MTS	Varilla redonda lisa en 6, 9 y 12 metros de longitud. Las varillas lisas del número 3 al 8, en propiedades dimensionales, se fabrican de acuerdo con la norma ISO 1035/4 y en propiedades mecánicas de la norma ASTM A-615, mientras que la número 2 se fabrica de acuerdo con la norma ASTM A-82. Este tipo de varillas se aplica en diseños estructurales como aros	UND	1
297	VARILLA LISA DE 3/8" X 6 MTS	Varilla redonda lisa en 6, 9 y 12 metros de longitud. Las varillas lisas del número 3 al 8, en propiedades dimensionales, se fabrican de acuerdo con la norma ISO 1035/4 y en propiedades mecánicas de la norma ASTM A-615, mientras que la número 2 se fabrica de acuerdo con la norma ASTM A-82. Este tipo de varillas se aplica en diseños estructurales como aros en muros o columnas de mampostería y viviendas de concreto; además en la industria de herramientas y maquinarias.	UND	1
298	VARILLA CUADRADA DE 1/2" X 6 MTS	Ampliamente utilizadapor toda la fabricacion en general y reparaciones en el mantenimiento insdustrial, implementos agricolas, equipos de transporte, trabajo ornamental, fabricacion de muebles, cerrajeria ornamental, rejas, ejes industriales, pernos especiales, etc. Diametro: 1/2" (12mm). Peso aprox: 1.285 kg7m (7.711 kg/6m)	UND	1
299	VINILO X CUÑETE TIPO 1	Vinilo para exteriores e interiores de obras elaborado con emulsión acrílica estrenada, que ofrece excelentes propiedades de adherencia, cubrimiento, buena lavabilidad y máxima retención del color. Disponible en color blanco. PROPIEDADES: VISCOSIDAD 115 – 120 U.K. (25°C) DENSIDAD 5.70 – 5.85 Kg/Gal	CUÑETE	1
300	VINILO X CUÑETE TIPO 2	PINTURA VINIL-ACRÍLICA TIPO 2 diluible con agua, de acabado mate, excelente cubrimiento y fácil aplicación. Se recomienda en ambientes interiores, posee buena lavabilidad y retención del color. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS pH 8.0 - 9.0. Solvente Agua. Acabado Mate Viscosidad 110 KU. Colores (ver carta de colores Lúmika). Secado para segundas manos 2 horas Peso kg/galón 5.4 – 5.6. Estabilidad en el almacenamiento 1 año Sólidos por volumen (%) 38 Poder cubriente 97% Limpieza con agua y jabón 20 a 30 días	CUÑETE	1

301	VINILO X CUÑETE TIPO 3	PINTURA VINIL-ACRÍLICA TIPO 3 diluible con agua, de acabado mate, secado rápido, óptima calidad y fácil aplicación. Se recomienda en ambientes interiores ya que posee buena retención del color. 2. USOS El vinilo tipo 3 LÚMIKA se usa para proteger y decorar muros y cielo rasos en ambientes interiores. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS pH 8.0 - 9.0. Solvente Agua Acabado Mate. Viscosidad 110 KU Colores (ver carta de colores Lúmika) Secado para segundas manos 2 horas Peso kg/galón 5.4 – 5.6. Estabilidad en el almacenamiento 1 año Sólidos por volumen (%) 35 Poder cubriente 97%. Limpieza con agua y jabón	CUÑETE	1
302	VINILO X GALON TIPO 1	DESCRIPCIÓN: pintura fabricada a partir de Copo limeros Acrílicos diluible con agua, que cuenta con emulsión siliconada que hace la fórmula más lavable y resistente. Es de acabado mate y máxima lavabilidad sin desgaste ni desprendimiento. Antiadherente y con antibacterial. No contiene plomo ni cromo. Como pintura base agua, tipo emulsión, tipo 1, cumple con la Norma Técnica Colombiana NTC 1335. USOS: Recomendada para decorar y proteger muros y cielos rasos de residencias, oficinas, salas de conferencias y edificaciones en general, en ambientes interiores y exteriores bajo sombra. Disponible en una amplia gama de Colores. Brillo, medido a 60° < 10 % Viscosidad 95 - 105 KU. Densidad 4.7 – 5.3, según color Kg / Gal. Método de aplicación Brocha/Rodillo/Pistola Contenido de VOC 20 – 70, según color Gramos/Litro menos agua ASTM D6886 Secamiento al tacto 0.5 - 1 Horas Vinilo tipo 1 base agua Versión 1 / 2015 Secamiento al manejo 2 - 3 Horas Secamiento entre manos 1 - 2 Horas Rendimiento teórico >52 m2/gal	GALON	1
303	VINILO X GALON TIPO 2	DESCRIPCIÓN: Pintura fabricada a partir de polímeros acrílicos diluible con agua, de acabado mate, de alto cubrimiento y rendimiento. USOS: Recomendada como primera mano o acabado para preparar y proteger muros y cielos rasos de residencias, oficinas, salas de conferencias y edificaciones en general, en ambientes interiores y exteriores bajo sombra, tanto en obra nueva como en repintes. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Brillo especular 60º / 85º 2.4/5.0 Unidades de brillo Viscosidad 115 - 120 KU Densidad 5.7 - 5.9 kg/gal pH 8.5 – 9.5 - Sólidos en volumen 39 + /2 % Sólidos en peso 60 + /-2 % Poder cubriente (RC) % 98 – 100 % Lavabilidad Mínimo 50 % Resistencia a abrasión >60 Ciclos Tiempo de secado (25ºC, HR 60%) - Secamiento al tacto 15 – 20 min Secamiento al manejo 1 – 4 h VOC 43 - 48 g/Estabilidad en envase 36 meses	GALON	1

304	VINILO X GALON TIPO 3	Descripción: Pintura acrílica diluible en agua, de acabado mate. Fácil aplicación, rápido secamiento y con una amplia gama de colores. Especificaciones. Acabado: mate. Peso neto por galón: 4,95 ± 5,20 kilos. Método de aplicación: brocha, rodillo o pistola. Tiempo de secamiento: Requiere de dos horas (25°c y humedad del 60 al 65%) Limpieza: Con agua y jabón de tocador de 30 a 40 días, dependiendo de la temperatura y humedad. Usos: Decora y protege ambientes interiores y exteriores de fachada, ladrillo vitrificado, tejas, láminas de asbestos y cemento, superficies con estuco, frisos, etc. Parámetros técnicos Vinilo con buena fluidez y buena apariencia. viscosidad = 100 KUpH = 8.2% De Sólidos = 52.5%Resistencia a la abrasión = 800 ciclos de abrasión Resistencia al álcalis = Buena. Resistencia al Agua = Buena.	GALON	1
305	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GL (Acronal 50%)	Es un polimero en emulsion de esteres acrilicos y estireno de peliculas flexibles, resistente al agua y a la interperie, compatibilidad con resinas acrilicas, olastificantes, cargas con carbonato de calcio, silica y caolin y pigmentos. Impermeabilizante, sellador de poros y grietas en concretos y terrazas. Presentacion 4KL (galon)	GALON	1
306	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X CUÑETE (Acronal 50%)	Es un polimero en emulsion de esteres acrilicos y estireno de peliculas flexibles, resistente al agua y a la interperie, compatibilidad con resinas acrilicas, olastificantes, cargas con carbonato de calcio, silica y caolin y pigmentos. Impermeabilizante, sellador de poros y grietas en concretos y terrazas. Presentacion 20KL (cuñete)	CUÑETE	1
307	YESO BULTO X 10 KG	Es un producto ideal para la fabricación de todo tipo de prefabricados, tanto en figuras como placas para techos. Al mismo tiempo es perfecto para la sujeción de dichos elementos. Es un producto que por su gran finura y blancura hace que los acabados queden perfectos CARACTERISTICAS TECNICAS: Peso del saco. 10 Kg ± 5 %. Índice de Pureza. > 90 %. Tiempos de principio de Fraguado. ≥ 10 min. Resistencia a flexión. ≥ 3 N/mm2, Relación agua/yeso 0,8 N/mm2.	KG	1
308	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6205	Se hace del acero del cromo para la construcción básica del anillo del cojinete y del cuerpo rodante que lo hacen durable y resistente a la deformidad bajo cargas pesadas. Los cojinetes sellados están lubricados con aceite o grasa en fábrica. El protector protege las partes que trabajan del cojinete de los desechos ambientales que se pueden introducir y podrían reducir la velocidad y la vida útil del cojinete de bolitas. d 25 mm D 52 mm B 15 mm d1 33,8 mm D1 44,2 mm rs min 1 mm Clase de Juego Radial CN Peso 0,13 kg	UND	1
309	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6203	Se hace del acero del cromo para la construcción básica del anillo del cojinete y del cuerpo rodante que lo hacen durable y resistente a la deformidad bajo cargas pesadas. Los cojinetes sellados están lubricados con aceite o grasa en fábrica. El protector protege las partes que trabajan del cojinete de los desechos ambientales que se pueden introducir y podrían reducir la velocidad y la vida útil del cojinete de	UND	1

		bolitas. d 17 mm D 40 mm B 12 mm d1 24,1 mm D1 34,9 mm rs min 0,6 mm Clase de Juego Radial C4 Peso 0,07 kg		
310	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6001	Rodamiento de bola de una hilera 6001, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillos, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 12mm, diametro externo 28mm, ancho 8mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
311	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6002	Se hace del acero del cromo para la construcción básica del anillo del cojinete y del cuerpo rodante que lo hacen durable y resistente a la deformidad bajo cargas pesadas. Los cojinetes sellados están lubricados con aceite o grasa en fábrica. El protector protege las partes que trabajan del cojinete de los desechos ambientales que se pueden introducir y podrían reducir la velocidad y la vida útil del cojinete de bolitas. d 15 mm D 32 mm B 9 mm d1 19,3 mm D1 28,5 mm rs min 0,3 mm Clase de Juego Radial CN Peso 0,03 kg	UND	1
312	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6006	Se hace del acero del cromo para la construcción básica del anillo del cojinete y del cuerpo rodante que lo hacen durable y resistente a la deformidad bajo cargas pesadas. Los cojinetes sellados están lubricados con aceite o grasa en fábrica. El protector protege las partes que trabajan del cojinete de los desechos ambientales que se pueden introducir y podrían reducir la velocidad y la vida útil del cojinete de bolitas. d 30 mmD 55 mm B 13 mmd1 36,4 mm D1 49,9 mm rs min 1 mm Clase de Juego Radial CN Peso 0,12 kg	UND	1
313	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6007	Los rodamientos auto alineadores tienen dos filas de bolas. Es particularmente conveniente para los usos donde está ser esperada las considerables desviaciones o des alineamiento del eje. Además, los rodamientos auto alineadores tienen la fricción más baja de todos los transportes del balanceo, que le permite correr más fresco incluso en las velocidades. d 25 mm D 52 mmB 15 mm d1 ≈ 33.3 mm D1 ≈ 44.6 mm	UND	1
314	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6303	Rodamiento de bola de una hilera 6303, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 17mm, diametro externo 47mm, ancho 14mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
315	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6302	Rodamiento de bola de una hilera 6302, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 15mm, diametro externo 42mm, ancho 13mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
316	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6004	Rodamiento de bola de una hilera 6004, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 20mm, diametro	UND	1

		externo 42mm, ancho 12mm, tipo de agujero cilindrico.		
317	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6005	Rodamiento de bola de una hilera 6005, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 25mm, diametro externo 47mm, ancho 12mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
318	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6206	Rodamiento de bola de una hilera 6206, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 30mm, diametro externo 62mm, ancho 16mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
319	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6304	Rodamiento de bola de una hilera 6304, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 20mm, diametro externo 52mm, ancho 15mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
320	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6904	Rodamiento de bola de una hilera 6904, diseñado para soprtar cargas radiales y axiales en ambos sentidos, diseños sencillo, versatil y robusto, baja friccion, capacidad de alta velocidad, diametro interno 20mm, diametro externo 37mm, ancho 9mm, tipo de agujero cilindrico.	UND	1
321	RODAMIENTO DE BOLA AUTO ALINEABLE 1205.	Los rodamientos de bolas cónicos de una fila solo pueden aceptar cargas axiales en una dirección. Las fuerzas generadas en el rodamiento mediante cargas radiales, y la fuerza de actuación axial, deben compensarse mediante una contrafuerza externa. Por eso en la práctica los rodamientos cónicos de una fila se montan contra un segundo rodamiento de rodillo cónico. d 25 mmD 52 mmB 15 mmC 13 mmT 16,25 mmd1 38 mma 12,6 mmrs min 1 mmr1s min 1 mme 0,37Y2 1,6Y0 0,88Peso 0,16 kg	UND	1
322	RODAMIENTO DE RODILLOS CONICOS DE UNA HILERA 30205	Los rodamientos de rodillos cónicos de una fila solo pueden aceptar cargas axiales en una dirección. Las fuerzas generadas en el rodamiento mediante cargas radiales, y la fuerza de actuación axial, deben compensarse mediante una contrafuerza externa. Por eso en la práctica los rodamientos cónicos de una fila se montan contra un segundo rodamiento de rodillo cónico.	UND	1
323	GRILLETES PERNO ROSCADO ¼"	Capacidad de 2 a 21 toneladas métricas Cumple con los requerimientos de desempeño de los grilletes Grado 8.Acero de aleación forjado Templado y revenido, con pernos de aleación. La Carga Límite de Trabajo se indica de forma permanente en cada grillete. Galvanizado por inmersión en caliente	UND	1
324	GRILLETES PERNO ROSCADO 5/16"	Capacidad de 2 a 21 toneladas métricas Cumple con los requerimientos de desempeño de los grilletes Grado 8.Acero de aleación forjado Templado y revenido, con pernos de aleación. La Carga Límite de Trabajo se indica de forma permanente en	UND	1

		cada grillete. Galvanizado por inmersión en caliente		
325	GRILLETES PERNO ROSCADO ⅜"	Capacidad de 2 a 21 toneladas métricas. Cumple con los requerimientos de desempeño de los grilletes Grado 8Acero de aleación forjado Templado y revenido, con pernos de aleación. La Carga Límite de Trabajo se indica de forma permanente en cada grillete. Galvanizado por inmersión en caliente	UND	1
326	GRILLETES DE 5/16" TIPO LARGO	Forjado en acero al carbono con acabado galvanizado, resistente a la corrosion, se utiliza en sistemas de elevacion o sistemas estaticos como elemento de union para cable y cadena. Grosor 5/16" (8mm), carga de trabajo 750kg aprox	UND	1
327	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/16"	Características: Acabado pulida o Galvanizada Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC o UNF Aleaciones: De acero. Se puede galvanizar para protección moderada contra el óxido. Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: De 3/16" Prueba de carga (Lbs/Pulg2):90,000 Dureza Rockwell(KG/MM2): 63.27	UND	1
328	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/4"	Equivalente a: 3/4" Características: Acabado Gris Mate Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC y UNF Medidas: 3/4" en aleación de acero con resistencia a la corrosión. Inoxidable se ha convertido en el material de elección para aplicaciones exteriores.	UND	1
329	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 5/16"	Características: Acabado pulida o Galvanizada Forma: Hexagonal (6 lados) Rosca: UNC o UNF Aleaciones: De acero. Se puede galvanizar para protección moderada contra el óxido. Especificación: ANSI B 18.2.2 Diámetros: De 5/16" Prueba de carga (Lbs/Pulg2):90,000 Dureza Rockwell(KG/MM2): 63.27	UND	1
330	TUERCA HEXAGONAL MM CLASE 6 PASO 1.25 8	Tuerca Hexagonal fabricadas en acero a medio carbono, cuerda metrica, rosca milimetrica, grado 8, paso 1.25, dureza	UND	1
331	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø¼"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable. Grado A-304. Material en acero inoxidable AISI A-304. Largo: 3"	UND	1
332	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⁵Ú$_{16}$"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable. Grado A-304. Material en acero inoxidable AISI A-304. Largo: 3" .	UND	1
333	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⅜"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable Grado A-304.	UND	1
334	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø½"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable. Grado A-304. Material en acero inoxidable AISI A-304. Largo: 3"	UND	1
335	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⁵Ú$_{8}$"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable. Grado A-304. Material en acero inoxidable AISI A-304. Largo: 3"	UND	1
336	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø³Ú$_{4}$"	Tornillo allen cabeza cilíndrica UNC acero inoxidable A-304 Rosca ordinaria UNC. Acabado inoxidable. Grado A-304. Material en acero inoxidable AISI A-304. Largo: 3"	UND	1

337	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE Ø6mm	Las Cadenas en acero inoxidable son para usos generales. Estas cadenas no deben ser empleadas para elevación de cargas, medio de transporte o suspensión estática de cargas. Diametro 6.0 mm ancho 9.0 largo 24.0 peso en kg 0.72 resistencia 500	METRO	1
338	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE Ø8mm	Las Cadenas en acero inoxidable son para usos generales. Estas cadenas no deben ser empleadas para elevación de cargas, medio de transporte o suspensión estática de cargas. Diametro 8.0 mm ancho 12.0 largo 32.0 peso en kg 1.27 resistencia 950	METRO	1
339	CADENAS PARA MOTOSIERRA MS- 381 42 DIENTES	Diseñadas para un corte fino y preciso, paso de cadena 3/8", espesor 1.6mm, espadas de 24" (63cm), gia de cadena .058/1.5mm	UND	1
340	CADENAS PARA MOTOSIERRA MS- 182 28 DIENTES	Diseñadas para un corte fino y preciso, paso de cadena 3/8", espesor 1.mmm, espadas de 40cm.	UND	1
341	GRASA PARA RODAMIENTOS	Grasa de fibra larga de color verde oscuro, fabricada empleando jabón de sodio y básicos refinados de alta viscosidad. Consistencia: NLGI 2. Aplicaciones Recomendada para la lubricación de cojinetes planos, juntas universales, cojinetes de ruedas automotrices, que trabajen a velocidades moderadas y temperaturas de hasta 140ºC. Cualidades • Resistencia a temperaturas moderadas. • Su fibra larga hace que se adhiera fuertemente a la superficie y proporciona un sello protector contra materiales abrasivos. Recomendaciones No se debe usar en presencia de agua o en ambientes excesivamente húmedos. Evite el contacto repetido y prolongado de la grasa con la piel manténgase fuera del alcance de los niños	KG	1
342	LUBRICANTE MULTIUSOS EN AEROSOL X 382ML	Lubrica piezas en movimiento tales como bisagras, rodamientos, cadenas y engranajes. Protege contra el óxido y la corrosión. Penetra y libera piezas atascadas y oxidadas como tuercas, candados y pistones. Limpia cromados y cualquier superficie metálica, eliminando también adhesivos y restos de pintura. Desplaza la humedad, de cuadros eléctricos, bujías y cualquier material eléctrico Apariencia: Spray - Aerosol / Granel Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD-40 Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g/cm³. Grosor Capilar: 49.5 µm Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: < -66°C Rendimiento: 15 - 26m² / litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	UND	1
343	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR AZUL	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire Capas ecesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año. Producto inflamable. Color: Azul	GALON	1

344	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR NEGRO	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3 Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable. Color: negro	GALON	1
345	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR NARANJA	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable. Color: naranja	GALON	1
346	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR BLANCO	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica	GALON	1
347	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR AMARILLO	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable Color: Amarillo	GALON	1
348	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR CAOBA	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable Color: blanco	GALON	1
349	ESMALTE POLIURETANO ROJO BERMELLON + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1

350	ESMALTE POLIURETANO AZUL + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1
351	ESMALTE POLIURETANO VERDE + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1
352	ESMALTE POLIURETANO BLANCO + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1
353	ESMALTE POLIURETANO AMARILLO + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1
354	ESMALTE POLIURETANO NEGRO + CATALIZADOR	Esmalte poliuretano 100% acrilico y de dos componestes, al ser mezclado de forma adecuada con su catalizador altas resistencias, quimicas, fisicas y mecanicas, libre de metales pesado (plomo, cromo), alta resistencia a la abracion, alta resistencia a agente quimicos, alta retencion del color, alta ahderencia, alto brillo, facil aplicacion.	GALON	1
355	ANTICORROSIVO EPOXICO GRIS + CATALIZADOR	Anticorrosivo epoxico gris de dos componentes, con base en resina epoxica para ser mezclado con un agente curante (catalizador epoxico), usado como recubrimiento inhibidior de la corrosion metalica danod buena pelicula de flexibilidad y ahderencia, posse buena resistencia a disolventes aromaticos y derivados del petroleo.	GALON	1
356	GRATA COPA ENTORCHADA DE 5/8" X 4"	Usos: limpieza y rebaje de superficies. Especificaciones técnicas: Diámetro: 4"/100mm Largo útil de alambre: 22 mm / 7/8 Material del filamento: Acero al carbón Calibre:0.50 mm / 0.020”	UND	1

357	MASILLA POLIESTER EN DOS COMPONENTES X 1/4 GL	Descripción: Para corregir defectos, grietas, hendiduras, Para aplicar sobre superficies metálicas, plástico y fibra de vidrio. CARACTERÍSTICAS: Masilla Poliéster en dos componentes en envases separados, cuya mezcla de 100 partes de Masilla con dos (2) partes de Endurecedor, origina un producto fácil de preparar, suave de aplicar, buen poder de relleno, fácil de lijar, Excelente adherencia, rápido secamiento, resistencia al cuarteamiento y rechupe, excelente rendimiento y durabilidad y permite un gran acabado final. Acabado: blanca •Tiempos de secamiento para lijar y aplicar Base-Fondo: 15 a 20 minutos •Gravedad específica a 25°C: 1,51 •Sólidos por volumen: 100%25 •Rendimiento teórico a 25 micrones, película seca: 80 a 84 m² /galón. •Punto de chispa copa abierta: - 3°C •Relación de mezcla: 100: 2 (Masilla: Endurecedor). Tipo: Polyflex - Hueso Duro •Método de aplicación: masillador o espátula. •Thinner PINTUCO para lavado de equipos: 121.036 •Tiempo de vida de la mezcla: 10 a 15 minutos.	UND	1
358	MASILLA PLASTICA PARA JUNTAS X 4,4KL	Masilla plastica acrilica de alta flexibilidad, lista para usar en el tratamiento de juntas en sistemas de construccion livianos interiores, como Dry-wall, fibro-cemento, asbesto-cemento y panesles de yeso en muros y cielos rasos.	UND	1
359	REMOVEDOR DE PINTURAS	Descripción: fórmula que suaviza y remueve fácilmente esmaltes, barnices, lacas y acabados automotrices originales. Está basado en solventes activos como ingrediente activo, y aditivos especiales que facilitan y hacen posible la remoción de pintura, esmaltes o lacas. Usos: es utilizado especialmente para la remoción de acabados alquímicos y poliuretanitos de tal forma de acondicionar superficies y prepararlas para la aplicación de un primario o acabado posterior. Datos técnicos Tipo Genérico: Removedor a base de cloruro de metileno. Viscosidad: 65 - 75 KU Peso por galón: 4.25 – 4.35 Kg/galón Dilución: No requiere	GALON	1
360	JUEGO LLAVES HEXAGONALES 9 PIEZAS	Juegos de llaves de 9 piezas, puntas hexagonales y medidas métricas. Cualquiera de los extremos de la llave puede introducirse en la cabeza del tornillo para dar mejor palanca y rapidez en su uso. Material: Acero S2	UND	1
361	DESTORNILLADOR 5/16" X 6" ESTRIA	Herramienta de mano diseñada para apretar o aflojar tornillos ranura dos de fijación, sobre materiales de madera, metálicos, plásticos etc. CARACTERISTICAS: Barras niqueladas resistentes el óxido Mango con cuatro lóbulos diseñado ergonómicamente para mayor torque Barras de aleación de acero termo tratado para mayor durabilidad Mangos codificados por colores facilitando la rápida identificación del destornillador	UND	1

362	COMPRESOR DE AIRE	Descripción. Regulador de presión de lectura directa montado sobre estanque para una fácil regulación Presos tato ON-OFF para control de presión máxima y ahorro de energía. Carter húmedo. Válvula de seguridad por sobre- presión. Necesita aceite para su funcionamiento. Manómetro de fácil lectura Especificaciones técnicas Conexión de Red 220 V. 1 Fase, 50 Hz. Potencia Máxima 1.5 KVA / 2 HP. Presión de Trabajo 8 BAR - 116 PSI. Capacidad Estanque 50 (Lts.). Producto Incluye Manguera flexible. Pistola y contenedor para pintar.	UND	1
363	TALADRO PERCUTOR 1/2"	Descripción. Velocidad variable y reversible. Botón traba para trabajos continuos. Alto torque. Empuñadura auxiliar para mayor seguridad. Tope de profundidad para trabajos en serie. Características técnicas. Potencia: 600W Porta broca: 1/2". Voltaje: 110V. Amperaje: 5,5 amp. 2200rpm		
364	CINTA TEFLON PARA AGUA NORMAL	Es una cinta para el sellado de roscas, que tiene una resistencia buena a las rasgaduras. La cinta es químicamente inerte y sella la mayoría de tuberías y pernos roscados metálicos y de plástico. • No reacciona con el vapor, agua y algunos solventes ligeros. Cinta de Poli tetrafluoretileno (PTFE) o teflón • Sellado de uniones roscadas. Características:• Densidad: >1,4g / cm3. • Resistencia a la tracción: 8 N/mm2.	UND	1
365	ROLLO CINTA PREVENTIVA X 500MT	Descripción: Rollo cinta de peligro para señalizar zonas de peligro o trabajo, ideal para usar en construcción, trabajos viales, faenas, etc. • Fácil de instalar Materiales: Cinta plástica extruida en polietileno, con impresión a dos tintas calibre 3 con presentación en rollos. Cumple con la NTC 1461 Ancho: 10 cms Longitud: 500 mts	ROLLO	1
366	PEGAMENTO INDUSTRIAL	Descripción. Adhesivo con base en poli cloropreno, disolventes, alifáticos y aromáticos, con excelente fuerza adhesiva, indicado para pegar cuero, carnaza, cartón, textiles, tapetes, espumas, aglomerados de madera, etc. Propiedades. Presentación: Galon. Color: Amarillo Secado a 25ºC : 30 minutos. Viscosidad: 25 – 35, seg. diluido con tolueno Copa Ford # 4 densidad: 3,5 – 3,6 kg/Galón Tiempo de vida en el envase : un año	GALON	1
367	ALCOHOL ETILICO X 1000 CC	Alcohol etílico normal rectificado, liquido inflamable categoria 2, corrosion/irritacion cutanea categoria 2.	LTR	1
368	DETERGENTE EN POLVO X KL	Detergente en polvo de aspecto homogeneo, PH al 1%: 12.5+-0.5, no es inflamable, no necesita manipulacion espacial, alta solubilidad.	KG	1
369	HIPOCLORITO DE SODIO	Solucion acuosa ligeramente amarilla, olor caracteristico penetrante e irritante, fuertemente oxidante. Para uso industrial. Concentracion: 13% al 15%	GALON	1
370	CREOLINA CONCENTRADA	Producto de amplia accion germicida contra bacterias aerobias y anaerobias. Mezcla de creosoles y fenoles, agua. Apariencia: liquido opaco. Color: ambar oscuro. Olor: caracteristico fenolico. PH: 11.0-12.5. Solubilidad: 100%	GALON	1
371	DETERGENTE DESINFECTANTE VARIOS AROMAS	Limpiador multiusos con formula antibacterial al 99%, limpia supeficies como pisos, maderas, vidrios, metales, etc. Diferentes aromas	GALON	1

372	DESTAPA CAÑERIA X 350GR	Uso general: destapa cañerias, elimina acumulaciones hilachadas, pelos, fangos, grasas, esponjas, material vegetal, colillas de cigarrilos, etc. No quita obstucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrios rotos u otras sustancias solidas similares.	UND	1
373	ACIDO NITRICO	Liquido transparente, incoloro o amarillento, sofocante, caustico y corrosivo, puede atacar todos los metales. Concentracion: 51+-1%. Hierro (Fe): 0.01%max. Punto de ebullicion; 86°C. Punto de fusion 49.51°C	GALON	1
374	INSECTICIDA INMUNIZANTE CONCENTRADO X 1LT	Insecticida e inmunizante, formula innovadora y reforzadaen basa de solidos que permite penetrar en la estructura celulosa de la madera, logrando ejercer accion fulminante y repelente a cualquier insecto xilofolano (comejen, gorgojo, termitas, etc) Ingrediente activo: Permetrina: Methyl, dimethylcyclopropanecarboxylate	UND	1
375	EXACTO PROFESIONAL RETRACTIL	Herramienta profesional con cuchillas SK5 de 61mm X 19mm, cuerpo en aleacion de zinc y recuebierto en caucho antideslizante, hoja retractil, peso: 0.192kg.	UND	1
376	CUCHILLAS PARA EXACTO	Cuchillas en aleacion de zinc de 61mm x 19mm	UND	1
377	YOYO PARA GUADAÑADORA 42-2 - FS291	Cabezal de corte robusto de dos hilos para recortar y cortar cesped en espacios con obstaculos, para segar de forma eficazlos bordes de cesped, arboles o muros. Bajas vibraciones.	UND	1
378	YOYO PARA GUADAÑADORA C-26- 2 - FS230	Cabezal de corte semiautomatico de dos hilos de manejo sencillo y sofisticada tecnologia, permite segar el cesped de forma rapida y eficaz.	UND	1
379	YOYO PARA GUADAÑADORA 42-2 FS280	Cabezal de corte robusto de dos hilos para recortar y cortar cesped en espacios con obstaculos, para segar de forma eficazlos bordes de cesped, arboles o muros. Bajas vibraciones.	UND	1
380	GUAYA PARA GUADAÑADORA FS-280	Cable de alta calidad que asegura el control preciso de aceleracion, diseñado especialmete para modelo FS280, facil instalacion, durabilidad garantizada y resistencia al desgaste.	UND	1
381	CARBURADOR PARA GUADAÑADORA FS-280	Carburador diseñado exclusivamente para modelo FS280, brinda precision en el paso y flujo de combustible, de facil calibracion. Tipo combustible: gasolina	UND	1
382	PATIN GUADAÑA MEZCLADORA	Patin para Guadaña, fabricado en acero de alta calidad para soportar el uso intensivo y prolongado del equipo(Guadaña), ayuda a mantener el funcionamiento optimo de tu equipo, ideal para trabajos exigentes. Diametro externo: 80mm x 25mm Diametro interno: 45mm x 13mm.	UND	1
383	CABLE DE BUJIA-BOBINA ENCENDIDO	Fabricados en goma de silicona con nucleo de fibra que actua como resistencia para reducir la corriente secundaria y llevan alto voltaj secundario a las bujias.	UND	1
384	BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO	Bomba sumergible vertical tipo lapiz, para sistemas de riego, succion o extraccion de agua, de alta eficacia, es perfecta para el uso en zonas residenciales, industriales y agricolas. HP:1,0 KW: 0,75 Hz:60 Volt:230 PH:1 Cap:25uF S.F:1,4 S.F.AMP:7,6	UND	1

385	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS	Llave individual lavamanos diseñada para uso domestico, fabricada en ABS, mango unico, resistente hasta 120psi, facil de limpiar e instalar, amigable con el medio ambiente, seguro, sin decoloracion.	UND	1
386	ACOPLE LAVAMANOS/LAVAPLATOS 1/2" , 40CM	Acople plastico lavamanos/lavaplatos de 40cm. Materiales: polietileno-caucho. Largo:40cm. Ancho: 4.1cm x 3/8" (diametro de la manguera). Tuerca: 1/2 npt.	UND	1
387	ACOPLE SANITARIO 1/2" , 40CM	Acople plastico lavamanos/lavaplatos de 40cm. Materiales: polietileno-caucho. Largo:40cm. Ancho: 4.1cm x 3/8" (diametro de la manguera). Tuerca 5/8 (para entrada al tanque) y tuerca 1/2 para acometida	UND	1
388	SIFON BOTELLA	Diseñado en forma de botella que retiene los malos olores y no permite que salgan del sifon. Fabricado en polimero de alta resistencia. Resistente a la corrosion, pelado y decoloracion por agua. Resistente a los efectos de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos nos toxicos. Medidas: Alto:118mm Largo: 287mm Ancho: 52mm.	UND	1
389	GRIFERIA PARA SANITARIO	Conjunto griferia sanitario con valvula de entrada 5/16 - 17cm Materiales: Poliestireno, caucho, pvc, abs, polietileno soplado. Medidas: Ancho 14cm, Largo:34,5, Alto: 27cm	UND	1
390	VALVULA DE LLENADO PARA SANITARIO 32CM	Fabricada en plastico de alta resistencia, resistente a la corrosion, uso general: plomeria.	UND	1
391	VALVULA DE DESCARGA PARA SANITARIO	Fabricada en polimero de alta resistencia, resistente a la corrosion, uso general plomeria, flapper integral en pvc, tubo reboce de 22cm. Dimensiones generales: 287 x 80 x 111mm / 11,3 x 3,1 x 4,4 pulg Peso neto aprox: 230gr.	UND	1
392	COMBO SANITARIO COLOR BLANCO	Tasa de dos piezas sanitario + lavamanos. Dimensiones Sanitario: (Alto: 736mm, Ancho: 387mm; Largo: 692mm, Peso: 27kg, Consumo 4.5lt). Dimensiones Lavamanos:(Alto:155mm, Alto: 490mm, Largo: 400mm, Peso: 11.60kg)	UND	1
393	REJILLA DE 6 X 4 RANURADA CON SOSCO	Fabricada en aluminio de alta resitencia, Medida 6" x 4" REJILLA DE 6 X 4 RANURADA CON SOSCO	UND	1
394	TEJA COLOMBIT P7 #6	Fabricada con cubierta fibrocemento,libre 100% de asbesto, longitud 6 pies (1.83m), peso: 19.2 kg aprox.	UND	1
395	TUBO RECTANGULAR DE HIERRO 50MM X 30MM X 2MM X 6MT CAL.14	Tubos de acero soldados de alta resistencia, utilizados como miembros estructurales de edificios, cerchas, puentes peatonales y otro tipo de estructuras y una gran variedad de productos manofacturados. Longitudes estandar de 6m. Color: negro	UND	1
396	ANGULOS EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6MT	Perfiles de amplia utilizacion en el campo de construccion de estructuras metalicas, cerchas, puertas y ventanas, columnas, rieles, estructuras de acero, estructuras para techados, almacenes, entre otros. Descripcion: 1" x 1/8" (Ancho: 25.4mm, Espesor: 3.2mm)	UND	1
397	LAMINAS GALVANIZADAS 1.22 X 2.44 6 MT CAL.16	Lamina galvanizada cal.16 (1.5mm) 4x8 pies. Medidas: 1.22mt x 2.44mt, Peso. 35kg aprox, Color: acero galvanizado.	UND	1

398	TUBO RECTANGULAR DE HIERRO 60MM X 40MM X 2MM	Tubos de hierro de alta resistencia, utilizados como miembros estructurales de edificios, cerchas, puentes peatonales y otro tipo de estructuras y una gran variedad de productos manofacturados. Referencia: 60mm x 40mm Espesor paredes: 2mm Peso: 3,08kg/m Area: 3,72CM2 Color: negro	UND	1
399	PITA CURRICAN #6	Rollo de cuerda retorcida, hecha en 100% nylon de alta calidad, ofrece una alta resistencia y elasticidad. Diametro: 6,0mm Largo: 100mts	MT	1
400	CAUCHO GRANULADO SBR TIPO FIFA PARA RELLENO	Se utiliza para relenar cesped artificial de campos de futbol y otros campos multideportes, esta compuesto de estireno y butadieno, su tamaño de particula oscila ente 0.5mm y 2.5mm, su dencidad es de 0.50 kg/cm3 +-5%.	KG	1
401	ARENA SILICE PARA CANCHAS SINTETICAS(20-40)	Especial para la construccion de canchas sinteticas, por su alta resistencia a la abrasividad, este material granular, ademas de su alto contenido en silice y su forma semiredonda, se caracteriza principalmente por su uso ideal en procesos como filtracion de agua potable y en filtros para piscina.	KG	1
402	MALLAS DE PORTERIA 3X2	Especial para chanchas futbol sala y multiproposito, con filtro de proteccion uv y fabricada con los mas altos estandares de calidad para una mayor durabilidad y resitencia a la interperie. Tamaño: (largo x altura) 3x2, profundiada de la parte inferior (1.2mt)	PAR	1
403	MALLAS DE PORTERIA (profesional)	Las mallas de porteria profesional para futbol estan hechas en 100 % Nylon, con los mas altos estandares de calidad, son resistentes a la abrasion, son flexibles y ligeras, resistentes a rayos uv, tiene baja absorcion de agua, resistentes a cambios climaticos y ambientes clorados, son faciles de manjar y colocar, generalmente son de color blanco, con diseño de hexagonos o cuadrados. Medidas: 7,32mt x 2,44mt Diametro 4,0mm	PAR	1
404	MALLA EN NYLON CAL 2	Tienen como fin brindar seguridad a niños, adultos y mascotas, de igual manera protegen de caida de objetos en altura, estan fabricadas con fuertes hilos de colore blanco o negro, brindan seguridad y proteccion sin dañar la esteica del lugar donde se instalen, posen filtro uv, resistentes a la abrasion, poca absorcion de agua, resistente a cambios de ambiente climatico.	M2	1
405	PINTURA PARA CANCHAS-COLORES VARIOS	Formulada en base de resinas acrilicas base agua, con pgmentos y cargas balanceadas anti-deslizantes obteniendo alta resistencia para uso en canchas deportivas. Excelente durabilidad y resistencia a la interperia, al agua, excelente dureza con posibilidad anti-deslizante.	GALON	1
406	PINTURA PARA CANCHAS-COLOR AMARILLO	De color amarillo, formulada en base de resinas acrilicas base agua, con pgmentos y cargas balanceadas anti- deslizantes obteniendo alta resistencia para uso en canchas deportivas. Excelente durabilidad y resistencia a la intemperie, al agua, excelente dureza con posibilidad anti- deslizante.	GALON	1

407	PINTURA PARA CANCHAS-COLORES VARIOS	Formulada en base de resinas acrilicas base agua, con pgmentos y cargas balanceadas anti-deslizantes obteniendo alta resistencia para uso en canchas deportivas. Excelente durabilidad y resistencia a la interperia, al agua, excelente dureza con posibilidad anti-deslizante.	CUÑETE	1
408	PINTURA PARA CANCHAS-COLOR AMARILLO	De color amarillo, formulada en base de resinas acrilicas base agua, con pgmentos y cargas balanceadas anti- deslizantes obteniendo alta resistencia para uso en canchas deportivas. Excelente durabilidad y resistencia a la intemperie, al agua, excelente dureza con posibilidad anti- deslizante.	CUÑETE	1
409	MALLA DE CANASTA (BALONCESTO)	Elaborado en nylon de alta resistencia, baja absorcion de agua, resistente a cambios climaticos y ambientes clorados, alto grado de elongacion, filtro uv. Material: nylon. Orejas: 12. Largo: 50cm aprox	PAR	1
410	ARENA SILICE PARA CANCHAS DE ARENA (VIAJE X 6 u 8 M3)	Arena silice de alta pureza ideal para, ideal para canchas de voleibol-playa, futbol en arena, decoracion interna, microfiltacion, concretos especiales.	VIAJE	1
411	TUBERIA PARA DREGAJE MICROPERFORADA DE 4" DE DIAMETRO	Es una tuberia para subdrenaje en polietileno de alta densidad (HDPE), con seccion circular, corrugada y dotada en su perimetro de orificios para captar el exceso de agua libre en el suelo. Usos: Subdrenaje longitudinal, subdrenaje horizontal, subdrenaje de espaldar, subdrenaje en muros de contencion. Diametro: 4"	METRO	1
412	TUBERIA PARA DRENAJE MICROPERFORADA DE 6" DE DIAMETRO	Tuberia que se entierra a cierta profundidad y que se emplea para para dispensar el inflente en un terreno a para drenar un suelo saturadode agua. Diametro: 6"	METRO	1
413	GEOTEXTIL NT 1.600 DE 3.5MT X 160MT (rollo x 560 m2)	Tela de alta resistencia hecha en tereftalato de polietileno, permite el paso de agua, resistente a la corrosion, media elongacion, para uso en exteriores, tambien para usar reservorios, mineria y rellenos sanitarios.	ROLLO	1
414	NYLON PESCAR 20 LB x 100 MTS	Es un almabre de nylon con una excelente resitencia a la traccion y humedad, ideal para aplicaciones donde se requiera soportar carga.	ROLLO	1
415	CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE X 3/4" X 30 MTS	Fabricadas en acero inoxidable, ofrece una alta resistencia, apariencia limpia y buena resistencia a la oxidacion y a la interperie, se puede utilizar en aplicaciones de uso general, tambien con hebillas estilo clip para crear abrazaderas.	ROLLO	1
416	HEBILLA PARA CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	Hebilla fabricadas en acero inoxidable de alta calidad, resistentes a la oxidacion e interperie, utilizada con cintas de acero para la fijacion de distintos materiales, se puede usar tambien para fijar redes o mallas a postes.	UND	1
417	ZUNCHADORA PARA CINTA CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE	Se utiliza para colocar flejes, abrazaderas y sujecion en general. Tension de mas de 2400lbs, con acabado azul de pintura epoxica en polvo que minimiza el impacto quimico y de elementos corrosivos. Fabricada en acero forjado.	UND	1
418	GRAMA SINTETICA DE FUTBOL, 50 MM DE ALTURA, MONOFILAMENTO, ALTO TRAFICO, PROTECCION UV, COLOR VERDE X M2	Rafia monofilamento en polietileno con una altura de 50mm, 5/8" de Galga recomendado para tráfico pesado en color Verde	M2	1
419	PEGANTE ADHESIVO PARA GRAMA SINTETICA X GL	Adhesivo de contacto de alto desempeño, formulado con base en cauchos de cloropeno y resinas fenólicas, con olor caracteristico a solventes orgánicos. Tiene alta resistencia a la intemperie y a la humedad, por lo que puede ser aplicado en interiores y/o exteriores. Se puede aplicar con brocha, llana, espatula, cepillo o mecanicamente.	GALON	1

420	GUANTE DE NITRILO PUÑO CERRADO	Recubrimiento de nitrilo en la mano. Revestimiento impermeable. Poliestre 35% y nitrilo 65%. Referencia puño cerrado. Diseñado bajoestandares EN 388. NTC 2190	PAR	1
421	GUANTE DE NITRILO PUÑO ABIERTO	Revestimeinto impermeable. Referencia puño abierto. Algodón 45% y nitrilo 65%. Grande y robusto para trabajos pesados. Diseñado bajo estandares EN 388. NTC 2190	PAR	1
422	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO	Vaqueta de cuero de res (vacuno). Reforzado con costuras y ribeteado. Puño corto según NTC 1981. NTC 2190. EN 388	PAR	1
423	VARILLA DE ROSCA DE 3/4" X 3MT	Varilla roscada de diámetro 3/4" para montajes e instalación. Cumple con norma DIN 975 Acero cincado electrolítico blanco. Calidad acero 4.8 Resistencia 40-42 kg/mm2.	UND	1
424	ARANDELA PRESION 3/4" (WASA)	Fabricadas en acero galvanizado, diametro interior 3/4 pulg. Altura 0.3cm, largo 1.2cm, ancho 1.2cm, peso 1gr	UND	1
425	MANILLAR PLASTICO ANTIDESLIZANTE 1 1/4"	Manillar o empuñadura de plastico antideslizante con absorcion de impactos. Medida: 1 1/4"	UND	1
426	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA M8 X 3" EN ACERO INOXIDABLE	El perno Allen con culata es uno de los más resistentes del mercado. Es muy utilizado en la industria y el sector de la automoción y se puede aplicar con una tuerca o roscar en una pieza roscada existente. -- Características técnicas -- Tipo de cabezal: Cilíndrico Material: acero inoxidable 304 Tipo de rosca: rosca completa Llave de apriete: llave Allen 6 -- Detalles del producto -- Producto: tornillo Allen cabeza cilíndrica Tamaño: M 8 X 3"	UND	1
427	TORNILLO ALLEN DE CABEZA PLANA M8 X 3" EN ACERO INOXIDABLE	El perno Allen con culata es uno de los más resistentes del mercado. Es muy utilizado en la industria y el sector de la automoción y se puede aplicar con una tuerca o roscar en una pieza roscada existente. -- Características técnicas -- Tipo de cabezal: Plana Material: acero inoxidable 304 Tipo de rosca: rosca completa Llave de apriete: llave Allen 6 -- Detalles del producto -- Producto: tornillo Allen cabeza plana Tamaño: M 8 X 3"	UND	1
428	EMULSION ASFALTICA X 3.5KL	Es una emulsion anionica con base en asfalto refinado, base agua que contiene fibras y polimeros brindando un exelente desempeño, este producto tiene como complemento del sistema una tela en refuerzo poliester no tejidopra impermeabilizar. Tiempo de secado 6hr apox a 20ºC entre capa y capa.	GALON	1
429	EMULSION ASFALTICA X 18KL	Es una emulsion anionica con base en asfalto refinado, base agua que contiene fibras y polimeros brindando un exelente desempeño, este producto tiene como complemento del sistema una tela en refuerzo poliester no tejidopra impermeabilizar. Tiempo de secado 6hr apox a 20ºC entre capa y capa.	CUÑETE	1
430	TIJERA HOJALATERA 10"	Es una herramienta de corte forjada en acero al carbono o cromo-molibdeno, diseñada para cortar laminas metalicas delgadas (hojalata, aluminio, acero hasta cal .18 - 20). Mangos ergonomicos con recubrimiento de vinilo o pvc, y tamaños comunes de 8" , 10" y 12".	UND	1
431	BLOQUE ABUJARDADO GRIS #15	Bloque de alta calidad con superficie texturizada y resistente, este bloque es perfecto para dar un toque elegante y duradero a proyectos de construccion y diseño. Medias 14x19x39. Rendiemineto: 12.5Und x m2. Peso aprox: 15kl. Color: Gris.	UND	1
432	MALLA FAENA SAFETY	Malla plastica de señalizacion, cerramiento y demarcacion de areas, empleada en la mayoria de industrias de construccion, mantenimeinto y seguridad vial. Color naranja con tejido abierto, resitente a rayos UV y trabajo pesado. Alto: 1mt. Largo: 45.7mt. Peso: 3.4kl	ROLLO	1

433	CLEAR PARA POLIURETANO	Clear poliuretano en dos componentes (A+B) es usado como acabado final sobre color en sistemas bicapa, proporcionando un acabado brillante con muy buena nivelación, que actúa como una capa protectora del sistema ante la degradación ambiental. Presentacion Componente A: GL 3.785 LT. Componente B: Cuarto 0.945LT	GALON	1
434	ROLLO PLASTICO NEGRO	Pelicula en polietileno en color negro o transparente, en diferentes anchos y calibres, abiertos o tubulares. Ancho 2mt Largo 100mt. Cal.7	ROLLO	1
435	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR ROJO BERMELLON	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable. Color: Rojo Bermellon.	GALON	1
436	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR VERDE ESMERALDA	Descripción: Pintura a base de aceite de secado al aire, para uso en interiores y exteriores; de acabado brillante, de excelente cubrimiento y adherencia. Usos: Se utiliza para decorar y proteger puertas, ventanas, rejas, zócalos y objetos en madera. Especificaciones técnicas: Líquido base solvente Tipo de resina: alquímica secarle al aire. Capas necesarias: 2 a 3. Secado 25ºC: 5-7 horas. Densidad: 1.1kg/lt +/-0.2 Tiempo de vida en el envase: un año Producto inflamable. Color: Verde Esmeralda.	GALON	1
437	GRASA PARA ENGRANAJES	La grasa para engranajes tipo "STIHL" es un lubricante de alto rendimiento diseñado para cajas reductoras de desbrozadoras y motoguadañas, garantizando protección contra el desgaste y altas temperaturas. Es una grasa densa y adherente, ideal para mantener la lubricación en engranajes de alta velocidad sin licuarse. Presentacion : 40gr, 80gr, 225gr	UND	1
438	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA 350 X 20MM	La Cuchilla tipo "Colima Pint Roja" 350 X 20mm es una herramienta imprescindible en cualquier kit de ferretería, destacándose por su versatilidad y eficiencia en múltiples aplicaciones. Su diseño robusto y duradero garantiza un rendimiento excepcional, convirtiéndola en la opción ideal para trabajos tanto residenciales como industriales que requieran cortes precisos y limpios. Alto: 350mm Ancho: 20mm	UND	1
439	RESORTE DE EMBRAGUE PARA GUADAÑA	Los resortes de embrague para guadaña son componentes de acero de alta resistencia diseñados para sistemas centrífugos, generalmente con recubrimiento en zincado negro para mayor durabilidad. Aseguran el funcionamiento preciso de las zapatas, siendo compatibles con modelos populares y marcas como "Stihl, Husqvarna, Shindaiwa" Acero templado en alta resistencia, compatible con motores de 2T.	UND	1
440	PUNTILLA CON CABEZA DE 5" X 500GR	La puntilla de hierro común de 5 pulgadas (aprox. 127 mm) es un fijador estructural diseñado para madera, estibas y construcción robusta. Fabricada generalmente en acero de bajo carbono (AISI-SAE 1012-1015), ofrece alta resistencia con acabado natural o galvanizado. Cuenta con cabeza cónica y punta de diamante para facilitar la penetración, con un calibre aproximado de 4.88 mm.	LIBRA	1

441	STRECH O PELEX	El plástico stretch es un polietileno que es usado para procesos de empaque y embalaje que van desde reforzar la seguridad y empaque de una caja hasta la sujeción y protección de productos estibados de varias toneladas de peso. 30cm x 400mt	ROLLO	1
442	RODAMIENTO DE BOLA DE UNA HILERA 6202	El rodamiento de bolas de una hilera 6202 es un rodamiento rígido versátil, diseñado para altas velocidades y cargas radiales/axiales, con dimensiones estándar de 15x35x11 mm (diámetro interior, exterior y ancho). Fabricado en acero, soporta temperaturas de hasta 120°C y es ideal para motores eléctricos y maquinaria.	UND	1
443	FIBRA DE VIDRIO	La fibra de vidrio es un material compuesto (polímero reforzado) formado por finos filamentos de vidrio aglutinados con resina, destacando por ser ligero, resistente, aislante térmico/eléctrico y moldeable. Se utiliza ampliamente en construcción, náutica, automoción y aislamiento acústico.	KG	1
444	MEK	El Peróxido de Mek (o peróxido de metiletilcetona) es un catalizador concentrado para resinas de poliéster insaturado que se utiliza generalmente para aplicaciones que emplean curado a temperatura ambiente, ayudando a su endurecimiento.	KG	1
445	RESINA 480	Resina epóxica diseñada especificamente para la humectación de fibras de vidrio, carbono y kevlar. De alto desempeño y resistencia mecánica y excelente traslucides.	KG	1
446	ESTILENO	Descripcion: hidrocarburo aromatico liquido incoloro, volatil y con un olor dulce que se evapora facilmente. Se utiliza principalmente para fabricar poliestireno, envases, materiales aislantes, cauchos sinteticos, ABS y resinas, tambien como catalizador endurecedor en materiales como fibra de vidrio y otros.	KG	1
447	COBALTO	El octoato de cobalto (generalmente al 6%) es un acelerante esencial para resinas de poliéster y viniléster en trabajos con fibra de vidrio, ya que activa el curado a temperatura ambiente. Se utiliza en proporciones bajas, típicamente entre el 0.1% y el 0.3% del peso de la resina, para controlar el tiempo de gelado.	LIBRA	1
448	DIOXIDO DE POLVO	Polvo blanco insoluble en agua. No se disuelve en ácidos minerales diluidos, pero se disuelve fácilmente en gelcoat transparente o resina poliéster insaturado.	KG	1
449	TALCO	Material utilizado para darle carga a resinas poliéster, papel y plásticos (mejora la velocidad de extrusión y las propiedades mecánicas del plástico).	KG	1
450	OXIDO DE HIERRO "PIGMENTO"	El oxido de hierro es un pigmento inorganico sintetico o natutal en diferentes colores, reconocido por su alta resistencia a la luz, al clima y a los alcalis. Se utiliza ampliamente en construccion (cemento, adoquines, pinturas, resinas, plasticos y cosmeticos) ofreciendo tonos terrosos y buena dispersion.	LIBRA	1
451	CINCEL PALA 12" X 5/8"	Fabricado en acero al cromo vanadio. Cabeza grande que incrementa el area de impacto. Filo endurecido para mayor resistencia a impactos. Area de corte: 5/8" Diametro cabeza: 16mm Largo: 12" Peso: 250gr aprox. Con mango plastico protector antideslizante.	UND	1

452	IMPERMEABILIZANTE X GALON	El impermeabilizante tipo "TOROFIL" es un recubrimiento elástico impermeable, cremoso y de fácil manejo, desarrollado y fabricado a partir de resinas acrílicas reformadas con microfibras integradas. Actúa protegiendo las superficies. Gracias su elasticidad soporta los cambios bruscos de temperatura, así como las contracciones y dilataciones que puedan presentarse durante la aplicación del producto en áreas indicadas. Cumple con normas internacionales de calidad, como la norma Alemana de elasticidad DIN 53304 en istron 200%. Norma Belga de resistencia al agua NBN B46-201. Norma americana de protección antioxidante ASTM 1178B. Norma Holandesa NEN 1076 de resistencia al fuego. Clasificación 5B para la prueba de adherencia de recubrimientos ASTM D3359 y porcentajes de absorción de agua por debajo del 15%. (Norma <20%). Presentacion: GALON	GALON	1
453	IMPERMEABILIZANTE X CUÑETE	El impermeabilizante tipo "TOROFIL" es un recubrimiento elástico impermeable, cremoso y de fácil manejo, desarrollado y fabricado a partir de resinas acrílicas reformadas con microfibras integradas. Actúa protegiendo las superficies. Gracias su elasticidad soporta los cambios bruscos de temperatura, así como las contracciones y dilataciones que puedan presentarse durante la aplicación del producto en áreas indicadas. Cumple con normas internacionales de calidad, como la norma Alemana de elasticidad DIN 53304 en istron 200%. Norma Belga de resistencia al agua NBN B46-201. Norma americana de protección antioxidante ASTM 1178B. Norma Holandesa NEN 1076 de resistencia al fuego. Clasificación 5B para la prueba de adherencia de recubrimientos ASTM D3359 y porcentajes de absorción de agua por debajo del 15%. (Norma <20%). Presentacion: CUÑETE	CUÑETE	1
454	VARSOL SIN OLOR X LITRO	El Varsol sin Olor (o desodorizado) es un solvente hidrocarburo alifático refinado, incoloro y de baja volatilidad, diseñado para limpiar, desengrasar y desmanchar sin los olores fuertes del varsol tradicional. Es altamente efectivo para eliminar grasa en maquinaria, remover residuos de adhesivos, limpiar cueros, alfombras y diluir pinturas base aceite. Presentacion: 1000ml	LITRO	1
455	TUBO EN ACERO INOXIDABLE 1 1/2" X 6MT CAL.16	Tipo de producto: Tubo sin costura Material: Acero inoxidable AISI 304 Presión: 0-150 psi (0-10 bar) Conexión: BW - Soldar a tope Diámetro: 1.1/2" (pulgadas) Largo: 6mt Norma: ASTM A269	UND	1
456	TUBO EN ACERO INOXIDABLE 1" X 6MT CAL.16	Tipo de producto: Tubo sin costura Material: Acero inoxidable AISI 304 Presión: 0-150 psi (0-10 bar) Conexión: BW - Soldar a tope Diámetro: 1" (pulgadas) Largo: 6mt Norma: ASTM A270	UND	1
457	LISTON CATIVO DE 2" X 2" X 4.5MT	Un listón de cativo se refiere a una tira o pieza de madera (listón) proveniente del árbol cativo, una madera valorada por su uso en construcción y carpintería para estructuras, muebles y acabados, ofreciendo resistencia y buen acabado, ideal para estilos decorativos modernos y rústicos. Medidas: 2" X 2" X 4.5MT	UND	1
458	SOLDADURA NIQUEL 100 X KILO	Utilizada para reparar fundiciones de hierro y unir aleaciones a base de niquel. Se caracteriza por su alta maquinabilidad, resitencia a la fisuracion y baja dilucion. Electrodos comunes como el Ni-100 (AWS A5.15 Eni-CI) o Ni-Fe (NiFe-CI) operan en corriente alterna o continua (CCEP), permitiendo uniones densas de hierro gris, maleable y nodular, ideales para bloques de motor y cascara.	KG	1

459	TIJERA PARA PODA EN ALTURA 14"	Herramienta para trabajos en altura, con mango en aluminio y cuchillas en acero inoxidable. Corte bypass, mango antideslizante. Uso recomendado: Jardineria y ramas altas. Peso: 1,35kl aprox. Tipo: manual. Altura: 2,40mt	UND	1
460	PULIDORA ANGULAR DE 4 1/2" 1100W	Motor de Alto Rendimiento: Equipada con un motor de 1100W, esta pulidora angular permite un desempeño superior en diversas aplicaciones, maximizando la eficiencia en el trabajo. Velocidad Óptima: Con una velocidad sin carga de 12000 rpm, asegura cortes y pulidos rápidos y precisos, ideal para afrontar cualquier reto que se presente en el taller o en el sitio de construcción. Construcción Duradera: Diseñada con engranajes robustos y un sistema de transmisión que garantiza una mayor vida útil y resistencia, enfrentando las condiciones más exigentes de trabajo. Tipo "Ingco, DeWalt, Makita"	UND	1
461	PULIDORA ANGULAR DE 9" 2200W	La Pulidora Angular 9" 2200W está diseñado para trabajos intensivos de pulido y amolado en una variedad de materiales, garantizando resultados de alta calidad con cada uso. Potencia de entrada : 2200 W. Velocidad sin carga : 6600 rpm. Diámetro del disco : 230 mm. Rosca del husillo (eje) : M14. Con 1 mango auxiliar. Tipo: "Ingco, Dewalt, Makita"	UND	1
462	TALADRO PERCUTOR 4 1/2" 770W	El Taladro Percutor 1/2". Equipado con un potente motor. Voltaje: 110-120V~60Hz. Potencia de entrada: 1100W. Velocidad sin carga: 0-2800 rpm. Capacidad máx. de perforación: 1/2". Velocidad variable. Interruptor de avance/retroceso. Función de martillo. Caja de engranajes duradera de aluminio Tipo: "Ingco, Dewalt, Makita"	UND	1
463	MANGUERA HCRA R1 3/8 X 30MT CON ACOPLES	Las mangueras hidráulicas de presión variable PRO™ Serie CR1 aportan rendimiento y fiabilidad mediante un diseño con un solo cable. Pensadas para aplicaciones hidráulicas menos exigentes, está diseñada para equilibrar el rendimiento y la inversión en un producto para uso cotidiano. Todos los tamaños cumplen las especificaciones de rendimiento del sector SAE y EN. Compatibles con los acoplamientos serie PRO™ y MegaCrimp®. incluye acoples.	UND	1
464	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESION 1LT	Pistola`para pintar baja presion tipo ·Truper" Presion optima de trabajo: 20 - 50psi. Capacidad vaso: 1lt. Tamaño abanico: 34cm. Entrada de aire: inferior 1/4". Consumo de aire: 6CFM (170L/min) Material boquilla: Laton galvanizado pulverizado fino. Tipo de liquido: A base de agua y solvente. Dimensiones: 16 x 16 x 23cm Incluye: Boquilla de punto, angulary a abanico, cepillo espiga, Tuerca, llave.	UND	1
465	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESION 1LT	Pistola`para pintar alta presion tipo ·Truper" Presion optima de trabajo: 30 - 50psi. Capacidad vaso: 1lt. Diametro de tobera: 1.8mm. Tamaño abanico: 18 - 25cm. Entrada de aire: inferior 1/4". Consumo de aire: 6CFM (170L/min) Material boquilla: Laton galvanizado pulverizado fino. Tipo de liquido: A base de agua y solvente. Dimensiones: 16 x 16 x 23cm Incluye: Boquilla de punto, angulary a abanico, cepillo espiga, Tuerca, llave.	UND	1
466	CLAVO PARAGUAS 2 1/2"	Los clavos paraguas están diseñados para instalar tejas de zinc y láminas de acero galvanizado a madera. Su cabeza con amplio diámetro, disminuye la filtración de agua y el acabado galvánico aumenta su resistencia a la corrosión. Fabricados en acero galvanizado.	LIBRA	1

467	REMACHES 5/32" X 1/2" SET X 100UND	Los remaches son fabricados según norma internacional IFI-114, con cabeza en aluminio y vástago de acero. Acceso por una sola cara Gran estanquidad. Las uniones son completamente herméticas a los fluidos, evitando las fugas de líquidos o vapores. No deforma las superficies una vez remachadas. No se aflojan por acción de solicitaciones dinámicas. Medidas: 5/32" x 1/2"	UND	1
468	REMACHES 3/16" X 1" SET X 100UND	Los remaches son fabricados según norma internacional IFI-114, con cabeza en aluminio y vástago de acero. Acceso por una sola cara Gran estanquidad. Las uniones son completamente herméticas a los fluidos, evitando las fugas de líquidos o vapores. No deforma las superficies una vez remachadas. No se aflojan por acción de solicitaciones dinámicas. Medidas: 3/16" x 1"	UND	1
469	REMACHADORA MANUAL INDUSTRIAL 13"	Remachadora manuel para remaches de 3.2mm a 6.4mm en aluminio, acero y acero inoxidable. Fabricada en acero inoxidable para mayor durabilidad. Mango ergonomico que facilita el uso prolongado. Largo 33cm, Peso: 1000gr	UND	1
470	GRAPADORA INDUSTRIAL	Engrapadora T/pist tipo "Truper" Ancho: 20cm Largo: 20cm Tipo de grapas: 1/4" , 5/16" , 3/8" , 1/2" , 9/16" y clavos de 5/8". Tipo: Profesional.	UND	1
471	PERNO DE ANLCLAJE DE OJO CERRADO 5/8" X 5"	Diseñado para ser instalado en estructuras u otros espacios con el objetivo de soportar o servir de punto de anclaje de objetos como cuerdas, guayas, cadenas u otros. Es ideal para uso en industria, talleres u hogar. Fabricado con materiales de alta calidad para una mayor vida útil. Color: gris. Acero galvanizado. Acabado: Mate, Rustico, Brillante. Medidas: 5/8" x 5"	UND	1
472	PERNO DE ANLCLAJE DE OJO CERRADO 1/2" X 5"	Diseñado para ser instalado en estructuras u otros espacios con el objetivo de soportar o servir de punto de anclaje de objetos como cuerdas, guayas, cadenas u otros. Es ideal para uso en industria, talleres u hogar. Fabricado con materiales de alta calidad para una mayor vida útil. Color: gris. Acero galvanizado. Acabado: Mate, Rustico, Brillante. Medidas: 1/2" x 5"	UND	1
473	TRONZADORA O CORTADORA DE METALES CON MANGO EN D 14" 2200W	Equipada con un potente motor de 2200 W y un mango en "D" ergonómico para un manejo cómodo. La prensa de tornillo de rápida liberación asegura una sujeción firme, proporcionando control y estabilidad durante el corte. La guía ajustable permite cortes angulares precisos de 0°, 15°, 30° y 45° en ambas direcciones. La guarda protectora móvil garantiza la seguridad del operador. Ancho: 47cm. Alto: 39cm. Largo: 25cm. Diametro disco: 14". Voltaje: 127V. Alimentacio: AC/DC, electrico.	UND	1
474	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 3/8" x 3"	Este perno carruaje es perfecto para asegurar tus estructuras. Su diseño con cabeza de lenteja le da un acabado prolijo y resistente. Fabricado en hierro de alta calidad y dureza. Diametro: 3/8" Largo: 3". Tipo de cabeza: Lenteja.	UND	1
475	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 1/4" x 3"	Este perno carruaje es perfecto para asegurar tus estructuras. Su diseño con cabeza de lenteja le da un acabado prolijo y resistente. Fabricado en hierro de alta calidad y dureza. Diametro: 1/4" Largo: 3". Tipo de cabeza: Lenteja.	UND	1
476	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/16" x 3"	Este perno carruaje es perfecto para asegurar tus estructuras. Su diseño con cabeza de lenteja le da un acabado prolijo y resistente. Fabricado en hierro de alta calidad y dureza. Diametro: 5/16" Largo: 3". Tipo de cabeza: Lenteja.	UND	1

477	BROCA 5/8" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 5/8"	UND	1
478	BROCA 5/8" PARA CONCRETO	Broca para perforacion de concreto, fabricada en acero de aleacion con nucleo endurecido, con punta de carburo de tungsteno rectificado, angulo de punta 121°, Dimension 5/8"	UND	1
479	BROCA 5/8" PARA MADERA	Con su punta centradora, lograrás perforaciones precisas y limpias en madera. Su diseño con zanco redondo la hacen perfecta para tus trabajos. Dimension: 5/8"	UND	1
480	BROCA 5/16" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 5/16"	UND	1
481	BROCA 5/32" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 5/32"	UND	1
482	BROCA 3/16" PARA METAL	Fabricadas en acero M2, angulo de afilado 118°, angulo de helice 28/30°, vastago cilindrico, dimension 3/16"	UND	1
483	VARILLA LISA 9MM X 6 MTS	Varilla Redonda Lisa 9mm Largo x 6m. Barras macizas de superficie lisa y sección circular laminadas en caliente, sus usos son amplios y variados, se utilizan principalmente para la fabricación de piezas y reparaciones. Excelente ductibilidad. Alta soldabilidad. Alta dureza. Buena resistencia al desgaste. Versatilidad. Son multiusos, se utilizan en refuerzo para juntas de pavimentos de concreto, estructuras metálicas, en la industria agrícola, industria de la construcción, ornamentación, fabricación de auto partes, metalmecánica, carrocerías.	UND	1
484	ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 6 MT	Perfiles de amplia utilizacion en el campo de construccion de estructuras metalicas, cerchas, puertas y ventanas, columnas, rieles, estructuras de acero, estructuras para techados, almacenes, entre otros. Descripcion: 1 1/2" x 3/16 x 6mt"	UND	1
485	PLANTA ELECTRICA PORTATIL 110V	Planta Eléctrica tipo "Jd950 Sukra" Con un voltaje de corriente alterna de 110V y una potencia nominal de 750 W, esta planta eléctrica es perfecta para uso en pequeñas obras. Su diseño monofásico y su peso ligero la hacen fácil de transportar y manejar. POTENCIA: 950W, POTENCIA CONTINUA: 750W, SALIDA DC: 12V/8.30A, TRABAJO CONTINUO: 11 Horas, NIVEL SONORO: 67db / (A), VOLTAJE: 110V, AMPERAJE: 7.08A, FRECUENCIA F.P: 60Hz/1.0, PESO: 18KG/IP23	UND	1
486	CIZALLA Y/O CORTAPERNOS 24"	Herramienta de corte manual o industrial (mecánica/hidráulica) que funciona como una tijera de gran potencia, diseñada para cortar metal (láminas, varillas, pernos), plástico, papel, madera y alambres, basándose en el principio de dos fuerzas tangenciales opuestas. Es fundamental en ferretería, construcción y talleres, siendo el modelo "corta pernos" o "napoleón" uno de los más comunes.	UND	1
487	CORTADORA DE BALDOSA 61CM	Corta baldosas profesional de 61cm tipo "Truper" Ideal para cortes de azulejos, ceramicos, porcelanatos. Fabricada en maaterial duradero y resistente. Electrico: No. Manual: Si. Espesor max de corte: 60cm. Largo max de corte diagonal: 60cm. Largo max de corte recto: 60cm	UND	1

488	EXTENSION ELECTRICA USO PESADO/INDUSTRIAL X 30MT	Tipo : Extensión Uso Pesado Pol Cal14 1Sal 30M. Prohibiciones o limitaciones de uso : No emplear extensiones dañadas o con aislamiento agrietado No permitir tensión mecánica extrema en la clavija o terminales No usar en ambientes húmedos, baños o cerca de fuentes de agua No conectar cargas superiores a 15 A o 1875 W en extensiones calibre 14 No exponer el cable a zonas de tráfico o maquinaria móvil No conectar múltiples extensiones en serie. Largo 30mt. Ancho 17.5cm. Alto 5cm Voltaje 125V Amperaje 13A Potencia max 1875W	UND	1
489	CINTA METRICA DECAMETRO X 30MT	Cinta Larga Fibra de Vidrio 1/2 pulg de 30m hasta 100m reforzada con fibra de vidrio para mediciones precisas, caja de alto impacto para mejor durabilidad, funda de alta visibilidad que detectarla fácilmente en el trabajo, gancho abatible, Ancho de cinta 1/2 pulgada, 13 mm, Largo 30 hasta 100m.	UND	1
490	GRAMA PAISAJISMO DE COLORES IMPORTADA CAL. 20MM (COLORES VARIADOS) X M2	Referencia premium J-P20. Dos tipos de fibras monofilamentos. Ancho fibra: 0.85mm. Altura fibra: 20mm. Color verde de apariencia real y tambien colores variados. Polietileno. 4500DTEX. Peso del hilado: 730gr/m2. Peso total del producto m2: 1805gr/m2. Galga 3/8. Base PP + latex	M2	1

a. **Localización: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.**



Figura 1.1. Localización: [Link google maps: https://www.google.com/maps/place/Barranquilla,+Atl%C3%A1ntico/@10.9838009,-74.9004208,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x8ef42d44d12ae605:0x2633844581b917b2!8m2!3d11.0041072!4d-74.8069813!16zL20vMDJiODRi?entry=ttu]

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECURAR Y ALCANCE:

- Entregar los bienes solicitados por ADI en un término no mayor de 48 horas en las instalaciones de la entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato.
- No apartarse de las especificaciones técnicas concertadas por las partes.
- Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por ADI.
- Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de los mismos al supervisor del contrato, o a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.
- Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.
- Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado.
- Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser

contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos.

- Los elementos a suministrar deben contar con garantía y certificado de calidad.
- Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidades entregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Art, 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 2.1. De los PLIEGOS DE CONDICIONES, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el Anexo 5 – Condiciones contractuales, LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptado en la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con el valor de la remisión de los elementos solicitados durante el correspondiente periodo. Cada pago deberá estar precedido de entrega de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los productos o servicios a proveer deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por el Supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _____20XX.

[Nombre Representante Legal]

[Nombre Proponente]

ANEXO 2 — CRONOGRAMA

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

El cronograma y descripción general de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	18-jun.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23-jun.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Respuesta A Observaciones O Solicitudes De Aclaración Al Protesto De Pliego De Condiciones Y Aviso Si El Proceso Queda O No Limitado A MIPYME	26-jun.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Publicación de acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones	2-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones.	7-jul-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Respuesta las observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES	10-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo máximo para expedir adendas	15-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Presentación de las ofertas	17-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Diligencia De Cierre y Apertura del Sobre No. 1	17-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo para evaluar las ofertas	24-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524

Publicación del informe de Habilitación de los oferentes	24-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Presentación de observaciones al informe de habilitación	28-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	30-jul.-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Publicación del informe final de habilitación.	4-Ago-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Apertura del sobre No 2 y audiencia de subasta inversa electrónica.	6-Ago-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Adjudicación del proceso de selección o declaratoria de desierto y publicación del acto administrativo	10-Ago-26	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo de la celebración del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8393524

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA a los Proponentes. Por tanto **cada Proponente y/o participante tendrá la obligación de revisar en el portal del SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección abreviada.**

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ITEM	ARTICULO	MEDIDA / PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UND ANTES IVA	IVA	VALOR IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
1	ARENA EN BOLSA 25KG	BOLSA	1	$ 6.022,00	0%	$ 0,00	$ 6.022,00
2	GRANZON EN BOLSA X 25 KG	BOLSA	1	$ 10.186,00	0%	$ 0,00	$ 10.186,00
3	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	1	$ 2.136,00	19%	$ 406,00	$ 2.542,00
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UND	1	$ 395,00	19%	$ 75,00	$ 470,00
5	ADAPTADOR HEMBRA 2"	UND	1	$ 8.027,00	19%	$ 1.525,00	$ 9.552,00
6	ADAPTADOR HEMBRA 3"	UND	1	$ 28.330,00	19%	$ 5.383,00	$ 33.713,00
7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UND	1	$ 866,00	19%	$ 164,00	$ 1.030,00
8	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1	$ 1.612,00	19%	$ 306,00	$ 1.918,00

9	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1	$ 359,00	19%	$ 68,00	$ 427,00
10	ADAPTADOR MACHO 2"	UND	1	$ 5.599,00	19%	$ 1.064,00	$ 6.663,00
11	ADAPTADOR MACHO 3"	UND	1	$ 23.108,00	19%	$ 4.390,00	$ 27.498,00
12	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND	1	$ 803,00	19%	$ 152,00	$ 955,00
13	ALAMBRE #12	METRO	1	$ 3.727,00	19%	$ 708,00	$ 4.435,00
14	ALAMBRE #14	METRO	1	$ 2.724,00	19%	$ 518,00	$ 3.242,00
15	ALAMBRE FORRADO EN PVC CAL 10	METRO	1	$ 12.545,00	19%	$ 2.383,00	$ 14.928,00
16	ALAMBRE RECOCIDO #18	KG	1	$ 7.514,00	19%	$ 1.428,00	$ 8.942,00
17	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 4.8 X 35CM	UND	1	$ 338,00	19%	$ 64,00	$ 402,00
18	ANTICORROSIVO GRIS X GALON	GALON	1	$ 100.025,00	19%	$ 19.005,00	$ 119.030,00
19	REMEVEDOR DE OXIDO	GALON	1	$ 98.615,00	19%	$ 18.737,00	$ 117.352,00
20	ACEITE PARA MOTOR 2T X 1/4 GAL	UND	1	$ 72.930,00	19%	$ 13.857,00	$ 86.787,00
21	ACEITE MOTOR 4T 20W-50 X 1/4 GAL	UND	1	$ 39.151,00	19%	$ 7.439,00	$ 46.590,00
22	ARANDELA PLANA DE 1/2" GALVANIZADA	UND	1	$ 462,00	19%	$ 88,00	$ 550,00

23	ARANDELA PLANA DE 1/4" GALVANIZADA	UND	1	$ 215,00	19%	$ 41,00	$ 256,00
24	ARANDELA PLANA 3/4" GALVANIZADA	UND	1	$ 866,00	19%	$ 164,00	$ 1.030,00
25	ARANDELA PLANA 3/8" GALVANIZADA	UND	1	$ 356,00	19%	$ 68,00	$ 424,00
26	ARANDELA PLANA 5/16" GALVANIZADA	UND	1	$ 282,00	19%	$ 54,00	$ 336,00
27	ARANDELA PLANA DE 5/8" GALVANIZADA	UND	1	$ 672,00	19%	$ 128,00	$ 800,00
28	ARANDELA PLANA 3/16" GALVANIZADA	UND	1	$ 222,00	19%	$ 42,00	$ 264,00
29	ARANDELA PLANA MM IRIZADA 8	UND	1	$ 211,00	19%	$ 40,00	$ 251,00
30	ARANDELA PRESION 1/2 (WASA)	UND	1	$ 410,00	19%	$ 78,00	$ 488,00
31	ARANDELA PRESION 1/4 (WASA)	UND	1	$ 224,00	19%	$ 42,00	$ 266,00
32	ARANDELA PRESION 5/16 (WASA)	UND	1	$ 230,00	19%	$ 44,00	$ 274,00
33	ARANDELA PRESION 3/8 (WASA)	UND	1	$ 304,00	19%	$ 58,00	$ 362,00
34	VIAJE DE ARENA BLANCA X 6 MT3 (Santo Tomas)	VIAJE	1	$ 708.196,00	0%	$ 0,00	$ 708.196,00
35	AEROSOL ANTICORROSIVO GRIS x 395ML	UND	1	$ 23.897,00	19%	$ 4.540,00	$ 28.437,00
36	ADHESIVO EPOXICO SINTETICO 14GRS	UND	1	$ 21.512,00	19%	$ 4.087,00	$ 25.599,00
37	GUANTE DE CAUCHO CAL.35	PAR	1	$ 9.662,00	19%	$ 1.836,00	$ 11.498,00
38	ASPERSOR PLASTICO DE 3/4"	UND	1	$ 62.100,00	19%	$ 11.799,00	$ 73.899,00
39	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE X 600ML	UND	1	$ 125.975,00	19%	$ 23.935,00	$ 149.910,00
40	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES	UND	1	$ 283.263,00	19%	$ 53.820,00	$ 337.083,00
41	PROMOTOR DE ADHERENCIA PARA PLASTICOS 1/4	UND	1	$ 60.249,00	19%	$ 11.447,00	$ 71.696,00
42	ESPUMA DE POLIURETANO x 300ML	UND	1	$ 55.537,00	19%	$ 10.552,00	$ 66.089,00

43	BLOCK SAMO #4 40x20x9	UND	1	$ 3.592,00	0%	$ 0,00	$ 3.592,00
44	LISTON EN AMARGO CEPILLADO Y CANTEADO 4 X 2 X 4.5	UND	1	$ 180.247,00	19%	$ 34.247,00	$ 214.494,00
45	LISTON EN AMARGO CEPILLADO Y CANTEADO 6 X 3 X 4.5	UND	1	$ 536.312,00	19%	$ 101.899,00	$ 638.211,00
46	BLOCK CEMENTO #15	UND	1	$ 4.911,00	0%	$ 0,00	$ 4.911,00
47	LADRILLO TOLET MACIZO No. 5	UND	1	$ 3.235,00	0%	$ 0,00	$ 3.235,00
48	BLOCK SAMO #4	UND	1	$ 3.733,00	0%	$ 0,00	$ 3.733,00
49	BOLSA DE BASURA	UND	1	$ 1.527,00	0%	$ 0,00	$ 1.527,00
50	BOMBA FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS	UND	1	$ 264.983,00	19%	$ 50.347,00	$ 315.330,00
51	LAMPARAS LED HERMETICA DE 2 X 18W	UND	1	$ 69.055,00	19%	$ 13.120,00	$ 82.175,00
52	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 9.473,00	19%	$ 1.800,00	$ 11.273,00
53	CAJA DE 4X2 PARA TOMACORRIENTE	UND	1	$ 3.214,00	19%	$ 611,00	$ 3.825,00
54	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1	$ 24.160,00	19%	$ 4.590,00	$ 28.750,00
55	TOMA AEREA DE CAUCHO	UND	1	$ 10.216,00	19%	$ 1.941,00	$ 12.157,00
56	ENCHUFE DE CAUCHO	UND	1	$ 16.957,00	19%	$ 3.222,00	$ 20.179,00
57	BROCHA MONA DE 2"	UND	1	$ 6.639,00	19%	$ 1.261,00	$ 7.900,00

58	BROCHA MONA DE 3"	UND	1	$ 10.601,00	19%	$ 2.014,00	$ 12.615,00
59	BROCHA MONA DE 4"	UND	1	$ 15.451,00	19%	$ 2.936,00	$ 18.387,00
60	BROCHA MONA DE 1"	UND	1	$ 4.012,00	19%	$ 762,00	$ 4.774,00
61	BUJE SOLDADO PVC PRESION 1" x 1/2"	UND	1	$ 1.435,00	19%	$ 273,00	$ 1.708,00
62	BUJE SOLDADO PVC PRESION 1" x 3/4"	UND	1	$ 1.307,00	19%	$ 248,00	$ 1.555,00
63	BUJE SOLDADO PVC PRESION 3" x 2"	UND	1	$ 17.290,00	19%	$ 3.285,00	$ 20.575,00
64	BUJE SOLDADO PVC PRESION 3/4" x 1/2"	UND	1	$ 662,00	19%	$ 126,00	$ 788,00
65	BUJE SOLDADO PVC PRESION 2" X 1"	UND	1	$ 5.388,00	19%	$ 1.024,00	$ 6.412,00
66	BUJE PVC SANITARIO DE 4" X 3"	UND	1	$ 9.402,00	19%	$ 1.786,00	$ 11.188,00
67	YEE PVC SANITARIA DE 3"	UND	1	$ 12.285,00	19%	$ 2.334,00	$ 14.619,00
68	CABLE ELECTRICO DOBLE VIA CAL 2X12	METRO	1	$ 9.755,00	19%	$ 1.853,00	$ 11.608,00

69	CABO DE ESCOBA EN MADERA LARGO 120 CMTS	UND	1	$ 4.218,00	19%	$ 801,00	$ 5.019,00
70	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE 1/4"	METRO	1	$ 21.583,00	19%	$ 4.101,00	$ 25.684,00
71	CAL HDRATADA BOLSA X 10 KG	BOLSA	1	$ 18.501,00	19%	$ 3.515,00	$ 22.016,00
72	VIAJE DE CALICHE X 6 MT3	VIAJE	1	$ 1.092.665,00	0%	$ 0,00	$ 1.092.665,00
73	CANCAMO CERRADO #14	UND	1	$ 3.816,00	19%	$ 725,00	$ 4.541,00
74	CANDADO 840 MM	UND	1	$ 115.265,00	19%	$ 21.900,00	$ 137.165,00
75	CARRETILLA TIPO BOGGY DE 6 FT LLANTA NEUMATICA	UND	1	$ 328.500,00	19%	$ 62.415,00	$ 390.915,00
76	CEMENTO BLANCO X 20 KG	BULTO	1	$ 54.601,00	19%	$ 10.374,00	$ 64.975,00
77	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	1	$ 44.276,00	19%	$ 8.412,00	$ 52.688,00
78	CERRADURA SUPER 21	UND	1	$ 59.448,00	19%	$ 11.295,00	$ 70.743,00
79	CERRADURA PICO LORO 16MM	UND	1	$ 55.730,00	19%	$ 10.589,00	$ 66.319,00
80	CINCEL DE PALA 5/8” X12”	UND	1	$ 38.106,00	19%	$ 7.240,00	$ 45.346,00
81	CINCEL 3/4 X 10"	UND	1	$ 23.134,00	19%	$ 4.395,00	$ 27.529,00
82	CINTA ENMASCARAR 2" X 40MT	UND	1	$ 20.181,00	19%	$ 3.834,00	$ 24.015,00
83	CLAVO ACERO ESTRIA VERTICAL DE 2 1/2" x 500GR	LIBRA	1	$ 11.202,00	19%	$ 2.128,00	$ 13.330,00
84	CLAVO ACERO LISO 2 1/2"	LIBRA	1	$ 14.016,00	19%	$ 2.663,00	$ 16.679,00

85	CLAVO ACERO LISO 3"	LIBRA	1	$ 13.349,00	19%	$ 2.536,00	$ 15.885,00
86	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø2" SOLDADA	UND	1	$ 59.872,00	19%	$ 11.376,00	$ 71.248,00
87	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø1" SOLDADA	UND	1	$ 28.278,00	19%	$ 5.373,00	$ 33.651,00
88	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø¾" SOLDADA	UND	1	$ 19.453,00	19%	$ 3.696,00	$ 23.149,00
89	VALVULA DE BOLA H2OFF Ø½" SOLDADA	UND	1	$ 17.091,00	19%	$ 3.247,00	$ 20.338,00
90	CODO PVC PRESION DE 1" 90 GRADOS	UND	1	$ 1.752,00	19%	$ 333,00	$ 2.085,00
91	CODO PVC PRESION DE 1/2" 90 GRADOS	UND	1	$ 551,00	19%	$ 105,00	$ 656,00
92	CODO PVC PRESION DE 2" 90 GRADOS	UND	1	$ 9.406,00	19%	$ 1.787,00	$ 11.193,00
93	CINTA AISLANTE DE VINILO COLOR NEGRO ROLLO	UND	1	$ 10.794,00	19%	$ 2.051,00	$ 12.845,00
94	CINTA TRANSPARENTE 48mm X 150m	UND	1	$ 11.507,00	19%	$ 2.186,00	$ 13.693,00
95	CODO PVC PRESION DE 3" 90 GRADOS	UND	1	$ 41.223,00	19%	$ 7.832,00	$ 49.055,00
96	CODO PVC PRESION DE 3/4" 90 GRADOS	UND	1	$ 784,00	19%	$ 149,00	$ 933,00
97	CODO PVC SANITARIO DE 3" X 45° CXC	UND	1	$ 7.990,00	19%	$ 1.518,00	$ 9.508,00
98	CODO PVC SANITARIO DE 3" X 90° CXC	UND	1	$ 6.921,00	19%	$ 1.315,00	$ 8.236,00
99	CEPILLO DE BARRIDO FUERTE 50 CMTS	UND	1	$ 68.379,00	19%	$ 12.992,00	$ 81.371,00
100	DESTORNILLADOR DE ESTRIAS 1/4" X 6"	UND	1	$ 25.149,00	19%	$ 4.778,00	$ 29.927,00
101	DESTORNILLADOR DE PALETA 3/16 X 8"	UND	1	$ 17.858,00	19%	$ 3.393,00	$ 21.251,00
102	DISCO PARA CORTE METAL DE 4 1/2" X 1/16"	UND	1	$ 5.416,00	19%	$ 1.029,00	$ 6.445,00
103	DISCO PARA CORTE METAL DE 7" X 1/16"	UND	1	$ 7.887,00	19%	$ 1.498,00	$ 9.385,00
104	DISCO PULIR FLAP 4 1/2"	UND	1	$ 9.393,00	19%	$ 1.785,00	$ 11.178,00
105	DISCO MADERA DE 4 1/2" 40 DIENTES	UND	1	$ 26.256,00	19%	$ 4.989,00	$ 31.245,00
106	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	UND	1	$ 36.186,00	19%	$ 6.875,00	$ 43.061,00
107	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	UND	1	$ 17.192,00	19%	$ 3.266,00	$ 20.458,00

108	DISOLVENTE THINER 1A	GALON	1	$ 38.349,00	19%	$ 7.286,00	$ 45.635,00
109	ESCOBA DE PALITO	UND	1	$ 20.625,00	19%	$ 3.919,00	$ 24.544,00
110	ESCOBA DOMESTICA 33 CMS	UND	1	$ 14.409,00	19%	$ 2.738,00	$ 17.147,00
111	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1	$ 11.371,00	19%	$ 2.160,00	$ 13.531,00
112	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1	$ 9.133,00	19%	$ 1.735,00	$ 10.868,00
113	ESPATULA METALICA DE 2"	UND	1	$ 7.936,00	19%	$ 1.508,00	$ 9.444,00
114	ESTUCOR BLANCO X GALON	GALON	1	$ 34.814,00	19%	$ 6.615,00	$ 41.429,00
115	FLEXOMETRO DE 5 MTS	UND	1	$ 23.927,00	19%	$ 4.546,00	$ 28.473,00
116	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UND	1	$ 52.122,00	19%	$ 9.903,00	$ 62.025,00
117	VIAJE DE GRANZON VIAJE X 6 MT3	VIAJE	1	$ 3.189.646,00	0%	$ 0,00	$ 3.189.646,00
118	VIAJE DE GRAVILLA X 6 MT3	VIAJE	1	$ 3.541.015,00	0%	$ 0,00	$ 3.541.015,00
119	GUAYA DE 1/4"	METRO	1	$ 5.474,00	19%	$ 1.040,00	$ 6.514,00
120	HACHA CON MANGO DE 4 LB	UND	1	$ 128.500,00	19%	$ 24.415,00	$ 152.915,00
121	MICROASPERSOR PLASTICO 1/2"	UND	1	$ 9.409,00	19%	$ 1.788,00	$ 11.197,00
122	EMPAQUE PARA HIDRANTE DE 3/4"	UND	1	$ 15.054,00	19%	$ 2.860,00	$ 17.914,00
123	HIDRANTE PLASTICO DE 3/4"	UND	1	$ 62.100,00	19%	$ 11.799,00	$ 73.899,00
124	BAYONETA 3/4" PARA HIDRANTE PLASTICO	UND	1	$ 37.636,00	19%	$ 7.151,00	$ 44.787,00
125	HOJA DE SEGUETA	UND	1	$ 5.406,00	19%	$ 1.027,00	$ 6.433,00
126	INTERRUPTOR ELECTRICO DOBLE 16 AMP- 250VOLTIOS	UND	1	$ 15.678,00	19%	$ 2.979,00	$ 18.657,00
127	LADRILLO COMUN	UND	1	$ 548,00	0%	$ 0,00	$ 548,00
128	LAMINA DE TRIPLEX 1.22X2.44 DE 18MM	UND	1	$ 295.692,00	19%	$ 56.181,00	$ 351.873,00
129	LAMINA DE YESO CARTON (1/2) 1.22 X 2.44 X 12,7MM	UND	1	$ 53.762,00	19%	$ 10.215,00	$ 63.977,00
130	LAMINA GALVANIZADA CAL 18 2X1	UND	1	$ 191.659,00	19%	$ 36.415,00	$ 228.074,00

131	LIJA #120	UND	1	$ 2.323,00	19%	$ 441,00	$ 2.764,00
132	LIJA #180	UND	1	$ 2.319,00	19%	$ 441,00	$ 2.760,00
133	LIJA #100	UND	1	$ 2.589,00	19%	$ 492,00	$ 3.081,00
134	LIJA #80	UND	1	$ 2.541,00	19%	$ 483,00	$ 3.024,00
135	LIMA PARA MOTOSIERRA 1/4" - 3/8" 200MM	UND	1	$ 13.442,00	19%	$ 2.554,00	$ 15.996,00
136	LIMA PARA MOTOSIERRA .325", D4 X 200MM	UND	1	$ 13.442,00	19%	$ 2.554,00	$ 15.996,00
137	LIMA TRIANGULAR 6"	UND	1	$ 8.157,00	19%	$ 1.550,00	$ 9.707,00
138	LISTON EN MADERA DE 4 X 2 X 3 MTS	UND	1	$ 65.366,00	19%	$ 12.419,00	$ 77.785,00
139	LISTON ABARCO DE 4" x 2" x 4,5m	UND	1	$ 225.816,00	19%	$ 42.905,00	$ 268.721,00
140	TABLON EN CARACOLI DE 2" X 30CM X 3MT	UND	1	$ 150.544,00	19%	$ 28.603,00	$ 179.147,00
141	LLANA DENTADA ESTANDAR METALICA	UND	1	$ 38.922,00	19%	$ 7.395,00	$ 46.317,00
142	LLANA LISA M/PLASTICO	UND	1	$ 28.117,00	19%	$ 5.342,00	$ 33.459,00
143	LLAVE AJUSTABLE CROMADA	UND	1	$ 29.593,00	19%	$ 5.623,00	$ 35.216,00
144	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 7/16"	UND	1	$ 24.279,00	19%	$ 4.613,00	$ 28.892,00
145	LLAVE HOMBRESOLO CROMADA	UND	1	$ 33.640,00	19%	$ 6.392,00	$ 40.032,00
146	LLAVE DE TUBO	UND	1	$ 34.050,00	19%	$ 6.470,00	$ 40.520,00
147	MACHETE 20"	UND	1	$ 27.759,00	19%	$ 5.274,00	$ 33.033,00
148	MALLA CICLONICA PVC 2 1/4 CL. 7 AZUL 3MT ALTO X 4MT LARGO	ROLLO	1	$ 576.507,00	19%	$ 109.536,00	$ 686.043,00
149	MALLA CICLONICA PVC 2 1/4 CL. 7 AZUL 1MT ALTO X 10MT LARGO	ROLLO	1	$ 480.423,00	19%	$ 91.280,00	$ 571.703,00
150	ROLLO CINTA DE MALLA DE 2" X 90 MT	METRO	1	$ 24.482,00	19%	$ 4.652,00	$ 29.134,00
151	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2,35MM X 6,00M X 1/4	UND	1	$ 195.895,00	19%	$ 37.220,00	$ 233.115,00
152	ROLLO TELA CERRAMIENTO VERDE DE 2 X 100 MT	ROLLO	1	$ 286.857,00	19%	$ 54.503,00	$ 341.360,00

153	ROLLO TELA IMPERMEABILIZADORA	ROLLO	1	$ 120.927,00	19%	$ 22.976,00	$ 143.903,00
154	MANGUERA PARA RIEGO NEGRA DE 3/4" BICOLOR	METRO	1	$ 12.831,00	19%	$ 2.438,00	$ 15.269,00
155	MARCO DE SEGUETA	UND	1	$ 40.923,00	19%	$ 7.775,00	$ 48.698,00
156	MARTILLO MANGO DE MADERA 23 MM	UND	1	$ 45.050,00	19%	$ 8.560,00	$ 53.610,00
157	MARTILLO DE GOMA DE 1-1/2 LIBRA	UND	1	$ 36.720,00	19%	$ 6.977,00	$ 43.697,00
158	MARTILLO DE UÑA 27MM	UND	1	$ 35.722,00	19%	$ 6.787,00	$ 42.509,00
159	ALMADANA HIERRO 4LB	UND	1	$ 65.829,00	19%	$ 12.507,00	$ 78.336,00
160	ALMADANA HIERRO 2LB	UND	1	$ 49.600,00	19%	$ 9.424,00	$ 59.024,00
161	BARRA METALICA 18 LB	UND	1	$ 175.885,00	19%	$ 33.418,00	$ 209.303,00
162	PATA DE CABRA DE 24"	UND	1	$ 65.903,00	19%	$ 12.522,00	$ 78.425,00
163	TIJERA MULTIUSOS 8"	UND	1	$ 22.270,00	19%	$ 4.231,00	$ 26.501,00
164	TJIERAS PARA PODAR SETOS DE 12"	UND	1	$ 67.469,00	19%	$ 12.819,00	$ 80.288,00
165	NIVEL DE ALUMINIO	UND	1	$ 42.919,00	19%	$ 8.155,00	$ 51.074,00
166	NYLON PARA GUADAÑA X MT	METRO	1	$ 1.345,00	19%	$ 255,00	$ 1.600,00
167	PALA METALICA PUNTA CUADRADA	UND	1	$ 48.037,00	19%	$ 9.127,00	$ 57.164,00
168	PALA METALICA PUNTA REDONDA	UND	1	$ 49.226,00	19%	$ 9.353,00	$ 58.579,00
169	PALA PLASTICA RECOGEDORA DE BASURA 10"	UND	1	$ 10.744,00	19%	$ 2.041,00	$ 12.785,00
170	PALADRAGA ESTANDAR CON MANGO DE MADERA CALIBRE 13	UND	1	$ 127.563,00	19%	$ 24.237,00	$ 151.800,00
171	PALIN HOYADOR No.2 + CABO	UND	1	$ 39.378,00	19%	$ 7.482,00	$ 46.860,00
172	PALUSTRE MANGO MADERA/PLASTICO	UND	1	$ 18.726,00	19%	$ 3.558,00	$ 22.284,00
173	PERRO DE ¼”	UND	1	$ 2.840,00	19%	$ 540,00	$ 3.380,00
174	PICO CON MANGO DE 5LBS	UND	1	$ 74.748,00	19%	$ 14.202,00	$ 88.950,00
175	PINTURA AEROSOL LATA DE 355 ML EN COLORES VARIADOS	UND	1	$ 26.693,00	19%	$ 5.072,00	$ 31.765,00

176	PINTURA TIPO TRAFICO ACRILICA	GALON	1	$ 138.516,00	19%	$ 26.318,00	$ 164.834,00
177	PINTURA EPOXICA + CATALIZADOR	GALON	1	$ 230.067,00	19%	$ 43.713,00	$ 273.780,00
178	LAMINA SUPERBOARD 6mm 1,22 x 2,44mt	UND	1	$ 87.399,00	19%	$ 16.606,00	$ 104.005,00
179	LAMINA ETERBOARD 6MM 1.22 X 2.44 mt	UND	1	$ 78.266,00	19%	$ 14.870,00	$ 93.136,00
180	PLATINA DE ALUMINIO DE 1/2" X 1/8"	UND	1	$ 36.820,00	19%	$ 6.996,00	$ 43.816,00
181	PLATINA 3/16" X 1" X 6m	UND	1	$ 49.380,00	19%	$ 9.382,00	$ 58.762,00
182	POLISOMBRA POR METRO DENSIDAD AL 50%	METRO	1	$ 5.238,00	19%	$ 995,00	$ 6.233,00
183	PUNTILLA CON CABEZA DE 1"	LIBRA	1	$ 7.839,00	19%	$ 1.489,00	$ 9.328,00
184	PUNTILLA CON CABEZA DE 1 1/2"	LIBRA	1	$ 6.410,00	19%	$ 1.218,00	$ 7.628,00
185	PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	LIBRA	1	$ 6.284,00	19%	$ 1.194,00	$ 7.478,00
186	PUNTILLA CON CABEZA DE 2 1/2"	LIBRA	1	$ 6.359,00	19%	$ 1.208,00	$ 7.567,00
187	PUNTILLA CON CABEZADE 3 1/2"	LIBRA	1	$ 6.359,00	19%	$ 1.208,00	$ 7.567,00
188	PUNTILLA CON CABEZA DE 3"	LIBRA	1	$ 6.359,00	19%	$ 1.208,00	$ 7.567,00
189	PUNTILLA CON CABEZA DE 4"	LIBRA	1	$ 10.675,00	19%	$ 2.028,00	$ 12.703,00
190	PUNTILLA DE ACERO ESTRIADO DE 3"	LIBRA	1	$ 10.996,00	19%	$ 2.089,00	$ 13.085,00
191	RASTRILLO PLASTICO + CABO	UND	1	$ 43.744,00	19%	$ 8.311,00	$ 52.055,00
192	REGLA DE ALUMINIO 3X1X6MTS DE LARGO	UND	1	$ 102.625,00	19%	$ 19.499,00	$ 122.124,00
193	RODILLO DE FELPA ACRILICA DE 4"	UND	1	$ 7.063,00	19%	$ 1.342,00	$ 8.405,00
194	RODILLO DE FELPA ACRILICA DE 9"	UND	1	$ 15.763,00	19%	$ 2.995,00	$ 18.758,00
195	SACO VACIO EN PROLIPROPILENO	UND	1	$ 1.637,00	19%	$ 311,00	$ 1.948,00
196	SERRUCHO CABO DE MADERA 20" DIENTES TIBURON	UND	1	$ 49.331,00	19%	$ 9.373,00	$ 58.704,00
197	ESTUCO ACRILICO X CUÑETE	CUÑETE	1	$ 125.593,00	19%	$ 23.863,00	$ 149.456,00

198	SILICONA TRANSPARENTE X 280ML	UND	1	$ 19.287,00	19%	$ 3.665,00	$ 22.952,00
199	SOGA DE 13 MM (1/2")	METRO	1	$ 2.765,00	19%	$ 525,00	$ 3.290,00
200	VIDRIO PARA CARETA DE SOLDAR GRADO 10 y/o 11	UND	1	$ 5.147,00	19%	$ 978,00	$ 6.125,00
201	SOLDADURA 6011 X 1/8	KG	1	$ 21.038,00	19%	$ 3.997,00	$ 25.035,00
202	SOLDADURA 6013 X 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KG	1	$ 24.343,00	19%	$ 4.625,00	$ 28.968,00
203	SOLDADURA AUTOGENA DE BRONCE 3/32	KG	1	$ 160.329,00	19%	$ 30.463,00	$ 190.792,00
204	PORTA ELECTRODOS DE 300 AMPERIOS	UND	1	$ 29.507,00	19%	$ 5.606,00	$ 35.113,00
205	PORTA MASA 300 AMP EN BRONCE	UND	1	$ 32.124,00	19%	$ 6.104,00	$ 38.228,00
206	ROLLO SOLDADURA MIG 0.300 (080MM) X 5 KL	UND	1	$ 65.130,00	19%	$ 12.375,00	$ 77.505,00
207	FUNDENTE X 500 GR	UND	1	$ 54.572,00	19%	$ 10.369,00	$ 64.941,00
208	GAS BUTANO PARA SOLDAR 453.6 GR/160OZ	UND	1	$ 48.389,00	19%	$ 9.194,00	$ 57.583,00
209	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 1/16 GL	UND	1	$ 29.835,00	19%	$ 5.669,00	$ 35.504,00
210	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 1/4 de GL	UND	1	$ 82.295,00	19%	$ 15.636,00	$ 97.931,00
211	SOPORTE DE BOMBILLO	UND	1	$ 3.158,00	19%	$ 600,00	$ 3.758,00
212	TABLA CATIVO ¾ X 30 CMS X 4,5 MTS	UND	1	$ 61.752,00	19%	$ 11.733,00	$ 73.485,00
213	LIMPIADOR PARA TUBERIA PVC X 760 GR	UND	1	$ 36.432,00	19%	$ 6.922,00	$ 43.354,00
214	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1"	UND	1	$ 1.325,00	19%	$ 252,00	$ 1.577,00
215	TAPON SOLDADO PVC PRESION 1/2"	UND	1	$ 321,00	19%	$ 61,00	$ 382,00
216	TAPON SOLDADO PVC PRESION DE 1-1/4"	UND	1	$ 3.087,00	19%	$ 587,00	$ 3.674,00
217	TAPON SOLDADO PVC PRESION 2"	UND	1	$ 5.993,00	19%	$ 1.139,00	$ 7.132,00
218	TAPON SOLDADO PVC PRESION 3"	UND	1	$ 20.047,00	19%	$ 3.809,00	$ 23.856,00
219	TAPON SOLDADO PVC PRESION 3/4"	UND	1	$ 758,00	19%	$ 144,00	$ 902,00
220	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 1"	UND	1	$ 2.253,00	19%	$ 428,00	$ 2.681,00

221	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 434,00	19%	$ 82,00	$ 516,00
222	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 2"	UND	1	$ 7.649,00	19%	$ 1.453,00	$ 9.102,00
223	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 3"	UND	1	$ 25.118,00	19%	$ 4.772,00	$ 29.890,00
224	TAPON ROSCADO PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	$ 1.506,00	19%	$ 286,00	$ 1.792,00
225	TAPON DE PRUEBA PVC DE 1-1/2"	UND	1	$ 812,00	19%	$ 154,00	$ 966,00
226	TAPON DE PRUEBA PVC DE 2"	UND	1	$ 1.197,00	19%	$ 227,00	$ 1.424,00
227	TEE PVC PRESION 1"	UND	1	$ 2.655,00	19%	$ 504,00	$ 3.159,00
228	TEE PVC PRESION 1/2"	UND	1	$ 681,00	19%	$ 129,00	$ 810,00
229	TEE PVC PRESION 2"	UND	1	$ 12.010,00	19%	$ 2.282,00	$ 14.292,00
230	TEE PVC PRESION 3"	UND	1	$ 47.052,00	19%	$ 8.940,00	$ 55.992,00
231	TEE PVC PRESION 3/4"	UND	1	$ 1.456,00	19%	$ 277,00	$ 1.733,00
232	TIJERA PARA PODAS DE ALTURA	UND	1	$ 284.926,00	19%	$ 54.136,00	$ 339.062,00
233	KIT PARA JARDINERIA X 3 PIEZAS	UND	1	$ 21.738,00	19%	$ 4.130,00	$ 25.868,00
234	TONILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/16” X 3"	UND	1	$ 3.578,00	19%	$ 680,00	$ 4.258,00
235	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/2" x 2"	UND	1	$ 1.582,00	19%	$ 301,00	$ 1.883,00
236	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADOS DE 1/2" x 3"	UND	1	$ 2.976,00	19%	$ 565,00	$ 3.541,00
237	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 1"	UND	1	$ 493,00	19%	$ 94,00	$ 587,00
238	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 2"	UND	1	$ 879,00	19%	$ 167,00	$ 1.046,00
239	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADODE 3/8" x 3"	UND	1	$ 1.205,00	19%	$ 229,00	$ 1.434,00
240	PERNO DE ANCLAJE 3/8" x 2"	UND	1	$ 424,00	19%	$ 80,00	$ 504,00
241	PERNO DE ANCLAJE 5/8" x 4 1/2"	UND	1	$ 5.573,00	19%	$ 1.059,00	$ 6.632,00
242	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4" x 1"	UND	1	$ 210,00	19%	$ 40,00	$ 250,00
243	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4 X 1 1/2"	UND	1	$ 258,00	19%	$ 49,00	$ 307,00

244	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 1/4" x 5"	UND	1	$ 504,00	19%	$ 96,00	$ 600,00
245	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 3/16 X 2"	UND	1	$ 1.562,00	19%	$ 297,00	$ 1.859,00
246	TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO DE 5/16 X 3"	UND	1	$ 881,00	19%	$ 167,00	$ 1.048,00
247	TORNILLO HEX MM 8.8 PASO 1.25 8 X 50 JDF	UND	1	$ 2.706,00	19%	$ 514,00	$ 3.220,00
248	BROCAS 3/8" PARA METAL	UND	1	$ 25.644,00	19%	$ 4.872,00	$ 30.516,00
249	BROCAS 3/8" PARA MADERA	UND	1	$ 34.505,00	19%	$ 6.556,00	$ 41.061,00
250	BROCA 1/4" PARA METAL	UND	1	$ 11.543,00	19%	$ 2.193,00	$ 13.736,00
251	BROCA 1/4" PARA CONCRETO	UND	1	$ 10.981,00	19%	$ 2.086,00	$ 13.067,00
252	BROCAS SDS DE 5/8" PARA CONCRETO	UND	1	$ 24.675,00	19%	$ 4.688,00	$ 29.363,00
253	BROCAS SDS DE 1/2" PARA CONCRETO	UND	1	$ 19.612,00	19%	$ 3.726,00	$ 23.338,00
254	BROCAS DE 1/2" PARA CONCRETO	UND	1	$ 22.202,00	19%	$ 4.218,00	$ 26.420,00
255	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UND	1	$ 1.567,00	19%	$ 298,00	$ 1.865,00
256	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 1/4" x 3"	UND	1	$ 1.263,00	19%	$ 240,00	$ 1.503,00
257	TORNILLO DRYWAL 6 X 1"	UND	1	$ 271,00	19%	$ 51,00	$ 322,00
258	TORNILLO DRYWALL 8 x 1 1/2"	UND	1	$ 39,00	19%	$ 7,00	$ 46,00
259	TRAPERO COMPLETO DE 350GR	UND	1	$ 21.980,00	19%	$ 4.176,00	$ 26.156,00
260	TUBO PVC CONDUIT 1"	UND	1	$ 9.582,00	19%	$ 1.821,00	$ 11.403,00
261	TUBO PVC CONDUIT 1/2	UND	1	$ 5.075,00	19%	$ 964,00	$ 6.039,00
262	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1- 1/4" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 101.464,00	19%	$ 19.278,00	$ 120.742,00
263	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 56.093,00	19%	$ 10.658,00	$ 66.751,00
264	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 1-1/2" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 106.971,00	19%	$ 20.324,00	$ 127.295,00
265	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 2" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 139.962,00	19%	$ 26.593,00	$ 166.555,00

266	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 2 1/2" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 140.665,00	19%	$ 26.726,00	$ 167.391,00
267	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 3" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 293.972,00	19%	$ 55.855,00	$ 349.827,00
268	TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO DE 4" X 6 METROS CAL 16	UND	1	$ 416.589,00	19%	$ 79.152,00	$ 495.741,00
269	TUBO PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	UND	1	$ 29.157,00	19%	$ 5.540,00	$ 34.697,00
270	TUBO PVC PRESION DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 13.478,00	19%	$ 2.561,00	$ 16.039,00
271	TUBO PVC PRESION DE 2" X 6METROS	UND	1	$ 96.165,00	19%	$ 18.271,00	$ 114.436,00
272	TUBO PVC PRESION DE 3" X 6MTS	UND	1	$ 184.811,00	19%	$ 35.114,00	$ 219.925,00
273	TUBO PVC PRESION DE 3/4" X 6 MTS	UND	1	$ 22.687,00	19%	$ 4.311,00	$ 26.998,00
274	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	UND	1	$ 126.116,00	19%	$ 23.962,00	$ 150.078,00
275	TUBERIA PVC DE VENTILACION DE 2" X 6MT(naranja)	UND	1	$ 46.351,00	19%	$ 8.807,00	$ 55.158,00
276	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/4"	UND	1	$ 892,00	19%	$ 170,00	$ 1.062,00
277	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/8"	UND	1	$ 751,00	19%	$ 143,00	$ 894,00
278	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/2"	UND	1	$ 436,00	19%	$ 83,00	$ 519,00
279	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 5/8"	UND	1	$ 848,00	19%	$ 161,00	$ 1.009,00
280	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	UND	1	$ 461,00	19%	$ 88,00	$ 549,00
281	UNION EN PVC DE 3"	UND	1	$ 19.143,00	19%	$ 3.637,00	$ 22.780,00
282	UNION EN PVC DE 3/4"	UND	1	$ 591,00	19%	$ 112,00	$ 703,00
283	UNION EN PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 338,00	19%	$ 64,00	$ 402,00
284	UNION PVC 1"	UND	1	$ 994,00	19%	$ 189,00	$ 1.183,00
285	UNION PVC 2"	UND	1	$ 4.164,00	19%	$ 791,00	$ 4.955,00
286	UNION PVC SANITARIA DE 3"	UND	1	$ 3.044,00	19%	$ 578,00	$ 3.622,00
287	BALDE PLASTICO DE 12 LTS	UND	1	$ 23.095,00	19%	$ 4.388,00	$ 27.483,00

288	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MTS	UND	1	$ 31.803,00	19%	$ 6.043,00	$ 37.846,00
289	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6MTS	UND	1	$ 18.151,00	19%	$ 3.449,00	$ 21.600,00
290	VARILLA CORRUGADA 5/8" X 6MTS	UND	1	$ 51.305,00	19%	$ 9.748,00	$ 61.053,00
291	VARILLA CORRUGADA DE 5/16" X 6MTS	UND	1	$ 17.711,00	19%	$ 3.365,00	$ 21.076,00
292	VARILLA DE ROSCA 1/2" X 3MTS	UND	1	$ 22.681,00	19%	$ 4.309,00	$ 26.990,00
293	VARILLA DE ROSCA 3/8" X 3MTS	UND	1	$ 9.394,00	19%	$ 1.785,00	$ 11.179,00
294	VARILLA DE ROSCA 5/8" X 3MTS	UND	1	$ 39.206,00	19%	$ 7.449,00	$ 46.655,00
295	VARILLA LISA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 44.463,00	19%	$ 8.448,00	$ 52.911,00
296	VARILLA LISA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1	$ 12.616,00	19%	$ 2.397,00	$ 15.013,00
297	VARILLA LISA DE 3/8" X 6 MTS	UND	1	$ 30.109,00	19%	$ 5.721,00	$ 35.830,00
298	VARILLA CUADRADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 50.475,00	19%	$ 9.590,00	$ 60.065,00
299	VINILO X CUÑETE TIPO 1	CUÑETE	1	$ 406.873,00	19%	$ 77.306,00	$ 484.179,00
300	VINILO X CUÑETE TIPO 2	CUÑETE	1	$ 253.844,00	19%	$ 48.230,00	$ 302.074,00
301	VINILO X CUÑETE TIPO 3	CUÑETE	1	$ 194.329,00	19%	$ 36.922,00	$ 231.251,00
302	VINILO X GALON TIPO 1	GALON	1	$ 101.630,00	19%	$ 19.310,00	$ 120.940,00
303	VINILO X GALON TIPO 2	GALON	1	$ 58.277,00	19%	$ 11.073,00	$ 69.350,00
304	VINILO X GALON TIPO 3	GALON	1	$ 41.208,00	19%	$ 7.830,00	$ 49.038,00
305	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GL (Acronal 50%)	GALON	1	$ 91.588,00	19%	$ 17.402,00	$ 108.990,00
306	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X CUÑETE (Acronal 50%)	CUÑETE	1	$ 343.983,00	19%	$ 65.357,00	$ 409.340,00
307	YESO BULTO X 10 KG	KG	1	$ 28.745,00	19%	$ 5.461,00	$ 34.206,00
308	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6205	UND	1	$ 31.133,00	19%	$ 5.915,00	$ 37.048,00
309	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6203	UND	1	$ 23.655,00	19%	$ 4.494,00	$ 28.149,00
310	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6001	UND	1	$ 23.713,00	19%	$ 4.505,00	$ 28.218,00

311	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6002	UND	1	$ 24.586,00	19%	$ 4.671,00	$ 29.257,00
312	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6006	UND	1	$ 39.211,00	19%	$ 7.450,00	$ 46.661,00
313	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6007	UND	1	$ 48.012,00	19%	$ 9.122,00	$ 57.134,00
314	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6303	UND	1	$ 31.119,00	19%	$ 5.913,00	$ 37.032,00
315	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6302	UND	1	$ 28.157,00	19%	$ 5.350,00	$ 33.507,00
316	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6004	UND	1	$ 28.320,00	19%	$ 5.381,00	$ 33.701,00
317	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6005	UND	1	$ 32.604,00	19%	$ 6.195,00	$ 38.799,00
318	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6206	UND	1	$ 42.636,00	19%	$ 8.101,00	$ 50.737,00
319	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6304	UND	1	$ 35.566,00	19%	$ 6.758,00	$ 42.324,00
320	RODAMIENTO DE BOLAS DE UNA HILERA 6904	UND	1	$ 84.907,00	19%	$ 16.132,00	$ 101.039,00
321	RODAMIENTO DE BOLA AUTO ALINEABLE 1205.	UND	1	$ 107.549,00	19%	$ 20.434,00	$ 127.983,00
322	RODAMIENTO DE RODILLOS CONICOS DE UNA HILERA 30205	UND	1	$ 53.344,00	19%	$ 10.135,00	$ 63.479,00
323	GRILLETES PERNO ROSCADO ¼"	UND	1	$ 46.607,00	19%	$ 8.855,00	$ 55.462,00
324	GRILLETES PERNO ROSCADO 5/16"	UND	1	$ 58.415,00	19%	$ 11.099,00	$ 69.514,00
325	GRILLETES PERNO ROSCADO ⅜"	UND	1	$ 60.831,00	19%	$ 11.558,00	$ 72.389,00
326	GRILLETES DE 5/16" TIPO LARGO	UND	1	$ 77.173,00	19%	$ 14.663,00	$ 91.836,00
327	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/16"	UND	1	$ 191,00	19%	$ 36,00	$ 227,00
328	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/4"	UND	1	$ 753,00	19%	$ 143,00	$ 896,00
329	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 5/16"	UND	1	$ 83,00	19%	$ 16,00	$ 99,00
330	TUERCA HEXAGONAL MM CLASE 6 PASO 1.25 8	UND	1	$ 1.283,00	19%	$ 244,00	$ 1.527,00
331	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø¼"	UND	1	$ 1.344,00	19%	$ 255,00	$ 1.599,00
332	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⁵Ú$_{16}$"	UND	1	$ 1.927,00	19%	$ 366,00	$ 2.293,00
333	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⅜"	UND	1	$ 3.424,00	19%	$ 650,00	$ 4.074,00

334	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø½"	UND	1	$ 6.924,00	19%	$ 1.316,00	$ 8.240,00
335	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø⁵Ú₈"	UND	1	$ 14.168,00	19%	$ 2.692,00	$ 16.860,00
336	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA Ø³Ú₄"	UND	1	$ 16.121,00	19%	$ 3.063,00	$ 19.184,00
337	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE Ø6mm	METRO	1	$ 153.361,00	19%	$ 29.138,00	$ 182.499,00
338	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE Ø8mm	METRO	1	$ 103.499,00	19%	$ 19.665,00	$ 123.164,00
339	CADENAS PARA MOTOSIERRA MS- 381 42 DIENTES	UND	1	$ 194.507,00	19%	$ 36.956,00	$ 231.463,00
340	CADENAS PARA MOTOSIERRA MS- 182 28 DIENTES	UND	1	$ 129.671,00	19%	$ 24.637,00	$ 154.308,00
341	GRASA PARA RODAMIENTOS	KG	1	$ 65.912,00	19%	$ 12.523,00	$ 78.435,00
342	LUBRICANTE MULTIUSOS EN AEROSOL X 382ML	UND	1	$ 61.689,00	19%	$ 11.721,00	$ 73.410,00
343	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR AZUL	GALON	1	$ 108.695,00	19%	$ 20.652,00	$ 129.347,00
344	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR NEGRO	GALON	1	$ 114.445,00	19%	$ 21.745,00	$ 136.190,00
345	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR NARANJA	GALON	1	$ 116.695,00	19%	$ 22.172,00	$ 138.867,00
346	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR BLANCO	GALON	1	$ 116.695,00	19%	$ 22.172,00	$ 138.867,00
347	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR AMARILLO	GALON	1	$ 116.695,00	19%	$ 22.172,00	$ 138.867,00
348	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR CAOBA	GALON	1	$ 116.695,00	19%	$ 22.172,00	$ 138.867,00
349	ESMALTE POLIURETANO ROJO BERMELLON + CATALIZADOR	GALON	1	$ 354.110,00	19%	$ 67.281,00	$ 421.391,00
350	ESMALTE POLIURETANO AZUL + CATALIZADOR	GALON	1	$ 354.110,00	19%	$ 67.281,00	$ 421.391,00
351	ESMALTE POLIURETANO VERDE + CATALIZADOR	GALON	1	$ 294.797,00	19%	$ 56.011,00	$ 350.808,00
352	ESMALTE POLIURETANO BLANCO + CATALIZADOR	GALON	1	$ 336.040,00	19%	$ 63.848,00	$ 399.888,00
353	ESMALTE POLIURETANO AMARILLO + CATALIZADOR	GALON	1	$ 500.900,00	19%	$ 95.171,00	$ 596.071,00
354	ESMALTE POLIURETANO NEGRO + CATALIZADOR	GALON	1	$ 354.110,00	19%	$ 67.281,00	$ 421.391,00
355	ANTICORROSIVO EPOXICO GRIS + CATALIZADOR	GALON	1	$ 254.677,00	19%	$ 48.389,00	$ 303.066,00
356	GRATA COPA ENTORCHADA DE 5/8" X 4"	UND	1	$ 16.326,00	19%	$ 3.102,00	$ 19.428,00

357	MASILLA POLIESTER EN DOS COMPONENTES X 1/4 GL	UND	1	$ 35.444,00	19%	$ 6.734,00	$ 42.178,00
358	MASILLA PLASTICA PARA JUNTAS X 4,4KL	UND	1	$ 50.156,00	19%	$ 9.530,00	$ 59.686,00
359	REMOVEDOR DE PINTURAS	GALON	1	$ 113.149,00	19%	$ 21.498,00	$ 134.647,00
360	JUEGO LLAVES HEXAGONALES 9 PIEZAS	UND	1	$ 56.445,00	19%	$ 10.725,00	$ 67.170,00
361	DESTORNILLADOR 5/16" X 6" ESTRIA	UND	1	$ 17.398,00	19%	$ 3.306,00	$ 20.704,00
362	COMPRESOR DE AIRE	UND	1	$ 914.397,00	19%	$ 173.735,00	$ 1.088.132,00
363	TALADRO PERCUTOR 1/2"			$ 231.186,00	19%	$ 43.925,00	$ 275.111,00
364	CINTA TEFLON PARA AGUA NORMAL	UND	1	$ 4.071,00	19%	$ 774,00	$ 4.845,00
365	ROLLO CINTA PREVENTIVA X 500MT	ROLLO	1	$ 62.934,00	19%	$ 11.958,00	$ 74.892,00
366	PEGAMENTO INDUSTRIAL	GALON	1	$ 169.719,00	19%	$ 32.247,00	$ 201.966,00
367	ALCOHOL ETILICO X 1000 CC	LTR	1	$ 18.186,00	19%	$ 3.455,00	$ 21.641,00
368	DETERGENTE EN POLVO X KL	KG	1	$ 15.415,00	19%	$ 2.929,00	$ 18.344,00
369	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	1	$ 86.903,00	19%	$ 16.512,00	$ 103.415,00
370	CREOLINA CONCENTRADA	GALON	1	$ 61.876,00	19%	$ 11.756,00	$ 73.632,00
371	DETERGENTE DESINFECTANTE VARIOS AROMAS	GALON	1	$ 27.347,00	19%	$ 5.196,00	$ 32.543,00
372	DESTAPA CAÑERIA X 350GR	UND	1	$ 10.685,00	19%	$ 2.030,00	$ 12.715,00
373	ACIDO NITRICO	GALON	1	$ 41.115,00	19%	$ 7.812,00	$ 48.927,00
374	INSECTICIDA INMUNIZANTE CONCENTRADO X 1LT	UND	1	$ 1.057.918,00	19%	$ 201.004,00	$ 1.258.922,00
375	EXACTO PROFESIONAL RETRACTIL	UND	1	$ 26.147,00	19%	$ 4.968,00	$ 31.115,00
376	CUCHILLAS PARA EXACTO	UND	1	$ 2.536,00	19%	$ 482,00	$ 3.018,00

377	YOYO PARA GUADAÑADORA 42-2 - FS291	UND	1	$ 161.297,00	19%	$ 30.646,00	$ 191.943,00
378	YOYO PARA GUADAÑADORA C-26- 2 - FS230	UND	1	$ 203.992,00	19%	$ 38.758,00	$ 242.750,00
379	YOYO PARA GUADAÑADORA 42-2 FS280	UND	1	$ 161.297,00	19%	$ 30.646,00	$ 191.943,00
380	GUAYA PARA GUADAÑADORA FS-280	UND	1	$ 63.253,00	19%	$ 12.018,00	$ 75.271,00
381	CARBURADOR PARA GUADAÑADORA FS-280	UND	1	$ 363.708,00	19%	$ 69.105,00	$ 432.813,00
382	PATIN GUADAÑA MEZCLADORA	UND	1	$ 30.045,00	19%	$ 5.708,00	$ 35.753,00
383	CABLE DE BUJIA-BOBINA ENCENDIDO	UND	1	$ 31.628,00	19%	$ 6.009,00	$ 37.637,00
384	BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO	UND	1	$ 2.122.776,00	19%	$ 403.327,00	$ 2.526.103,00
385	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS	UND	1	$ 34.696,00	19%	$ 6.592,00	$ 41.288,00
386	ACOPLE LAVAMANOS/LAVAPLATOS 1/2" , 40CM	UND	1	$ 4.443,00	19%	$ 844,00	$ 5.287,00
387	ACOPLE SANITARIO 1/2" , 40CM	UND	1	$ 4.635,00	19%	$ 881,00	$ 5.516,00
388	SIFON BOTELLA	UND	1	$ 11.497,00	19%	$ 2.184,00	$ 13.681,00
389	GRIFERIA PARA SANITARIO	UND	1	$ 105.663,00	19%	$ 20.076,00	$ 125.739,00
390	VALVULA DE LLENADO PARA SANITARIO 32CM	UND	1	$ 57.244,00	19%	$ 10.876,00	$ 68.120,00
391	VALVULA DE DESCARGA PARA SANITARIO	UND	1	$ 53.025,00	19%	$ 10.075,00	$ 63.100,00
392	COMBO SANITARIO COLOR BLANCO	UND	1	$ 601.802,00	19%	$ 114.342,00	$ 716.144,00
393	REJILLA DE 6 X 4 RANURADA CON SOSCO	UND	1	$ 26.833,00	19%	$ 5.098,00	$ 31.931,00
394	TEJA COLOMBIT P7 #6	UND	1	$ 49.143,00	19%	$ 9.337,00	$ 58.480,00
395	TUBO RECTANGULAR DE HIERRO 50MM X 30MM X 2MM X 6MT CAL.14	UND	1	$ 93.331,00	19%	$ 17.733,00	$ 111.064,00
396	ANGULOS EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6MT	UND	1	$ 43.009,00	19%	$ 8.172,00	$ 51.181,00
397	LAMINAS GALVANIZADAS 1.22 X 2.44 6 MT CAL.16	UND	1	$ 363.708,00	19%	$ 69.105,00	$ 432.813,00
398	TUBO RECTANGULAR DE HIERRO 60MM X 40MM X 2MM	UND	1	$ 199.471,00	19%	$ 37.899,00	$ 237.370,00
399	PITA CURRICAN #6	MT	1	$ 4.352,00	19%	$ 827,00	$ 5.179,00

400	CAUCHO GRANULADO SBR TIPO FIFA PARA RELLENO	KG	1	$ 3.954,00	19%	$ 751,00	$ 4.705,00
401	ARENA SILICE PARA CANCHAS SINTETICAS(20-40)	KG	1	$ 223,00	19%	$ 42,00	$ 265,00
402	MALLAS DE PORTERIA 3X2	PAR	1	$ 376.359,00	19%	$ 71.508,00	$ 447.867,00
403	MALLAS DE PORTERIA (profesional)	PAR	1	$ 1.508.170,00	19%	$ 286.552,00	$ 1.794.722,00
404	MALLA EN NYLON CAL 2	M2	1	$ 15.807,00	19%	$ 3.003,00	$ 18.810,00
405	PINTURA PARA CANCHAS-COLORES VARIOS	GALON	1	$ 131.302,00	19%	$ 24.947,00	$ 156.249,00
406	PINTURA PARA CANCHAS-COLOR AMARILLO	GALON	1	$ 141.868,00	19%	$ 26.955,00	$ 168.823,00
407	PINTURA PARA CANCHAS-COLORES VARIOS	CUÑETE	1	$ 605.489,00	19%	$ 115.043,00	$ 720.532,00
408	PINTURA PARA CANCHAS-COLOR AMARILLO	CUÑETE	1	$ 667.197,00	19%	$ 126.767,00	$ 793.964,00
409	MALLA DE CANASTA (BALONCESTO)	PAR	1	$ 184.416,00	19%	$ 35.039,00	$ 219.455,00
410	ARENA SILICE PARA CANCHAS DE ARENA (VIAJE X 6 u 8 M3)	VIAJE	1	$ 940.899,00	0%	$ 0,00	$ 940.899,00
411	TUBERIA PARA DREGAJE MICROPERFORADA DE 4" DE DIAMETRO	METRO	1	$ 17.087,00	19%	$ 3.246,00	$ 20.333,00
412	TUBERIA PARA DRENAJE MICROPERFORADA DE 6" DE DIAMETRO	METRO	1	$ 37.932,00	19%	$ 7.207,00	$ 45.139,00
413	GEOTEXTIL NT 1.600 DE 3.5MT X 160MT (rollo x 560 m2)	ROLLO	1	$ 2.396.624,00	19%	$ 455.359,00	$ 2.851.983,00
414	NYLON PESCAR 20 LB x 100 MTS	ROLLO	1	$ 6.333,00	19%	$ 1.203,00	$ 7.536,00
415	CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE X 3/4" X 30 MTS	ROLLO	1	$ 158.536,00	19%	$ 30.122,00	$ 188.658,00
416	HEBILLA PARA CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	UND	1	$ 1.977,00	19%	$ 376,00	$ 2.353,00
417	ZUNCHADORA PARA CINTA CINTA METALICA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 379.521,00	19%	$ 72.109,00	$ 451.630,00
418	GRAMA SINTETICA DE FUTBOL, 50 MM DE ALTURA, MONOFILAMENTO, ALTO TRAFICO, PROTECCION UV, COLOR VERDE X M2	M2	1	$ 56.296,00	19%	$ 10.696,00	$ 66.992,00
419	PEGANTE ADHESIVO PARA GRAMA SINTETICA X GL	GALON	1	$ 175.330,00	19%	$ 33.313,00	$ 208.643,00
420	GUANTE DE NITRILO PUÑO CERRADO	PAR	1	$ 16.285,00	19%	$ 3.094,00	$ 19.379,00
421	GUANTE DE NITRILO PUÑO ABIERTO	PAR	1	$ 17.809,00	19%	$ 3.384,00	$ 21.193,00

422	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO	PAR	1	$ 13.112,00	19%	$ 2.491,00	$ 15.603,00
423	VARILLA DE ROSCA DE 3/4" X 3MT	UND	1	$ 66.950,00	19%	$ 12.721,00	$ 79.671,00
424	ARANDELA PRESION 3/4" (WASA)	UND	1	$ 508,00	19%	$ 97,00	$ 605,00
425	MANILLAR PLASTICO ANTIDESLIZANTE 1 1/4"	UND	1	$ 53.334,00	19%	$ 10.133,00	$ 63.467,00
426	TORNILLO ALLEN CABEZA CILINDRICA M8 X 3" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 2.352,00	19%	$ 447,00	$ 2.799,00
427	TORNILLO ALLEN DE CABEZA PLANA M8 X 3" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 5.343,00	19%	$ 1.015,00	$ 6.358,00
428	EMULSION ASFALTICA X 3.5KL	GALON	1	$ 40.092,00	19%	$ 7.618,00	$ 47.710,00
429	EMULSION ASFALTICA X 18KL	CUÑETE	1	$ 172.057,00	19%	$ 32.691,00	$ 204.748,00
430	TIJERA HOJALATERA 10"	UND	1	$ 149.371,00	19%	$ 28.381,00	$ 177.752,00
431	BLOQUE ABUJARDADO GRIS #15	UND	1	$ 7.929,00	0%	$ 0,00	$ 7.929,00
432	MALLA FAENA SAFETY	ROLLO	1	$ 137.230,00	19%	$ 26.074,00	$ 163.304,00
433	CLEAR PARA POLIURETANO	GALON	1	$ 253.521,00	19%	$ 48.169,00	$ 301.690,00
434	ROLLO PLASTICO NEGRO	ROLLO	1	$ 653.616,00	19%	$ 124.187,00	$ 777.803,00
435	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR ROJO BERMELLON	GALON	1	$ 116.445,00	19%	$ 22.125,00	$ 138.570,00
436	PINTURA A BASE DE ACEITE X GALON COLOR VERDE ESMERALDA	GALON	1	$ 116.445,00	19%	$ 22.125,00	$ 138.570,00
437	GRASA PARA ENGRANAJES	UND	1	$ 39.533,00	19%	$ 7.511,00	$ 47.044,00
438	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA 350 X 20MM	UND	1	$ 24.545,00	19%	$ 4.663,00	$ 29.208,00
439	RESORTE DE EMBRAGUE PARA GUADAÑA	UND	1	$ 11.212,00	19%	$ 2.130,00	$ 13.342,00
440	PUNTILLA CON CABEZA DE 5" X 500GR	LIBRA	1	$ 6.579,00	19%	$ 1.250,00	$ 7.829,00
441	STRECH O PELEX	ROLLO	1	$ 25.383,00	19%	$ 4.823,00	$ 30.206,00
442	RODAMIENTO DE BOLA DE UNA HILERA 6202	UND	1	$ 22.096,00	19%	$ 4.198,00	$ 26.294,00
443	FIBRA DE VIDRIO	KG	1	$ 15.023,00	19%	$ 2.854,00	$ 17.877,00
444	MEK	KG	1	$ 52.184,00	19%	$ 9.915,00	$ 62.099,00

445	RESINA 480	KG	1	$ 23.404,00	19%	$ 4.447,00	$ 27.851,00
446	ESTILENO	KG	1	$ 18.977,00	19%	$ 3.606,00	$ 22.583,00
447	COBALTO	LIBRA	1	$ 69.579,00	19%	$ 13.220,00	$ 82.799,00
448	DIOXIDO DE POLVO	KG	1	$ 41.115,00	19%	$ 7.812,00	$ 48.927,00
449	TALCO	KG	1	$ 3.954,00	19%	$ 751,00	$ 4.705,00
450	OXIDO DE HIERRO "PIGMENTO"	LIBRA	1	$ 41.115,00	19%	$ 7.812,00	$ 48.927,00
451	CINCEL PALA 12" X 5/8"	UND	1	$ 35.707,00	19%	$ 6.784,00	$ 42.491,00
452	IMPERMEABILIZANTE X GALON	GALON	1	$ 91.012,00	19%	$ 17.292,00	$ 108.304,00
453	IMPERMEABILIZANTE X CUÑETE	CUÑETE	1	$ 398.092,00	19%	$ 75.638,00	$ 473.730,00
454	VARSOL SIN OLOR X LITRO	LITRO	1	$ 23.123,00	19%	$ 4.393,00	$ 27.516,00
455	TUBO EN ACERO INOXIDABLE 1 1/2" X 6MT CAL.16	UND	1	$ 263.452,00	19%	$ 50.056,00	$ 313.508,00
456	TUBO EN ACERO INOXIDABLE 1" X 6MT CAL.16	UND	1	$ 182.535,00	19%	$ 34.682,00	$ 217.217,00
457	LISTON CATIVO DE 2" X 2" X 4.5MT	UND	1	$ 33.872,00	19%	$ 6.436,00	$ 40.308,00
458	SOLDADURA NIQUEL 100 X KILO	KG	1	$ 498.676,00	19%	$ 94.748,00	$ 593.424,00
459	TIJERA PARA PODA EN ALTURA 14"	UND	1	$ 170.939,00	19%	$ 32.478,00	$ 203.417,00
460	PULIDORA ANGULAR DE 4 1/2" 1100W	UND	1	$ 475.821,00	19%	$ 90.406,00	$ 566.227,00
461	PULIDORA ANGULAR DE 9" 2200W	UND	1	$ 829.957,00	19%	$ 157.692,00	$ 987.649,00
462	TALADRO PERCUTOR 4 1/2" 770W	UND	1	$ 415.184,00	19%	$ 78.885,00	$ 494.069,00
463	MANGUERA HCRA R1 3/8 X 30MT CON ACOPLES	UND	1	$ 1.317.258,00	19%	$ 250.279,00	$ 1.567.537,00
464	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESION 1LT	UND	1	$ 133.209,00	19%	$ 25.310,00	$ 158.519,00
465	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESION 1LT	UND	1	$ 156.927,00	19%	$ 29.816,00	$ 186.743,00
466	CLAVO PARAGUAS 2 1/2"	LIBRA	1	$ 18.708,00	19%	$ 3.554,00	$ 22.262,00
467	REMACHES 5/32" X 1/2" SET X 100UND	UND	1	$ 41.140,00	19%	$ 7.817,00	$ 48.957,00

468	REMACHES 3/16" X 1" SET X 100UND	UND	1	$ 42.049,00	19%	$ 7.989,00	$ 50.038,00
469	REMACHADORA MANUAL INDUSTRIAL 13"	UND	1	$ 78.954,00	19%	$ 15.001,00	$ 93.955,00
470	GRAPADORA INDUSTRIAL	UND	1	$ 321.996,00	19%	$ 61.179,00	$ 383.175,00
471	PERNO DE ANLCLAJE DE OJO CERRADO 5/8" X 5"	UND	1	$ 5.780,00	19%	$ 1.098,00	$ 6.878,00
472	PERNO DE ANLCLAJE DE OJO CERRADO 1/2" X 5"	UND	1	$ 3.196,00	19%	$ 607,00	$ 3.803,00
473	TRONZADORA O CORTADORA DE METALES CON MANGO EN D 14" 2200W	UND	1	$ 1.012.544,00	19%	$ 192.383,00	$ 1.204.927,00
474	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 3/8" x 3"	UND	1	$ 2.099,00	19%	$ 399,00	$ 2.498,00
475	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 1/4" x 3"	UND	1	$ 1.263,00	19%	$ 240,00	$ 1.503,00
476	TORNILLO DE CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/16" x 3"	UND	1	$ 1.361,00	19%	$ 259,00	$ 1.620,00
477	BROCA 5/8" PARA METAL	UND	1	$ 133.988,00	19%	$ 25.458,00	$ 159.446,00
478	BROCA 5/8" PARA CONCRETO	UND	1	$ 40.068,00	19%	$ 7.613,00	$ 47.681,00
479	BROCA 5/8" PARA MADERA	UND	1	$ 31.775,00	19%	$ 6.037,00	$ 37.812,00
480	BROCA 5/16" PARA METAL	UND	1	$ 27.096,00	19%	$ 5.148,00	$ 32.244,00
481	BROCA 5/32" PARA METAL	UND	1	$ 11.402,00	19%	$ 2.166,00	$ 13.568,00
482	BROCA 3/16" PARA METAL	UND	1	$ 9.311,00	19%	$ 1.769,00	$ 11.080,00
483	VARILLA LISA 9MM X 6 MTS	UND	1	$ 30.109,00	19%	$ 5.721,00	$ 35.830,00
484	ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 6 MT	UND	1	$ 113.271,00	19%	$ 21.522,00	$ 134.793,00
485	PLANTA ELECTRICA PORTATIL 110V	UND	1	$ 911.370,00	19%	$ 173.160,00	$ 1.084.530,00
486	CIZALLA Y/O CORTAPERNOS 24"	UND	1	$ 109.399,00	19%	$ 20.786,00	$ 130.185,00
487	CORTADORA DE BALDOSA 61CM	UND	1	$ 533.840,00	19%	$ 101.430,00	$ 635.270,00
488	EXTENSION ELECTRICA USO PESADO/INDUSTRIAL X 30MT	UND	1	$ 313.312,00	19%	$ 59.529,00	$ 372.841,00
489	CINTA METRICA DECAMETRO X 30MT	UND	1	$ 131.224,00	19%	$ 24.932,00	$ 156.156,00

490	GRAMA PAISAJISMO DE COLORES IMPORTADA CAL. 20MM (COLORES VARIADOS) X M2	M2	1	$ 116.672,00	19%	$ 22.168,00	$ 138.840,00

Nota: ver especificaciones en Anexo 1 - Anexo Técnico. Ver formatos en Archivo Excel El proceso se define como monto agotable, el futuro proveedor debe

"VALOR TOTAL INCLUIDO IVA" será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del Anexo 3 - Propuesta Económica.

El valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial para la presente contratación.

El valor de cada ítem, en la casilla "Valor unitario total" deberá contemplar todos los impuestos que graven el suministro y demás gastos asociados a su ejecución. Los precios ofrecidos en la casilla "Valor unitario incluido total" no podrán superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado que hace parte del Análisis Económico del Sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.

Al final de la subasta, para efectos de la suscripción del contrato, se le aplicará a cada uno de los ítems de la oferta inicial, el porcentaje final de mejora, a efectos de establecer los valores contractuales.

Teniendo en cuenta que, para desarrollar la subasta, el sistema toma los precios registrados en la plataforma, se deberá registrar en SECOP II el valor total IVA incluido del ofrecimiento económico, el cual debe ser igual al valor total IVA incluido, indicado en el presente anexo, puesto que, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _____20XX.

[Nombre Representante Legal]

[Nombre Proponente]

Recomendaciones para diligenciar el Anexo:

1. El Oferente deberá diligenciar el Anexo e incluir el Precio Inicial Propuesto por el Oferente.
2. El precio de arranque de la Subasta Electrónica será el menor valor de la Oferta hábil para presentarse en la subasta.
3. El Oferente debe consultar las condiciones del mercado para no realizar ofrecimientos económicos artificialmente bajos. Igualmente, deberá consultar e integrar en su oferta económica, los distintos tributos que genera la celebración del contrato.

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Proceso de Contratación de la Selección Abreviada No. **SA-SI-000-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, manifiesto en mi nombre y en nombre de *[nombre del Proponente]* que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la Propuesta el Proponente se compromete a:

A. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

B. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

C. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.

D. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

E. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Proponente Seleccionado me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

F. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Selección, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva Propuesta.

G. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Selección, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

H. Enviar por escrito a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

I. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y abstenernos de utilizar

herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Selección. Igualmente, las observaciones al Proceso de Selección o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

J. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA para corroborar tales afirmaciones.

K. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

L. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

M. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Selección

N. Solicitar o remitir a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Selección.

O. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato.

P. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

Q. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

R. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

S. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

T. Dar conocimiento a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

U. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Proponente:
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
(Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento).

ANEXO 5 – ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON [INDICAR NOMBRE DE CONTRATISTA]

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato **ADI-XXXX-2026**

CLAUSULA PRIMERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA a: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Entregar los bienes solicitados por ADI en un término no mayor de 48 horas en lasinstalaciones de la entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato. -No apartarse de las especificaciones técnicas concertadas por las partes. -Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por ADI. -Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de los mismos al supervisor del contrato, o a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.- Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.- Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado.-Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos.-Los elementos a suministrar deben contar con garantía y certificado de calidad.-Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidadesentregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido.-Cumplir de buena fe el objeto del contrato.-Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.-Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.-Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana.-Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.-Garantizar la calidad de los elementos contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Art, 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.**CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA:** A su vez, **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **b)** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **c)** Realizar la supervisión del contrato. **d)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **e)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. **f)** Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **g)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **h)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **I)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual contenidas en el numeral 10, del Estudio Previo hacen parte integral del Contrato Electrónico y de su Anexo de Condiciones Contractuales. En virtud de lo descrito, si se llegare a producir un cambio en la integralidad del Estudio Previo o en las Especificaciones Técnicas descritas en el numeral de la referencia, deberá generarse a solicitud de parte de la Secretaría solicitante la expedición de un OTROSI (que se entiende como una enmienda o modificación de un contrato) tanto para el Contrato Electrónico como para su Anexo de Condiciones Contractuales. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de: El valor del contrato se cancelará

mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con el valor de la remisión de los elementos solicitados durante el correspondiente periodo. Cada pago deberá estar precedido de entrega de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** el Contratista es responsable del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.,** de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Definir. **CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA NOVENA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 63 de 26 de febrero de 2024 **CLÁUSULA DECIMA - SUPERVISION:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida el JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**,** quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Secretario General Distrital, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – MULTAS: LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Decreto antes citado, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las causas y cuantía de las multas son las establecidas en el Manual de Contratacion. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce el manual de contratación de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a que **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al **CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. – GARANTIAS: EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**, la siguientes garantías: El contratista se obliga a constituir a favor de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI las siguientes garantías. 1. GARANTÍA ÚNICA, la cual se deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato. Los siguientes amparos se cuentan a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL: Igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más. c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más 2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: igual 200 smmlv: con una vigencia igual al termino de duración del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI, EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula aún ante prórrogas o adiciones. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía**. PARÁGRAFO 1**: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto

1082 de 2015, el contratista podrá aportar otra de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA,** mantener indemne al **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA,** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO 3:** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.** Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractua**l. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** es una persona independiente de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar a **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA,** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se

originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** llegaré a tener conocimiento que los administradores o accionistas del **CONTRATISTA** fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA. - LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción contenciosa. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **PARAGRAFO 1:** En todo caso es obligación de **EL CONTRATISTA**, obtener de quienes sean sus dependientes, empleados contratistas, subalternos, socios y demás personas que intervengan o vayan a intervenir en la ejecución del contrato, la suscripción de un documento de confidencialidad que siga los lineamientos establecidos en esta cláusula, el incumplimiento de ésta obligación se entenderá como incumplimiento de la presente cláusula. **PARAGRAFO 2:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos,

muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, junto con cualquier reproducción de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - MANEJO IMAGEN CORPORATIVA: EL CONTRATISTA**, respetará los logos de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. Siempre se deberá pedir autorización escrita a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, para el uso de los logos y la imagen institucional del programa. **EL CONTRATISTA**, respetará la cláusula de reconocimiento, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, hará los reconocimientos pertinentes a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA**, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - TERMINACIÓN:** Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – IDONEIDAD: XXXXXXXXXX** consideró viable la celebración de este contrato con **XXXXXXXXX,** por haber demostrado que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato; y solicitó la celebración del mismo, como consta en la correspondiente Certificación expedida por dicho funcionario. **PARAGRAFO:** Atendiendo a la modalidad de contratación, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Cartagena de Indias y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias. **CLAUSULA TRIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del **SECOP II**. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula **DECIMA TERCERA** en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL **CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI
Barranquilla
Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No SA-SI-001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

A. Estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Selección de la referencia.
B. En caso de que la Propuesta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de selección en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
C. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Pliego de Condiciones.
D. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de selección.
E. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
F. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en los Pliegos de Condiciones.
G. La información contenida en todos los documentos de la Propuesta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
H. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
I. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.
J. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a

informar de manera inmediata tal circunstancia a LA AGENCIA DISTRITAL DE

INFRAESTRUCTURA, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

K. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

L. El Proponente conoce el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

M. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

N. Al momento de la presentación de la Propuesta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 2.17 de los Pliegos de Condiciones.

O. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

P. La Propuesta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

Q. La Propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]

Renuncio al antipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO	

El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de selección al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural___ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__no____Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____
	Otro (indicar cuál) _____
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí____no_____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

Autorizo que LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de selección, bajo el entendido que LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Datos generales

PLAZO Para ejecutar el contrato:	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución., o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	 $ Desde:(, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____de _____

Matrícula Profesional No. _____[anexar copia]

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____[anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax_____

Ciudad_____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Barranquilla

Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No. SA-SI-0001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir del acta de entrega de los productos objeto del presente contrato .
B. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%)[6]

C. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

D. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

E. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las

[6] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

F. En caso de ausencia del representante legal principal, el representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

G. Los señores[a] [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal y suplente del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax_____

Ciudad_____

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Barranquilla

Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No. SA-SI-0001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir del acta de entrega de los productos objeto del presente contrato.
B. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

C. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
D. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
E. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____ .
F. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
G. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ , de _____ , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto

de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

H. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

I. En caso de ausencia del representante legal principal [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax_____

Ciudad_____

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Proponente_____					
Cliente	*Contrato y numero consecutivo en RUP (indicar el número de la página)*	*Objeto*	*Valor a la fecha de finalizar la ejecución*	*Lugar de ejecución del contrato*	*Plazo ejecución contrato*
Fecha Inicio (día/mes/año)			*Fecha Fin (día/mes/año)*		

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores

LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Barranquilla

Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No. SA-SI-0001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados Señores:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Proponente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Proponente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Para acreditar la anterior información, adjunto "[lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional]", emitidos en "[incluir el país de emisión]".

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso

de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____del mes de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 5B - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo ___ identificado (a) con c.c _____ de ___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el Proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____a los () _____del mes de _____de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente seleccionado debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Barranquilla

Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No. SA-SI-0001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

A. Ni la empresa que represento, ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
B. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro Proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
C. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.
D. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.
E. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y a las demás autoridades competentes.
F. Conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: "*ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de Selección Abreviada, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar*

con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Fecha

Nombre del Proponente o Integrante: Dirección: Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal y cédula de ciudadanía

EL PRESENTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO DE MANERA INDIVIDUAL POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, JURÍDICA O, FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) ASÍ COMO TAMBIÉN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA FIGURA ASOCIATIVA.

FORMATO 7 — AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Señores

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Barranquilla

Colombia

REFERENCIA: **Proceso de Selección No.SA-SI-0001-2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural) en adelante el "Proponente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, de lo siguiente:

A. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.
B. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
C. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
D. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
E. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
F. Mediante la página web de LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
G. LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
H. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con

su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

I. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los _____días del mes de _____del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del Proponente o de su Representante Legal]